N.º 1

Libro

de 1864

Actas Capitulares celebra-
das por el Ayuntamiento Const.l de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854.
40 Mrs

Sesion del 6 de Enero de 1854.

En la Ciudad de Plasencia á seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los Señores del Ayuntamto á saber: D Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Const.l y Presidente, D Franco Hernandez primer Teniente de Alcalde, D Manuel Valdivieso segundo idem, D Jose Cano, D Ramon Bao, D Benito Barrantes, D Eugenio Capistrano, D Jose Alvarez, D Francisco Villares, D Bartolomé Jimenez cuatro regidores síndico, y D Ramon Gimenez; se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

No renovandose el Ayto hasta la eleccion que haga el Señor Governador por la falta de elecciones, se acuerda que el Regidor Síndico continue hasta la renovacion de la Municipalidad, y que las sesiones ordinarias sean en los mismos dias y hora que hasta aqui dando el ayuntamto parte de todo al Señor Governador de la Provincia

Con este motivo el mismo Señor Regidor Síndico continuará en el encargo de señalar puesto de venta de carne en la Carniceria

Con lo cual se concluyo esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Lucas de Torres
Carvajal

Benito Barrantes

Ramon Gimenez

Jose Alvarez

Franco Villares

Manl Valdivieso

Eugenio Capistrano

Ramon de Bao

Secretario

Sesion del 13 de Enero de 1854. En la Ciudad de Plasencia á trece de Enero de mil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ciento sesenta y cuatro reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber, D. Lucas de Torres y Orozco Alcalde 1º de Const.l y Presid.te D. Manuel Pintado Regidor 1º teniente de Alcalde, D. Jose Cruz, D. Benito Barrantes, D. Eugenio Aguilar D. Francisco Villares, D. Bartolome Cruzado regidor sindico y D. Ramon Gimenez regidores, se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que fué aprobada

Se dió cuenta de la circular num.º 4.º sobre quintas y enterado de cuanto se previene se acuerda que para debe renovarse muy luego el Ayto. y aun hay tiempo se ajuste para entonces la formacion del padron

Con este motivo se consultará con el Señor Governador si aquellas personas que tienen posibilidad categoria y residencia fija en la Ciudad y por su conveniencia y especulacion tal vez para no levantar cargas se vienen principalm.te á la de alojam.to viven á fuero debe ó no su fijo aquellas viviendo donde tener los alojados

En este estado se presentó el Depositario D. Santiago Moreno y dijo venia á presentar la cuenta de la g.da en 9 de Abril de 1843 quedo en su poder y á disposicion del Señor regidor sindico, todo lo que se ha consumido en la obra de la sala de sesiones, en su vista se acordó no sido el cargo que resulta justificado con el oficio que se dirigió en 9 de Abril si que la data, y resultando adeudarse del Depositario cuenta ¿? se dispone que el Reg.or S.dico Capitular lo entregue en equivalencia de una arteva vieja que ha aprovechado en casa del Municipalidad y que se de oficio de resguardo al Depositario quedando en Secretaria los docum.tos que se presentan.

No

Con
20 de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

habiendo contestado nada la testam.ª del Señor de Atienza relativo al poder q.e le
otorgó para la liquidacion de ciertos creditos a favor de la Hermit. de q.e es patrono
el Sñ.to se acuerda preguntar donde se halla depositado en q.e se encuentra este negocio asi
como los demas q.e corran á cargo de dho Sr. pertenec.tes á la Municipalidad

Seguida una solicitud de Antonio Robles q.e pide se le prorroge el aumento
de la cuenta de la fabrica de Caños q.e lleva hace años su mujer como Viuda
que fue de Manuel Serrano, juez esta diligencia á seguir cumpliendo como
hasta aqui, ofreciendo ademas las seguridades oportunas, enterado el Sñ.to acor-
dó se continue llevando por espacio de tres años mas por la misma cantidad
presentando fiador y otorgando la correspond.te obligacion

Con lo cual se concluyó esta sesion leido todo lo en ella acordado y acor-
dado de que yo el Secrio certifico

Fran.co Barranco — Manl. Valbuena
Juan.to Villares — Jimenez
Ramirez — Eugenio Capitan

Juanto Gn.z Mang.s

Secrio

Sesion de posesion 2 Dto de Enero de 1854

En la Ciudad de Palencia á veinte de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los señores del Sñ.to á saber D. Luis de Torres y Concejales Alcalde Corregidor y Presidente D. Juan.co Hernandez Pas-
tor Teniente de Alcalde D. Manuel Valbuena segundo id. D. Jose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cano, D. Manuel Lucino Ramos, D. Ramon Paz, D. Benito Barrantes,
D. Eugenio Agustin, D. Jose Alvarez, D. Juan Villares, D. Bartolome
Lucido regidor Síndico, y D. Ramon Gimenez Regidores, de dho. jura-
mento a esta sesion segunda de esta anterior que quedó aprobada

Acto seguido entraron en la sala de sesiones los nuevos concejales
nombrados por el Señor Governador de la Provª. a saber D. Juan Sevilla
no y Montoya, D. Manuel Matias Muñoz, D. Vicente de Silva, D. Jose
de la Calle, D. Juan Antonio Varona, D. Ramon Rodriguez Leal
y D. Rafael Cornejo menor, y el Señor Presidte. mando leer el oficio
orden del Señor Governador, donde vienen dichos nombramtos. y enterados de
su contenido se procedió a la toma de juramento realizando el juram?
los dos tenientes de Alcalde, y una vez hecho el Señor Presidte. les entregó
los bastones de señal de jurisdicion ordenando en sus respectivos puestos

En seguida prestaron juramto. los Señores Sevillano y Matias
prestando el juramento hacen la reclamacion legal y protesta de cuenta
años que le exime de estos cargos.

Los Señores Silva y Calle prestaron tambien juramto. protestan
do los dos hacer valer sus exenciones como arrendatarios el Señor de Silva
del Egido de la Barragana y el Señor Calle de las tierras de la Carnicería
ambas fincas de los Propios

Finalmente hallandose ausente D. Joaquin Silva Guillen presta
rón juramto. los Señores Varona, Leal y Cornejo menor, y concluido
el acto se acordó poniendo en conocimto. del Señor Governador como
esta prevenido.

El

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Señor de Jimenez pide cuenta de que no se permanencia en el Ayto
ha sido objeto de una equivocación involuntaria en las oficinas del Go-
bierno de Provincia que reclamara

Acto seguido se procedió á la designación por suerte del nu-
mero que á cada uno corresponde y practicada aquella dió el resul-
tado siguiente

Regidor primero D Benito Barrantes = Idem 2º D Agapito Plaza
Idem 3º D Jose Alvarez = D. 4º D Francisco Villares = D. 5 D Ra-
mon Gimenez que son los que continuan del Ayuntamto anterior
Regidor 6º D Ramon Rodriguez Leal = D. 7º D Jose de la Calle = D
8º D Joaquin Silos = D. 9 D Manuel Matias Muñoz = D. 10
D Juan Sevillano y Montoya = D. 11. D Vicente de Silva = D. 12 D
Juan Antonio Varona = D. 13 D Rafael Campos menor.

Como previene el Articulo veinte y uno de la ley Municipal de Ayto
acuerda que las sesiones ordinarias se verifiquen los viernes de cada
semana y á la hora de las cinco dando parte de este acuerdo al Señor
Gobernador

En seguida se procedió al nombramto de Regidor Síndico y hecha la
eleccion por mayoria fue nombrado D Vicente de Silva, acordando
se dé parte al Señor Gobernador

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Siendo urgente el nombram.to de la comision de cuentas, y porque se
proceda á la eleccion de por mayoria de votos nombro en Dn Luis Lalz y Silva
Para la presentacion de cuentas se retiro del Sr. Alcalde Presidente, se
dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde al q.e acompaña las cuentas de los
Juntos de Propios la del Sr. Alcalde y la de Cantabl.s todas corresp.s á 1853,
en la vista el Ayuntamiento acordo que en cumpli-
miento de lo que previene el articulo once de la
ley Municipal se fijasen al publico por espacio de
un mes notificandolo asi por acuerdo al vecindario y
concluido dicha fijacion con cualquier reclamacion ó observ
acion que pudiera hacerse pase á la Comision de cuentas
y presupuestos para su examen é informe
Concluido este particular volvio á entrar en la sala de
sesiones el Señor Alcalde
Se leyó una solicitud de D Francisco Fernandez y Silva
que pide se le conceda en data el pedazo de terreno que hay
a la puerta de la fortaleza detras de muros a la izquierda
segun se sale que tenga veinte y seis varas de largo por
veinte y seis de ancho para construir una tinada pues cubierta
para mi, pues esta dispuesto á satisfacer por una vez lo que
que se le designe á su voluntad para estas concesiones, este
vado El Ayuntam.to acordo pase á la Secretaria para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que con vista de antecedentes informe)

Con lo cual se concluyó esta Sesion leido esto lo en ella acor-
do y acordado de que yo el Secretario certifico.

Fernz

Alvarez

Barrantes

Gimenez

Juanco Villares

Mariano Marcos
y Blanco

Bernardo Sevillano

Eugenio Capitan

Ramon Rodz Leal

Vicente de Silva

Rafael Eusebio Cornejo

Benito Gutz Monge

En la Ciudad de Plasencia a veinte y siete de Enero de mil ocho-
cientos cincuenta y cuatro reunidos los Señores del Ayuntamto á
ber. D Lucas de Torres y Cornejo Alcalde Constitucional y Presidte
D. Eugenio Capitan segundo Teniente de Alcalde, D Benito Bernardo
Dn Agapito Plaza, D Francisco Villares; D Ramon Gimenez, D
Ramon Leal, D Jose de la Calle, D Joaquin Silos, D Manuel Mar-
tias Muñoz, D Juan Sevillano regidores y D Vicente Silva regidor
Sindico; se dio principio á esta sesion leyendo el acta anterior q. quedo aprob.

Encontrandose en la sala de sesiones presente el competente

Sesion del 27 de Enero de 1854

juramento el Regidor D Joaquin Silva Guillen acordando se de aviso al Señor Governador de la Prov.ª

Se dió cuenta de un oficio del Señor Governador de la Provincia dirigido al Señor Alcalde devolviendo sin aprobacion el expediente instituido para arrendar el Puesto y Venta de Guasiena uno de los Propios de esta Ciudad, pues dice no Señoria no está autorizado p.ª hacerlo puesto q.e es un arbitrio que necesita autorizacion del Govierno de S.M. entendo el Ayt.o despues de haber conferenciado sobre el particular acordó q.e la Señ.a vuelque los antecd.tes q.e haya para justificar q.e es uno de los Propios de la Ciudad y en su vista se determinara

En este estado salió de la Sala de sesiones D Jose de la Calle

Se vió una Solicitud de D Vicente Simon q.e pide se le permita vender como finca en un puesto inmediato en la carnicería pues q.e se le habia señalado dentro por el Señor Regidor Diputado es un solo inconveniente el q.e quedaria agraviado a los demas lo cual le causaria perjuicios, fundandose p.ª pedir en finca en el Art.o 99. de la ordenanza municipal, el Ayt.o Mando oir el contenido pendiente de arriendo de las tiendas y enterado de las condiciones y aprobacion del Señor Governador, acordó que una comision compuesta de los Señores Leal y Sevillano reconozcan el local y con vista de antecd.tes informen lo q.e les ofrezca y parezca

Volvió a entrar en la sala de sesiones D Jose de la Calle

Estando proveyendo q.e el padron de vecindario p.ª el empadronamiento del Repartimiento en el año actual se verifique en el mes de Enero se acuerda q.e le forme en la S.ª inmediata del Regidor D. Vicente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

vez, en la 2ª el Sr. Alonso, en la 3ª el Sr. de Villares y en la 4ª el Señor de Barrantes

El Ayuntamto se ocupó en nombrar diferentes comisiones municipales para el mejor arreglo del servicio público, así que para la de Fuentes se nombraron los Señores Barrantes, Jimenez, Calle y Silva

Para la Cañon de Gastos. ordinr. para el Señor Conejo menor

Para la de Edificios ruinosos á los Señores Barrantes y Villares

Finalmte para la de comisiones públicas á los Señores Barrera y Plaza

Con este motivo se dió á esta Cañon q. del examen resultó q. debia ocuparse de el conocido por el de la Dotacion de los caballos, á cuyo efecto la Secretaria pasaria á la misma el espedte de cuenta de dicha Dotacion

Con lo cual se concluyó la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Secretario certifico.

Sanz

Capitan

Jimenez

Barrantes

Plaza

Joaquin de Silos Guillen

José de la Calle Secretario

Ramon Sanz Leal

Vicente de Silva

Juan de Dios Monge

Sesion del 3 de Febrero de 1854

En la Ciudad de Palencia á tres de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los Señores de Ayuntamto á saber

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D Lucas de Torres y Carrajal Alcalde Constitucional y Presidente
D Bartolome Conrado primer teniente de Alcalde, D Eugenio Ca-
pitan segundo ydem D Benito Bracamonte, D Jose Alvarez, D Franco
Villares, D Ramon Leal D Jose de la Calle, D Manuel Matias Alvarez,
D. Juan Antonio Barona, y D Rafael Carrajo menor regidores; se dio
principio á esta sesion leyendo el acta anterior q.e fue aprobada

La Secretaria como de su encargo presenta una copia simple del
Reglam.to de Propios remitido a la antigua Prov.a de Estremadura Badajoz
en el siglo pasado con objeto de justificar q.e entre los derechos de Propios se
encuentra el Quinto y Real de Composicion ademas las clasificaciones que
resultan de estas fincas en los presupuestos desde 1836 aprobados por
la Superioridad en cuyo titulo á mas de los pagos del veinte por ciento
de contingentes y reparto anda en las cuentas de Propios uno de un ca-
lor el de Quinto y Real; el otro.to dejara de cumplimentarse en el par-
ticular acordo que con estos datos oficiales conocida toda la urgencia
se reclame la certificacion de que el Quinto y Real no es mas arbitrio y
si un Propio de la Ciudad y como tal debe seguir figurando en los presup.tos
. Tambien la Secretaria presenta requiriendo los datos del encuesta
dor sin por las q.e aparece que en diez y siete de Setiembre se concedio por
el Ayuntam.to a D Vicente Venceslao Ramos el quarto de terreno
que solicita hoy D Francisco Fernandez y Silva, entendose se acordo
que concedido como esta el terreno pedido al dicho.to hoy no puede ocuparse
se de este negocio.

El encargado de la testamentaria de D Martin Alvarez ofrecio mani-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

Estando tratado y Estime la liquidacion de los títulos contra el Estado perjuicios de los Hospitales de la Cruz y Merced de esta Ciudad, opinando el Fiscal de la Caja de amortizacion por q.e el Ayto. juntifique el concepto de gastos en cuyo caso no hay reparo en la concesion y liquidacion de los títulos, con este motivo se explicó el Ayuntam.to el estado de este negocio y enterados se acordó q.e la Secretaria busque en el archivo las fundaciones de los dos Establecim.tos y caso de no hallarlas se determinara

Se dió cuenta de un oficio del Ultimo Señor Obispo de la Diocesis que invita y ruega al Ayuntam.to concurra á la funcion religiosa q.e el domingo 5 del cor.te se ha de celebrar p.a la inauguracion de la tienda y juntas de la Hermandad de la Santa infancia, enterado el Ayuntam.to acordó concurra y q.e asi se diga á S.S.I. en contestacion

La Comision Municipal encargada de Edificios ruinosos presenta su trabajo dejando de hacer reconocido la Ciudad, en cuanto se acordo pase al Jurado de a los efectos prevenidos en la Ordenanza Municipal

El Señor Presidente manifestó que el domingo proximo se celebra una Junta de Partido á la q.e debe concurrir un concejal como mayor contribuyente en representacion de la Ciudad, enterados se nombró al Señor de Sevillano si su indisposicion de salud se lo permite, sino le sustituirá el Señor de Campos y como contribuyente se nom-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Vra a D. Angel Delgado

Se presenta el estado de cuenta de gastos menores en la Secretaría en el mes de Enero ultimo, y despues de examinarle se aprobó, acordando que una comision compuesta de los Señores Leal, Calle, Matias y Campo entienda de los diversos trabajos que hacen sobre la Secretaría Vean é informen si puede hacerse alguna economía en aquellos gastos

Con lo cual se concluyo la sesion de este dia de que yo el Secretario certifico

Firmado Fernando Espinosa

Barrantes Alvarez Ramon Rodleal

Barona

Rafael Campo secretario

José de la Calle

Matias

Fausto Gutierrez

Sesion del 1o de Febrero de 1854

En la Ciudad de Plasencia a Diez de Febrero de mil ocho cientos cincuenta y cuatro reunidos los Señores de Ayuntamiento a saber D. Lucas de Torres y Carrasco Alcalde Constl. y Coronel, D. Bartolome Tardado primer teniente de Alcalde, D. Jose Alvarez, D. Francisco Villares, D. Ramon Gimenez, D. Ramon Rodriguez Leal, D. Jose de la Calle, D. Joaquin Vila Guillen, D. Manuel Matias, Mu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1854. 40 Mrs

ñor, D Juan Sevillano, D Vicente de Silva regidor síndico, D Juan Antonio Barona, y D Rafael Campos regidores; se dió principio á esta sesion leyendo el acta ante-
rior que quedó aprobada

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento

Esta muy breve; pero quanto pudiera decirse en orden ala **gradiacion** de
udad de mis hechos, conocidos, y aprovados, como ellos **hoy** p.r el Conse-
jo, q.e dió el reglam.to
y quanto pudiera tambien manifestarme con respecto a otros Arbitrios hoy dispuestos
p.r el Ayuntam.to, determinados sin autoridad, sin aprovacion, regimo pr auto.s 2 porq.e
no propusieron la dehesa de los Cavellos, q.e tiene de aprovechamiento comun de los Veci-
nos la Asociacion de pasto, y de labor, y destina sus productos, como le acomoda.2 porq.e no
propusieron los productos del Exido de 1.ra Tenencia, q.e tiene un descanso p.r el Ayunta-
do de los Vecinos, sin q.e Jamas se le hubiese sembrado, ya se siembra, y el Ayuntam.to
dispone de su Canon, sin autoridad, aprovacion, ni rendimiento de Cuentas a nadie.2
porq.e no propusieron los Cotos de 1.ra Tenencia, y 1.r Arbitrio destinado al abasto de Carnes
cuyo importe se invierte en el pago de utensilios de los Vecinos, q.e no han conocido
esta contravencion, hasta poco tiempo hace, q.e el Ayuntam.to invierte el Canon
de aquellos, sin autoridad, sin aprovacion, y sin rendir cuentas a nadie, como le acomoda.2
Ultimo, porq.e no propusieron el escandaloso aumento impuesto
de Agosto de 1849 reproducido en Setiembre de 1853, inserto en la
gaceta de dos de Setiembre, entendido el Ayuntam.to sacando pase al Señor
Alcalde á efectos oportunos

Se vió dha oficio del mismo Sr. Governador civil de q.e se previene visto
el expediente instruido en aquel Governo de Cons.r relativo á la con-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Vra a D. Angel Delgado

Se presenta el estado de cuenta de gastos causados en la Secretaría en el mes de Enero ultimo, y despues de examinarle se aprobó, acordando que una comision compuesta de los Señores Leal, Calle, Matias y Cas[illegible] la Sal, q.e asciende [illegible] mile, con q.e gravan alos Vecinos, aquienes de[illegible] deran repartirlos. ~~Hallandose despues de esto, q.e en ninguno puede hay tanto en~~ ~~otro caso, q.e supuesto el recargo de q.e se ha pagase a tiempo, pero no el~~ ~~q.e queria~~

Creo q.e todo el proyecto es intriga de S. pero si se publicase, se haria ver, q.e estos Sueldos inutiles, sostienen el orden en el aprovecham.to Comun, defendiendo y sosteniendo los Dros de la Comunidad contra insultos Detestadores; mientras los Reys aun q.e tienen los hayos se han estado pierden buenos valores, y otros Dros mas preciosos, respondiendo, como lo hicieron en el Año pasado, q.e no estaban p.a pleitos.

Sesion del 1o de Febrero de 1834

En la Ciudad de Plasencia a Diez de Febrero de mil ocho cientos treinta y cuatro reunidos los Señores del Ayuntam.to a saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Const.l y Presidente, D. Bartolome Zarcuedo primer teniente de Alcalde, D. Jose Alvarez, D. Francisco Villares, D. Ramon Gimenez, D. Ramon Rodriguez Leal, D. Jose de la Calle, D. Joaquin Vilar Guillen, D. Manuel Matias, Mu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

ñor, D Juan Sevillano, D Vicente de Silva regidor síndico, D Juan Antonio Barona, y D Rafael Campos regidores; se dió principio á esta sesion leyendo el acta ante-
rior que quedó aprobada

Se dió cuenta de la circular Núm.º 19. del Señor Gobernador de la g.ª en que manda que las Juntas Municipales de Beneficencia principien á funcionar desde que las Ayuntam.tas nombradas de mayores contribuyentes voten un presupues-
to adicional al del año actual para atender á la Beneficencia domiciliaria, enterados se acordó que para saber las medias que quedan figurar en este pre-
supuesto adicional pase á la comision de cuentas y presup.to con los antecedentes que hay en la Secretaría de gastos anteriores, y
hecho el trabajo se convoque á los mayores contribuyentes formalizando el presupues-
to adicional

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la Prov.ª en que resolviendo una consulta del Ayuntam.to previene q.e aquellas personas q.e tengan casa-habitacion
local y residencia fija en la poblacion están obligadas á levantar las cargas de alojam.to bagajes y otras vecinales como lo previene la Real orden de veinte
de Agosto de 1849 reproducida en la circular de igual mes de 1853, inserta en la gaceta de dos de Setiembre, enterado el Ayuntam.to acordó pase al Señor
Alcalde á ejecutar lo mismo

Se vió otro oficio del mismo Sr. Gobernador en q.e previene evite el expediente instruido en aquel Gobierno de Obras relativo á la com-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

posición del vecindario Cuenca y Florida y. el acuerdo de la Municipalidad en este asunto fue ilegal[mente] celebrado y que por lo tanto se indemnice a los Propietarios q.[ue] han satisfecho indebidam.[ente] proponiendo lo conveniente respecto a la obra q.[ue] se ejecuta teniendo presente lo citado en q.[ue] se halla; enterados se acordó q.[ue] considerando q.[ue] ha suspendido la autoridad del Sr. Gobernador se remita dicha disposición reflejando los antecedentes en virtud de los cuales ya no cree que la obra hoy no se siga en fuerza de acuerdo del 6 to. mes de Octubre fecha cinco de Noviembre último de q.[ue] se remitió copia.

El Sr. Presidente manifestó que luego que recibió esta orden mandó suspender los trabajos, el Ayuntam.[ien]to lo aprobó

Se vió un oficio del Ilustre Sr. Obispo de la Diocesis q.[ue] inserta el 6 to. Com.[unicado] del domingo doce del corriente a la Santa Iglesia Catedral en la [que] se le participa q.[ue] se ha de celebrar jubileo para la publicación de la bula, enterados acordó q.[ue] se conteste de conformidad con lo q.[ue] se pide

El Diputado de cuentas participa el mal estado q.[ue] tienen las casas, tejado y pared del Matadero, en cuya puerta de la comunicación, enterados acordó q.[ue] el Sr. de Gimeno á quien se pasara el expediente de arreglo, examine los Establecim.[ien]tos y con vista de las obras q.[ue] deben hacerse los jueces publicos presente el presupuesto de ellas.

Se vió una solicitud de Juan Fernandez Arroyo q.[ue] pide se declare su partida fallida en la contribución de inmuebles para se le señale por el concepto de ganadería que hace dos años no goza[n]; enterados acordó pase a la junta pericial a informe

Se dió cuenta de una solicitud de Fernando Allendo q.[ue] pide se le

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

ñale en el Egido de Santa Cruz tiene donde sacar barro para ladrillo y teja, fuer teniendo intencion de abrir el tejar q.e lleva en ninguno la abundancia de materiales hasta el que haya sentido mas barato en este año, enterados se acordó pase al Sr. Reg.or Sindico q.e informe cuanto crea conducente

El Sr. de Barona como individuo de la comision de caminos publicos manifiesta ha examinado los siguientes de venta de la Dehesa de los Caballos y su Egido y encuentra qual anomalias en los planos en los que no hay) exactitud y lo que es mas no designados caminos publicos q.e dimos de que se hace mencion es al lado de las viñas que rodean el concluir esta clase de terrenos y el que debe haber en medio de la Dehesa los dueños de las suertes sin metodo ninguno, unas sobre con sus paredes, otras se meten quedando el camino deforme é irregular, en esta vista el Ayuntam.to se obliga de estos dos puntos preliminares y respecto al camino del lado de las viñas, considerando la necesidad q.e hay de q.e estubiese corriente y fuese de empedrar con diligencia q.e dirime de la Sindico y Mariabel el Sr. de Leal dueño de la propiedad contigua á las viñas dijo que estaba gustoso á permitir se abra el camino arreglandole y dirigiendole de modo que se le causen los menos perjuicios posibles, el Ayto.to proyecto desde luego este espediente y acordo que en efecto se arregle el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

comunidad con letras o inscripciones fuentes de modo q.e se indique bien y sea permanente

Por lo q.e hace al 6to punto de la Orden del dia una vez que las fuentes tuvieran toda mas salida de la que se ha vendido segun se informa, se acuerda que el Sr. Presidente encargue de las composiciones a fin de obtener de ellas la seguridad del comun sin causarles perjuicios, citando a la vez a D. Jose Cano encargado de una suerte en el Egido de la cuya punto principio la seguridad del comun, e igual prevencion concerniente tambien a Señores Alcalde y Regidores entendidos de este negocio

La Comision encargada de examinar si podian hacerse economias en los gastos de Secretaria presento su dictamen y despues de recitar el acto de la Sesion p.a que vino de economizar los gastos excesivos porque se regulan un ahorro de los tres y se acuerda trescientos r.s anuales para los dos que hacen de ahorro, el siguiente conferencio su dictamen en el particular y por ultimo aprobado el dictamen de la Comision, el Señor Presidente dijo que se votase el que se acuerda para ahorrarse trescientos r.s anuales de la cantidad q.e fija la comision q.e este ahorro

El Sr. Regidor Diputado dice q.e pues de lo expuesto ha prevenido el examen de las economias, proponiendo dicho Señor el principio de que si bien las precauciones p.a hacer ahorros q.e se siguen por ellos a la vez para no acudirse en los gastos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

puedan ni tengan de dentro de ellas las reuniones que conceptúen compatibles sin que el orden público se resienta, pidan en virtud del siguiente punto se vaya de examinar el presupuesto de la municipal y ver si es posible hacer algunas economías con lo cual pueda darse una satisfacción pública de la deuda de los pueblos y la necesidad en que cada individuo está en contribuciones, el Ayto. adoptó esta indicación y acordó que la misma comisión que ha entendido en el siguiente de gastos de hacienda de la pasada presupuesto para su examen y propongan lo que estimen acertado

En cuyo local se concluyó esta sesión firmando esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secretario certifico

Jorge Jacinto Jiménez

Alvarez

Joaquín de Silos Guillen

Ramón Leal

José de la Calle Martínez

Vicente de Silva Secretario

Barona

Rafael Campo menor

Jacinto Gómez Arroyo

Sesión del 17 de Febrero de 1854

En la Ciudad de Palencia a diez y siete de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los señores del siguiente nombramiento a saber: D. Lucas de Torres y Concejales Alcalde Constitucional

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y Presidente, D. Bartolome Fernandez primer Teniente de Alcalde, D. Lau-
gerio Capdevila segundo idem, D. Benito Bracamonte, D. Ignacio Plaza,
D. Jose Alonso, D. Francisco Villares, D. Ramon Gimenez, D. Ramon
Rodriguez Leal, D. Jose de la Calle, D. Joaquin Silva, D. Manuel Ma-
tias, D. Juan Sevillano, D. Vicente Cibat, regidores sindico, y D. Juan
Antonio Barona regidor; de dio por principiada la sesion leyendo el acta
anterior que quedo aprobada

Se dio cuenta de la circular N.º 15 de la Diputacion Prov.l de Alicante
de publicar una duda dispuesta para el nombram.to de jueces agraste-
ros, y trabajos relativos a la evaluacion de la riqueza, en virtud de lo
que la Comision a primera vista propone una lista de cuatro.tos ve-
cinos de este Comun y cuatro de Orihuela y pedanias

Tambien se dio cuenta de otra circular de N.º 15 de la Diputacion pro-
poniendo los precios de las frutas que han de servir de base para la formacion
de las cartillas evaluatorias, enterada se acordo, que se constituya la
Junta pericial para ello esta tarde

El Ayuntam.to acordo pase al Sr. Alcalde a efectos oportunos el regi-
dente de Diputado y Sindico de Orihuela nombrado por el Sr. Gobernador
de la Provincia

El Sr. Regidor Sindico expone se informe sobre la solicitud de Ber-
nardo Alcalde y dice puede concedersele permiso para sacar barro
del terreno comun que indica siempre que cumpla las condiciones
1.ª que ha de sacar el barro a distancia de veinte varas del camino
y cementerio, y 2.ª que inmediatam.te despues de extraher el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 MS

vano ha de cegar la misma dejando el terreno igualado, cuya exigencia
deberá ser extensiva á todo el que haya variado hasta ahora de evitar los desagües
causados de haberle sacado en las inmediaciones del camino, conforme el
ofrecimiento con el dictamen del Sr. Regidor Síndico acordó conceder el per-
miso que se solicita con las condiciones propuestas haciendo extensivo
en lo que se funda a los que antes hayan sacado barro

El Sr. de Gracia dijo que debia prevenirse en el mismo acuerdo
lo que falta el matadero, y carnicería presente el presupuesto de
la obra ó segun que por cuenta de los fondos publicos deba hacerse en
los dos Estab.tos ó no como lo que debe costear el arrendatario y en su vista se
acordó pase al Sr. Alcalde á efectos oportunos.

Se dió cuenta de una solicitud de Francisco Roda que pide se ad-
mita á un hijo suyo en una de las escuelas gratuitas en atencion á que
es un pobre y hasta imposibilitado de poder trabajar; con este motivo el Sr.to
conferencio sobre el estado en que se halla la escuela superior de esta Ciu
dad, y por ultimo acordó que una comision compuesta de los Señores
Calle y Silos, con vista de los antecedentes que haya desde la provision de
esta plaza informe lo que se le ofresca y parezca

Se dió otra solicitud de los encargados de las cuentas de la fabrica
de Cañas pidiendo se les conceda las grandes y pequeñas fuen-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

efecto de las avenidas del rio unos perjuicios de consideracion, entera
dos se acordo pase á la comision de Ornato á fin de que viendo las
escrituras de venta y reconociendo las fincas informen lo que
ocurra conveniente

Tambien se acordó pase á la misma comision el informe de una
solicitud de D Vicente Simon que pide licencia para construir pi-
sos sobre Delesa de Sanquilla y Soldevila propia de quien fue Juez

Del mismo modo pasara á la Comision de Ornato otra instancia
del referido D Vicente Simon que pide se le permita ensanchar la Delesa
de Lauria bajo las mismas y adopte la Municipalidad p.r ello

El Sr. Regidor Sindico manifesto que siendo tan util y ventajoso
á todo el vecindario el que se estableciese el correo diario como lo esta en
la mayor parte de España, pide al Ayuntam.to la tome en consideracion
esta indicacion para reclamar este beneficio de la Direccion, el
Ayuntam.to acepta desde luego el pensam.to y acuerda acuda á la Direc-
cion por conducto del Señor Governador, y para que acuerden si gustan
este pensam.to se remitira copia de la reclamacion á los Ayuntam.tos
de Lauria y Granadilla

La comision encargada de presentar reformas para formar el pre-
supuesto adicional con destino á los primeros gastos cree de ser ne-
cesidad la Ciudad del valor presente un proyecto convenido en una
junta por la comision y definiendo en la otra asistentes á medias
despues de entendido el Ayuntam.to del proyecto general fue
discutiendose por partes y La Comision propuso que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 MS

se figuran en 30 gastos veinte mil r.s y de ellos exceden los gastos
[illegible] de ser en mas pequeña escala ya por la benignidad en q.e este verano se
presenta hoy ya tambien porque en 54 se deven mas q.e los primeros gastos
tuvieron en abono un Hospital Prov.l bien establecido, y ya porque cuanto
mas se aumente mas dificultades se han de encontrar en la buena marcha de todas
para realizarle acuerda q.e deben reducirse los gastos que se fijan á lo ovo.s

Para cubrir estos gastos se fijan

1º Donativo q.e voluntariamente ofrece p.r un dia de esta calamidad
todas las guardias de Labradores y Jornaleros segun sus oficios
sobre diez y seis del corr.te de que se dio cuenta ——— 2.000

2º La comision propone donativo q.e estan señalados en el presu-
puesto del año actual en el capitulo de imprevistos y del corr.te
considerando la necesidad que puede haber durante el año de
usar de esta cantidad solo designa p.r el presup.to adicional ——— 1000

3º La comision propone quel quinientos q.e hoy existen en el
fondo de Pauta que en su caso no podra hacerse mejor aplica-
cion como ya dentro cuenta se hizo y el corr.te por formacion
la cion destino al presupuesto adicional los ——— 1.500

4º La comision propone donativo q.e se han reservado
do en la partida de Imprevistos existente del mismo del ——— 4.500

ES 10148 AMP 01.01.01.001

	Suma anterior	4.500
	diez y ocho guardas mr. los consigno	2.000
5º	La Comision propone finalmente que cualquier cantidad destinada en el presupuesto actual para gastos de limpieza en Policia Urbana y comodidad de vecindario que deba quedarse alguna cantidad por consignacion de alcantarillas	
	cloacas analogas se consigne la suma de	3.500
	Total consignacion	10.000

Reunidos los medios con que cubrir los gastos del presupuesto adicional se acuerda que el Señor Alcalde de la formalice y concurra para la primera sesion ordinaria á los contribuyentes p.r votarle y poder remitirle

Con lo cual se concluyó la sesion siendo acto de ella acordado de que yo el Secretario certifico

Ygnacio [illegible]
Ygnacio de [illegible]
Capitan
Barranco
Plaza
Alvarez
Jimenez
Lilo
Leal
Vicente de Soto
Jose de la Calle
Mariano
Barcena
Secretario
Juan de Dios de Monge

Sesion del 24 de Febrero de 1854

En la Ciudad de Valencia á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los Señores del adjunto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

miento á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Bartolomé Caruedo primer teniente de Alcalde D. Eugenio Capitan segundo idem, D. Benito Bonantes, D. Francisco Villares, D. Ramon Gimenez, D. Ramon Leal, D. Manuel Alcantára, D. Juan Sevillano, y D. Juan Antonio Bonano regidores; se dio principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

El Ayuntam.to quedó enterado de la circular N.º 29. de la Admon Pral de la Prov.a fecha de ayer en que inserta la orden de las direcciones de administracion y de contribuciones ordenando los requisitos y forma de contener los esped.tes de habilitacion que los Ayt.os soliciten

Con este motivo el Ayt.o acuerda que la Secret.a forme un libro donde se anoten las Reales ordenes y circulares q.e se publiquen sobre boletines oficiales para conocim.to de la Municipalidad clasificando las p.s remes.

Se dió cuenta del Espediente que el recaudador de la Hacienda ha instruido para la cobranza de contrib.s y en el vienen comprendidos los que resultan insolventes por la contribucion de inmuebles para que se haga la declaracion de partidas fallidas en el primer trimestre del año entrante, entendido se acordó que al Sr. Alcalde de p.a la instruccion del espediente

Se acordó

La Secretaria tomó de la encargada la sesion ultima proce-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ta una lista de contribuyentes que puedan desempeñar los cargos de peritos repartidores y suplentes para 1855. en la vista de lo mandado lo q. á el corresponden las determinaciones siguientes. Peritos, D.n Antonio Amador propietario de esta vecindad, D. Conde de Chinchon id. id. Agricola Gimnasio de esta vecindad, Andres Rodriguez id. id. D Baltasar Bueno propietario id. D Luis Montero id. id. D Antonio Moreno Gamonal propietario urbano, D Juan Coronado id. id. Suplentes D Antonio Carrejo propietario rural de esta vecindad, D Diego Izquierdo id. id. Juan Carballido colono id. Jose Llera propietario id. acordando que el Sr. Alcalde de oficio proceda el art.o 16. del Real decreto de 23 de Mayo de 1845 notificando á los interesados su nombramiento

Para proponer á la Adicion su lista triple lo practica de los siguiente.

Peritos

1.a Terna { D Antonio Viana propietario de esta vecindad
Juan Prieto colono id. id.
Lucas Gamonal ganadero id.

2.a Terna { D Cirilo Cruz propietario de esta vecindad
Mateo Garcia id. urbano id.
D Felix Martin propietario rural vecino de Madrid

3.a Terna { D.n Antonio Ramos propietario de esta vecindad
Anselmo Martin id. id
Juan Garcia de Alejandro propietario vecino de Malpartida

4.a Terna { Francisco Cerdo vecino propietario de esta Ciudad.

1.a Terna
2.a id
3.a Terna
4.a Terna
5.a Terna
6.a Terna
7.a Terna
8.a Terna
1.a Terna
2.a id

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

4ª Tenª { Joaquin Prado colono id. id.
Cirilo Gonzalez ganadero id.

5ª Tenª { Agustin Lopez, Colono vecino de Cancabeo
Justo Martin, Propº de esta vecindad
D Luciano Lopez id. id.

6ª Tenª { Ferman Nieves propietario de esta vecindad
Franco Gallego colono vecino de Valdecarijo
D Juan Alano Rodriguez propietario de esta vecindad

7ª Tenª { D. Angel Villarreal propietº de esta vecindad
D Eugenio Simon id. id.
Jose Barrantes colono id. id

8ª Tenª { Mano Canelo propº de Malgarida
D Gregorio Luijarda id. de esta vecindad
Franco Valle colono de Galisteo.

Suplentes

1ª Tenª { De Agustin Peña Prieto ganadero de esta vecindad
Antonio Izquierdo propietario id.
Santiago Prieto ganadero id

2ª id. { D Lucas Rodriguez del Castillo propietº de esta vecindad
Ernesto Olivar Colono de Malgarida
D. Laudo Antº Alcaraz propº de esta vecindad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

3ª tema { D Antonio Maria Diez proyº. vecino de Cuevas
Jose Calzada id. de esta vecindad
Juan Calzas colono id. id

4ª tema { D Pedro Ramos Collazo proyº. de esta vecindad
D Francisco Valle id. id. id
Juan Santos Regueiro colono id. id.

Concluido el nombramto. y propuesta se acordó q. esta ultima se re-
mita como está ordenado

Se dió cuenta de una solicitud de D Cirilo Maria Ramos
vecino de Navalmoral que pide se le franquee una certificacion
donde resulte que cantidad ha satisfecho de contribucion en clase pp.to
D Manuel Cirilo Fernandez ya por si ya con sus hermanos por
las fincas que tengan por indivisio que reclama del Sr. Governador
de la Prov.a el derecho electoral para Diputados a Cortes sin tener
los requisitos que la ley exige en el art.o 14, en su virtud de lo q. enco-
do se le dé la certificacion como se pide y de lo q. resulte en Secretaria
. Se dió una solicitud de Andres Rodriguez vecino de Madrigal y
arrendatario de la Dehesa Zamo y Caudal perteneciente a los Pro-
pios que pide se le permita disfrutar, que lo necesita estando pronto
a pagar lo que se regule por el Ayuntamto.; entendido se acordó pase
al Sr. Regidor Diputado á informe

Se dió cuenta de otra solicitud de Ramon Cano que pide se in-
forme cual es su conducta moral y politica que necesita justifi-
cada para ingresar en el cuerpo de carabineros; enterados

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

acordó oir que nada le sabe que pueda perjudicarle

Deseando que en la reclamación sobre el uso del Baño en esta Ciudad ya acordada aquella, se oiga la expuesta por Bejar de acuerda que además de las comunicaciones á Coria y Granadilla sea extensiva también al Ayuntam.to de dicha Ciudad

La Comisión encargada de informar en la solicitud de D Vicente Simon sobre un puesto en la Carnicería p.a vender carnes frescas, evacua su informe reducido á que siendo cantante retirado del puesto que antes se había señalado al Señor Simon puede concedérsele todo en vista del Expediente con arreglo á lo dispuesto en las mercedes de 1.a y 2.a toza de las amojadas y cabezas del puesto de D Vicente Simon donde hoy está la 2.a toza del Ayuntam.to conforme con la Comisión acordó que se haga saber al peticionario y asimismo á los amojadores

La Comisión de Caminos evacua su informe relativo á los de la Dehesa de los Caballos ofreciendo porque Francisco Simon deje quedar el terreno suficiente para el camino y callejón que divide la Dehesa del todo y está marcado en el croquis levantado por el profesor D Calixto de la Muela, enterados se acordó, que la resolución de este negocio se aplace para una sesión extraor-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

diaria de ayer. Con lo cual se concluyó esta sesion leido todo lo en ella
ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Torres Gonzalez Capitan

Barranco Leal Gonzalez

Barona

Marin Sanchez

Secretario Interino

Sesion extraordinaria del 25 de Febrero de 1854

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los señores del Ayto. á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Const. y Presidente, D Bartolomé Gonzalez primer teniente de Alcalde, D Eugenio Capitan segundo idem. D. Benito Barranco, D Agapito Plaza, D Jose Alonso, D Francisco Villar, D Ramon Jimenez, D. Ramon Rodriguez Leal, D Jose de la Calle, D Joaquin Silva Guillen, D Manuel Matias Muñoz, D Juan Sevillano, D Vicente de Silva, regidor síndico, D Juan Antonio Barona, y D Rafael Campo regidores; el Sr. Presidente abrió esta sesion manifestando que aplazada la resolucion sobre asuntos en la sesion ordinaria de ayer no habia querido denunciado por mucho tiem-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 MS

fue, por cuya razon volvió á dar cuenta del informe de la Comision sobre lo que debia quedarse en la Dehesa de los Caballos y cuanto se hallaba practicado en el que divide aquella del Egido, el general de las viñas y el general que atraviesa la comision de compradores se acordó, 1º que sobre cada uno de ellos discutiria una determinacion y por ultimo acordó 1º que respecto al camino que divide la Dehesa y el Egido por una linea, se dé la Comision bastante al Sr. del Barco para que con la practica reconozca las fuentes del Egido y las de la Dehesa fundamentando sus con otras y con el resultado que ofrezca podrá designar de qué modo queda dejar el camino transversal para lo cual se convocarán de los compradores de dichas suertes á fin de que convengan ó gustan á prevencion la medida. 2º que respecto al camino paralelo á las viñas se requiera á los compradores D Antonio Silva y D Antonio Botas presenten el plano por sus suertes para que quede rectificado dicho camino hasta encontrar con el general que cruza en otro caso que no se designará el ancho que dispondria que desde la ultima pared de las viñas se abra el camino por donde existe ha admitiendo la cualquier manifestacion al Marcelo sobre este acuerdo. y 3º que pase la comision de compradores de las suertes de la Dehesa para que cumpla lo acordado el cumplido que se la confirió en la sesion de que la comision Municipal celebró con ellos en catorce

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del corriente, el Sr. Alcalde cuidará de convocarlos cuando juzgue oportuno y les requiera concluyan su comision y con lo que resulte pase de la de caminos informar.

Con este motivo y para que haya la debida claridad en las diligencias que se practiquen en cada uno de estos caminos puesto que cada cual afecta a diferentes sugetos se acuerda que el informe de la comision y motivos en que se funde se inserte literalmente en el expediente siguiendo que se ha instruido y acordado cosa igual certificada de lo relativo a los de caminos transversales y paralelo a las viñas se forme de cada expediente distinto consignando en cada uno el acuerdo ya celebrado para el camino general el expediente principal

El mismo Sr. Baena dixo: que la comision de caminos manifiesta que en vano es embellecer la bajada al puente de la Isla sino se compone y sugeta el agua que cubre por el centro haciendo aquel paso penoso e insalubre, asi que pide al Ayuntam.to adopte alguna medida segura de evitar estos males, el Sr. Corregidor contestó con detencion y por ultimo acordó se requiera a los dueños del molino harinero titulado de San Francisco componga las paredes del cauce sobre manera de que no tenga el agua del camino que conduce al puente de la Isla y se da comision al Señor de Baena a fin de que con un practico formule el presupuesto del importe que costaria el dejar aquel paso expedito y sin penalidad

El Sr. Regidor medico propuso que siendo de mucha gravedad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

de para la salubridad del vecindario de que se abran puertas en la mu-
ralla que comunican con diferentes calles con lo cual se ventilaria y se
evitarian muchos males tanto mas necesaria la ventilacion Excelen-
tisimo se mira la Ciudad acometida de calma pide al Ayuntamiento Exce-
lentisimo del Señor Capitan General de la Provincia declare de la actualidad militar
esta medida de higiene publica y para documentar y apoyar mas la pe-
ticion que el Sr. Alcalde reunido a todas las facultativos que hay en la
Ciudad les exija conforme razonado en que demuestre la necesidad y
alta utilidad de que se adopte esta medida de interes general, conforme
lo dispuesto por el Sr. Regidor Sindico acuerda que se haga todo como
se propone

Siendo diferentes comun y hasta decente para la poblacion que el
Cementerio publico se halle bien asistido y demuestre la cultura del
vecindario al pueblo hasta donde alcanza la ignorancia Defunto, se acuer-
da que una Comision compuesta de los Señores Concejales y Alcaldes de
barrio de aquel, examinen cuanto le parezca digno de reforma y
proponga en su vista lo que crean conducente

El Sr. Regidor Sindico propone tambien la necesidad que
hay de que la venta de comestibles se haga de la forma y modo que
se practica en poblaciones cultas cuales la del Establecimiento de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cajones a cortar asi el que los artículos de primera necesidad se venda
de la manera que hoy se hace en medio de este bullicio público,
conforme del Ayuntam.to vino el Sr. Síndico nombrar una Comisn de los
Señores Leal y Sevillano a fin de que reconociendo los sitios donde
puedan los cajones colocarse presenten á la vez el presupuesto
para hacer aquellos

Con lo cual se concluyó este acto firmando esto de que doy
fe y verdad de que yo el Secretario certifico

Vicente Fernandez

Capitan

Fernandez

Plaza

Alvarez

Gimenez

Silos

Leal

Castle

Mariano Sevillano

Amigo de Silos

Baron

Prego del Campo

Fernando Gomez Amigo

Sesion del 3 de Marzo de 1854

En la Ciudad de Valencia a tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los señores del Ayuntam.to á saber D Lucas de Torres y Concejal Alcalde Constitucional y Presidente, D Bartolome Fernandez primer teniente de Alcalde D Eugenio Capitan segundo idem, D Agapito Plaza, D Joaq.n Villares, D Jose Alvarez, D Ramon Gimenez, D Ramon

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 Mrs

Leído, D. José de la Calle, D. Joaquín Silva, D. Manuel Matías, D. Juan Arellano y D. Juan Antonio Barcaiztegui se dio por enterado á esta Junta de esta anterior que quedó aprobada

Hallándose reunidos los Señores mayores contribuyentes luego no- bra se procedió al margen del Señor Alcalde Presidente dijo que

Viuda de Juan Hernandez
Izquierdo
Benedicta Pinquetti
Viuda de Andres
Lujada
Juan
Manso
Manuel

se leyese la circular N.º 19 del Sr. Governador de la Provincia que propuesta en esta otra vez el que se forme un presupuesto adicional al del presente año para atender en el corriente bengo á las gentes primeras que pudieran ocasionarse en el tránsito de la Ciudad, en la visita del Señor Alcalde cumplimentado en cuyo proyecto presenta indicado presupuesto importante diez mil rs. el cual se hizo tanto el capítulo de gastos cuanto de ingresos, y despues de una larga discusión se acordó por unanimidad y que autorizado que sea por todos se remita al Señor Governador de la Provincia á iguales fines

Con lo cual se retiraron los Señores mayores contribuyentes que dando el Ayuntamiento en sesión ordinaria

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Governador de la Provincia en el que se indica que teniendo en consideración las razones expuestas en oficio fecha tres de Febrero último en uno de los perjuicios

ES 10148 AMP 01.01.01.001

é inconvenientes q.e resultarian de suspender las obras adelantadas de ampliacion del camino de Cuenca y Alcalá de que vino de in-
demnizacion á los propietarios, habia dispuesto se llevase adelante
la determinada en 6 de Noviembre ultimo, entendido el siguiente
y despues de la discusion fue acordado que pase al Señor
Alcalde p.a que continue las obras egecutando cuanto se previene
Los Señores Plaza, Villares, Matias y Silva, pidieron conste que sus
votos son de que el Ayuntam.to quede enterado solam.te
Exigiendo la Accion Fiscal noticia de los peritos nombrados
por el dicho.to y el Presid.te de la Junta fue acordado nombrar para este
encargo al Regidor D. Jose Alonso y que asi se diga á las oficinas
para que en cuanto á lo demas ya tiene la noticia q.e desean.
El Sr. Regidor Diputado comun se impuso en la solicitud de
Andres Rodriguez arrendatario de los Deheses Yanci y Cuadra que
pedia permiso para limpiar los arboles y dice que estando ya la
estacion muy adelantada fue terminase de hacerse podas á los
arboles hoy no es posible acceder á la solicitud; mas para cuando
lo sea que sera despues de la mas tarde primera quincena de Enero
unos antecedentes que podra tomar el Ayuntam.to ya sobre la ne-
cesidad de la limpia ya sobre la mejor del monte y sus caminos
y una vez tomadas estas noticias expondra su dictamen, en-
terados y conformes con el Sr. Regidor Diputado se acuerda hacer
las prevenciones que se deben al guarda y en su virtud se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

Determinando

La Comision de Hacienda enterada de la instancia de D. Vicente Sinde relativa al arrendo y corte de pinos en las Dehesas de Carrascas y Quinta y para la instruccion de los respectivos expedientes el guarda encargue cuentas noticias que se mandan sobre la necesidad y conveniencia y aun utilidad del corte y enbarco, entregandose se acordó oficiar al guarda representante en esta Ciudad á fin de que la Comision le presente é instruya cuanto sea conducente al mejor servicio público.

En este estado salió de las salas de Sesiones el Sr. Alcalde y la Comision de cuentas y presupuestos evacua su informe censurando la cuenta del Depositº de Propios, contribuciones y la rendida por el Sr. Alcalde todas pertenecientes á 1863 y no encontrando reparo que ponerles propone la aprobacion, enterado el Ayto. y conforme con la Comision, acuerda por unanimidad proponer la aprobacion de esta cuenta al Consejo Provincial por conducto del Sr. Gobernador de la Provª á quien se oficia oportunamente

Acto seguido el Sr. Alcalde ocupa de nuevo la presidencia

Se dió cuenta de una solicitud de D Eusebio Clemente Simon que pide se exima á su casa sita de los Cuevos de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

contribuir un año y medio para publico en que se halla
ultimo principio la edificacion y hasta Febrero no se podra
ocupar, entendido se acuerda para la junta general &c.
y. Otro si dice que acuerda y con arreglo a lo prevenido
en la Ley

Se vio la solicitud de D Ramon Bard que pide se le señale
terreno en el Egido de Santa Ynes para hacer Horno en
que hacer ladrillos entendido se acuerda para el Horno pedido
unidad a informe

Se dio cuenta de otra Solicitud de Gustavo Ynes que
pide vecindad en esta Ciudad a cuyo efecto presenta atestado
de buena conducta expedido por el Ayuntam.to de la Villa
de D.a Isabel, entendido se acuerda concederle la vecindad y que se le
empadrone como tal vecino p.a el disfrute de bienes &c. y cargo como los demas
. La Comision de los Señores Silva y Gil de Cuadras su informe en la so-
licitud de Juan.o Pinto manifestando q.e bien le consta su pobreza
no saber si hay alguna plaza vacante en la escuela, con este motivo
el Ayuntam.to acuerda q.e informe a continuacion el informe pedido a la
Comision relativo al estado de la escuela &c. en cuanto a esta solicitud acuerda

otra de Domingo Diaz gefe de Artesanos Regidor pidiendo la admi-
sion de sus hijos en la escuela queden en Secretaria

El Sr. Alcalde presenta el informe de las facultativos sobre la nece-
sidad y utilidad de que se abran algunas fuentes para esta Ciu-
dad p.a q.e mejor se ventile, enterados acuerdo quede en Secretaria

Sesion
Marzo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

La Comision encargada de examinar el proyecto de Reglamento para hacer las obras ordinarias en el Servicio pub.º en virtud de lo acordado en dicha sesion y leido que fue se acordó quede de manifiesto en todas las dependencias de Secretaria por el termino de ocho dias para que los Señores Concejales con detencion hasta el lunes proximo á las siete de la noche en que se celebrará sesion extraordinaria para resolver este particular.

Con lo cual se concluyó esta sesion que firmo de todo lo cual doy fe como Secretario interino

Yanguas

Capitan

Alvarez

Leal

Silva

Conde

Marqués

Barona

Sesion del 10 de Marzo de 1854

En la Ciudad de Plasencia á diez de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber

D.n Lucas de Torres y Concejal Alcalde Constl. Presid.te D Benito Yanguas Capitan Comandante primer teniente de Alcalde, D Eugenio Capitan segundo idem, D Benito Barrantes, D Franco Villares, Don

Ramon Gimenez, D Ramon Leal, D Jose de la Calle, D Joaqu
Silva, D Vicente de Silva regidor Síndico D Juan Escallano y D Juan
Antonio Barona, se dio principio á esta sesion leyendo el acta
anterior que quedó aprobada

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Real de Hac.da Pub.ca por el q.e
comunica el nombram.to de Peritos regulatores que ha hecho para la
manifestacion del Sr. Conde que tan luego como se reciba, se comun
carán los nombram.tos y pide falta se reuna cuando debe constituirse
la Junta Pericial, entendido de q.e acordó que la junta se constituya
á la mayor brevedad posible

Con este motivo se vió una comunicacion de D Antonio Ja
vona q.e dice no puede aceptar el cargo de perito en esta Ciudad pu
esto el nombram.to que recayó en la Casa Vizcaina donde radica d
principal patrimonio, entendido se acordó la exclusion, se una al
exped.te de su referencia, que se reciba el juram.to y posesion D Jo
tin Pena Pino y se pase á la Alcaldia Principal

Se vió una solicitud de Alonso Conde vecino de Malpartida
guarda de la Dehesa de Casas de Millan, que dice no puede aceptar el
cargo de perito ya que estar desempeñando un destino publico ya
por hallarse de distancia de una de las leguas de esta Ciudad y ya
porque ha dejado de ser contribuyente en la misma, entendido se acor
la exclusion, que se una al expediente la solicitud, se comunique al
segundo suplente D Lucas Rodriguez del Castillo y se de jo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

á la Admon Pral de Hacienda pública de la Provincia

También se dió cuenta de la solicitud de Dotación ofrecida por el Sr. Dn.
nombrado perito por Mayordomo que puede aceptar este encargo por
esta Ciudad se leyó de gracias al Ayuntamiento por la buena de haberle
nombrado, enterados se acordó la exclusión, q.e forma el expediente
de su referencia, que se convoque del primer Suplente de los nombrados
por el Sr.to D. Antonio Canonjales y se dirija á la Admon Prin-
cipal de Hacienda Pública de la Provincia

Se dió el informe del Señor Regidor Síndico en la solicitud de Dn.
Ramon Baz que pedia permiso para sacar barro en el Egido de
Santa Cruz para abrir una fabrica de ladrillos, el Sr. Síndico dice q.e
es cierto que el Señor Baz tiene una suerte comprada en la Dehesa
puede en ella sacar el barro que necesite reservando el pie de encina que
sea preciso que haya para remediar una necesidad verdadera, conforme el
Ayuntamiento con el Sr. Síndico acordó no haber lugar á la peticion

La Secretaria presenta el Estado de cuenta de los gastos de la misma
en el mes de Febrero ultimo ascendente á setecientos nueve r.s veinte y
seis m.s del Ayuntam.to quedó enterado

El Sr. Presidente manifestó que conviniendo con el acuerdo del
Ayuntam.to D Vicente Simon le habia insinuado que muy luego

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ora á principiar á vender como suya al publico y debiendo hacer una pequeña obra para tratar las tozas del Ayuntam.to egecutado se acordase si el importe de aquella se tomaria de ingresos, ó de sobrantes y por ultimo acordó que si D Vicente Simon ora á hacer beneficio al publico ya en la calidad de las carnes ya en su precio los fondos publicos deben costear la obra indicada, mas si no fuese asi debe hacerlo el mismo Sr. D Simon

Deseando el Ayuntam.to saber el estado en que se encuentra el Archivo Municipal acordó que una Comision de los Señores Cuadrado y Sevillano practiquen una visita é informen lo q.e entendieren necesario

En este estado se presentaron los Señores mayores contribuyentes cuyos nombres se expresan al margen á q.e dió cuenta del Expediente de

D.n Juan Peña
D Alejo Angüello
D Angel Delgado
D Andres Peña
D Mar.l Sainz Ramos
D Fran.co Alexandre
D Jose Marin
D Jose Valenciano
D Antonio Olmedo
D Cornelio Cuadrado
D Juan Bautista Izquierdo
D Jose Maria Izquierdo
D Angel Garrido
D Manl Reyero Mongado

fundido pues declaran las cantidades fallidas que han resultado en el primer trimestre del año actual en el seguimiento de Morosidad de esta Ciudad y á la de Jurisdiccion Mayor que se graduó por el concepto de gravamen sobre la utilidad y de juego seis r.s Dijeron sabiendo que esta fue aumentada en el Ayuntam.to con la mayor parte de voto declarando fallida como insolvente

D.n Pedro Martin Zapatero de la Provincia de Burgos que se le graduó como colono cuatrocientos r.s de utilidad y de juego cincuenta y tres r.s vn.s teniendo noticia de un ganadero q.e no ha satisfe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 MS

á la Provincia se le declara tambien fallida como concursada

No habiendo mas partidas que declarar se acuerda que el importe de las de gastos hacen cincuenta y nueve r.s ocho mrs. se rebaje de lo repartido de mas en el presente año

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secretario certifico

Sesion del 17 de Marzo de 1854

En la Ciudad de Palencia á diez y siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Cores y Carvajal Alcalde Corregidor y Presidente, D. Bartolomé María Gonzalo primer teniente de Alcalde, D. Eugenio Caperton segundo idem, D. Benito Barrantes, D. Agapito Plaza, D. Jose Alvarez, D. Francisco Villares, D. Ramon Gimenez, D. Ramon Rodriguez Leal, D. Jose de la Calle, D. Joaquin Silos Guillen, D. Juan Sevillano

y Montoya, D. Vicente de Silva regidor, y Dn. Juan Antonio Bezona y D. Rafael Campo regidores, se dio y mira por leydo el acta antecedente que quedó aprovada.

Se vió la circular Núm.o 47 del Señor Governador de la Provincia en la que se previene el pago de quince d.s por los tres regimientos de la Real institucion relativa á los nombram.tos de guardas rurales, en virtud se acordó que el Sr. Alcalde mande pagar aquella suma del capitulo de imprevistos como se manda

El 4.to quedó entendido de que en el requartino.to de soldados q.e han correspondido á la Prov.a ha tocado á Plasencia tres soldados y ocho decimas y contando un Cavallero tocó en suerte al soldado á esta Ciudad, siendo por consecuencia quatro soldados q.e debe entregar

Se vió un oficio del Sr. Juez de primera Inst.a que dirige del Señor Alcalde donde pide un local para custodiar los papeles de la Audiencia que regenta D. Jose Garcia Mota con motivo de la disposicion de la Audiencia del Estremadura, enterado se acordó decir que en las casas consistoriales no hay mas habitacion que la sala de juicio que se acomodare puede disponer de ella

Se dió cuenta de una solicitud de Juan Garcia de Alejandro q.e dice no puede aceptar el cargo de peritto regulador por esta Ciudad que le tiene hecho por el de Malpartida de donde es vecino, al efecto presenta el oficio nombram.to que tiene, enterada se acordó q.e la solicitud se una al expediente de su referencia, se llame al suplente que corresponda, se de aviso al Sr. Alcalde de Malpartida

SELLO 4º AÑO 1854
40 Mrs

se devuelva el oficio nombramto. al interesado y se avise de todo á la Junta

El Ayuntamto. quedó enterado de un oficio del de Bejar y recomendado la peticion sobre correo diario en esta Ciudad el con tambien otra exposicion al Illmo. Sr. Director del Ramo de la cual acompaña copia

Se dió cuenta de una solicitud de D. Antonio Blanquete g.l. pidiendo le conceda un pedazo de terreno inculto y que el que pasa una alcantarilla que linda con un huerto g.l. propio del Comun nuevo con la cual se evitará un basurero publico quedando á su cargo tapar la alcantarilla; enterado de todo pase á los señores Silva y Blanco g.l. que reconociendo el terreno que se pide y haciendole tasar informen lo que se les ofrezca y parezca

Se dió cuenta de una solicitud de Antonio Cobos que se queja de los perjuicios que se le orijinan á causa de la composicion del pozo publico á su puerta pues se cubre de agua en dias de lluvia y cada guilgada pues que hay bastante entrada de agua de los caños Silva y Blanco g.l. pasen á hacer un detenido reconocimiento de los sitios que se quejan á los del exponente en posible

Con este motivo se pasan tambien á esta Comision del Ayuntamto. existiendo un claro grande sobre que hacer composicion de alcantarilla que sale del pozo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

La Comision encargada de visitar el Cementerio Municipal hace su informe manifestando la necesidad q.e hay de acotarlo, como medida preventiva de esta enfermedad reinante, rogando que la misma Comision del Ayuntamiento principie y ruegue el cumplimiento proponiendo lo que juzguen oportuno.

La Junta Pericial oficia manifestando es preciso reclamar del Admon principal el premio que está señalado p.a la producción de este fluido en 1855 a la fanega de trigo pues por mas que se tenga tomado de los testimonios de pueblos vecinos se sabe que estos se toman de los mas pueblos donde se vende el trigo de Castilla cuanto d.o unos 4. de mas valor en fanega al de la tierra, enterado de ello q.e acordó que en efecto se reclame de la citada Admon el abono de la junta

Con lo cual se concluyó este acto firmando esto los señores asistentes y acordado de que doy el Secretario certifico.

Francisco Gonzalez
Capitan
Barranco
Plaza
Gimenez
Calle Secretario
Alvarez
Silva
Leal
Vicente de Pedro
Procurador Comun
Juanito Gonz.z Monge

Sesion extraordinaria del 13 de Marzo de 1855

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los Señ.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 Mrs

vo del Ayuntamiento de este dia D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Bartolomé Cano primer Teniente de Alcalde, D. Eugenio Capitan segundo idem, D. Benito Barrantes, D. Agapito Plaza, D. Jose Albarez, D. Ramon Gimenez, D. Ramon Rodriguez Leal, D. Jose de la Calle, D. Joaquin Silva Guillen, D. Manuel Matias Muñoz, D. Juan Sevillano, D. Vicente de Silva, regidores sindico, D. Juan Antonio Bravo y D. Rafael Campos.

El Sr. Presidente abrió esta sesion extraordinaria q. explicando para el seis del corriente no ha sido posible tratar de los negocios publicos urgentes que hacen preciso dar cuenta, se dió cuenta del informe de la Comision encargada de examinar el presupuesto Municipal del año actual y proponer las reformas que juzgase podian hacerse en el mismo, el cual leido y en efecto propone S.S. la disminucion de la dotacion del Capellan q. hoy goza de ochocientos R.s á quinientos pues siendo en 1836 segun un presupuesto la dotacion de siete mil cien reales con cargo de pagar un amanuense de continuo asistencia y graduando la asignacion de este en mil setecientos, resulta haber la verdadera dotacion del mencionado en seiscientos S. ocasion sobrando hoy los derechos derramate que en aquella epoca

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se debe ganaban y que se graduase de cuatrocientos cincuenta pesos
y la gratificacion de 25 p.s que se daba al abogado de Comisaria
que el Cuartel tenia letrado ha desempeñado este encargo de ma
el siguiente sistema de retribucion, 1.º la suspension de
algunos de los que existen pues Co de la de porteros jua
tos todos a las ordenes del Sr. Alcalde se hace necesario el cese
2.º La suspension de un cabo de serenos que plaza cubre en esta
guardia, 4.º La suspension de uno de los celadores de Policia Urbana
por considerar un mas suficiente para el aseo y limpieza
de la Ciudad dentro y fuera y 5.º La centralizacion
de los ramos de Policia y Salubridad bajo la vigilancia de
un agente superior al que estando subordinado al
Celador y tenga que podra desempeñar el actual
Maestro aumentandole la dotacion hasta dos mil
p.s en lugar de mil cuatrocientos cincuenta que
hoy disfruta, el Ayuntamiento conferencio con
Dotacion sobre cada una de las reformas presen
tadas por la Comision y por unanimidad fue
do aprobadas tal como se presentan con la excep
cion unica de que en lugar del celador de policia
Urbana 3.º que se suprima se dotase esta plaza
con para el sepulturero que se denomina ce
lador de policia del cementerio publico debien

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

de perjuicios á vecinos ó otras corporaciones desde pre-
sente de este pueblo"

Por la urgente del negociado de Ayuntamien-
to dispuso se diese cuenta de un oficio de la Audiencia
del Territorio dirigido al Señor Alcalde pidiendo
informe de la conducta moral de D Juan
Antonio Lopez de esta vecindad vgenda pre-
sumente a la Municipalidad, enterado se acordo
manifestar que el Ayuntamiento no le consta nada que perju-
dique ó perjudicar á aquella

Se dió cuenta solicitud de los vecinos en el ayunta-
miento de las tozas que se quejan de lo acordado por
el Ayuntamiento relativo á la concesión de fuente a
D Vicente Simon en el sitio que ocupaba la segunda
toza trasladando esta á otro sitio poco perjudicial y pide
se reforme el acuerdo ó se acuerde el traslado mas
perjudicial se entiende á que ellos pagan por el uso
de las tozas y del sitio de Limones no, enterado el Ayuntamien-
to acordó pase á la Comisión de los Señores Leal y Sevillano

para que oyendo a los exponentes informen lo q.e se les ofrezca
y parezca

Con lo cual se concluyó esta sesion leido esto lo en ella
obrado y acordado de que yo el Scrio certifico

Barrantes Flora Alvarez

Silva Gimenez

Leal

Calle Manias Sevillano

Vicente de Silva Rafael Campo Barona

Sesion del 24 de Marzo de 1814

En la Ciudad de Plasencia a veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos catorce y cuatro reunidos los señores del Ayuntamiento, a saber D Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, D Bartolome Samudio primer Teniente de Alcalde, D Eugenio Capitan segundo idem, D Jose de Flores, D Agapito Flora, D Ramon Gimenez, D Jose de la Calle, D Manuel Matias, D Juan Sevillano, D Vicente de Silva regidor sindico, D Juan Antonio Barona, y D. Rafael Campo; se dio principio a esta sesion leyendo el acta anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Señor Governador de la Provincia en el que manifiesta no ser aceptable para cubrir las ga

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 Mrs

Tor con dictamen de las vecinas domiciliadas cuyo de acometer el
cobro de esta Ciudad para que los Jornaleros dispongan de lo
tanto hecho por los labradores y granjeros para los fondos depo
sitos deben respetarse y no pueden aplicarse en ningun caso de ur
gente necesidad pública atenciones de otro género por lo tanto se encar
ga al Ayuntam.to que acuerde lo que crea mas conveniente
con arreglo á estas otras medidas á cobrar de los consignados
en la circular Núm.o 1 del año pp.o entregando el mando como
me á las vecinas mayores contribuyentes p.a el domingo proxi
mo á las once de la mañana de la notificación del edicto.

Con este motivo y deseando ver el estado en q.e se hallan
los fondos procedentes de contribuc.es de años pasados se
acuerda pasar al Sr. de Burgos para que informe

Sirva un oficio de la Ayuntam.to del Barrio que exige se pre
senten en su secretaría los títulos de pertenencia de la Vasta y
Barca de la Barragona para ver si son resultas de su propio
tiguo de Propios correspondiendo aquellas viviendas pertenencias
Ayuntam.to se acuerda pasar á la Comisión de archivo p.a q.e lo for
me con vista de antecedentes

La Comisión Municipal encargada de reconocer, tasar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

é informar sobre el terreno que pedía Dª Estefanía Zuazuete
viuda de Bermudez manifestando q.e en el de la mitad
del terreno, que han cedido mientras la tapia que
le mira hacia mas que aquella, por consecuencia cuando caiga
perjudica pues no tiene salida el Agua cuando llueve
salida a las aguas de una alcantarilla obligando al Señor de
Zuazuete a tapiar una letrina el se evitaran las malas olores
que causa a la inmediación del pozo cuya la comisión debe ac
ceder a la solicitud debiendo para la obra que se haga para el
cierre principalmente de la alcantarilla se haga la dirección de
Señor de Obras comisionado para el arreglo del pueblo, en
vista del Ayuntamiento y conforme con la Comisión acuerda
la concesión del terreno pedido por dicho Señor Zuazuete
bajo las bases que establece indicada comisión quedando
siempre expedita referida alcantarilla

El Sr. Alcalde presenta el presupuesto p.r 1375 y comisión
da a la siguiente acuerdo el que a la Comisión informe

La comisión encargada de visitar el campo Santo informa
lo siguiente acordado de manifestar que se halla bastan
te deteriorado y con precisión de hacer algunas reparos en las
paredes y aun en las obras hechas, entiende acordado por
la Comisión bastante al Sr. Alcalde Alonso para que ha
ga en el lo que considere necesario y util al terreno

26 de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 MS

Habiendo pedido Ramon de Lema permiso para separarse del Egido y Defensa de la Caballeria que le entrego el Ayuntamiento en atencion que son Labradores de profesion y por lo que del capitulo de impuestos

Con lo cual se concluyó esta sesion de lo que yo el Secretario doy fee

Ramon Fernandez — Capitan

Alvarez

Plaza

Jimenez

Calle

Mariano Sevillano

Vicente de Silva

Baron

Rafael Cuenca

Juan de Dios

Sesion extraordinaria del 26 de Marzo de 1854

En la Ciudad de Plasencia a veinte y seis de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los señores del Ayuntamiento a saber D Lucas de Torres y Concejal Alcalde Constitucional Presidente, D Bartolome Mateos Segundo primer Teniente de Alcalde, D Gregorio Capitan segundo Idem, D Benito Barrantes, D Joaquin Plaza, D Jose Alonso D Ramon Gimenez, D Jose de la Calle, D Joaquin Silva, D Ma-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nual el Mariscal Alferez D. Juan Serillano, D. Vicente Lillo Regidor sen
dico, D. Juan Antonio Barona y D.n Rafael Campos; el Sr. Pres
dente habiendo reconocido la Sesion anterior que se c
fueron al margen advirtiendo que en el Oficio ordena

D.n Luis Ortiz Reina
D. Juan Bautista Pinquette
D. Alejo Arevallo
D. Jose M.a Izquierdo
D. Jose Valcarcel
D. Eusebio Cruz
D. Andres Ortiz Reina
D. Angel Delgado
D. Manl. Isidro Ramos
D. Francisco Hernandez
D. Jose Marin
D. Gerardo Zuñiga
D. Antt.o Moreno Samaniego
D. Manl.o Reyes Morales

del Sor. Governador de la Provincia de fecha dies
y cinco del corriente que en algun motivo de la Sesion
en el se manifiesta que de los medios votados para cu
brir los gastos del presupuesto adicional con objeto de
tercera de las permitidas con arreglo a la Circu
lar de 30 de Febrero ultimo no eran aceptables los de
mas de 50 Sres. Diputados voluntariamente por los habitantes
y propios para las atenciones de un presupuesto
no pueden emplearse para cubrir el deficit dentro, ni tampoco los
fondos del Pueblo pueden distraerse de su principal instituto,
en vista y teniendo se deliberó sobre los medios que se adoptarian
para llenar el deficit que resulta de relacion D. y habiendose
oido la censura que este S.or Sol del año pas.o hace existiendo
deudas a favor de los propios que es el primer arbitrio y de mayor
por unanimidad se acordo adoptar el segundo, que es el de imponer
quinze mayores contribuyentes si llegare la circunstancia de
ser atacada la Ciudad del colera siendo como son treinta y dos. Ve
cinos obtuvieron desde luego doscientos cincuenta r.s cada uno
que corresponden los ochenta con calidad de reintegro por cuotas

SELLO 4º AÑO 1854 40 MS

esta suma como un cargo á la Contribucion de inmuebles con lo cual se atenderá á la primera necesidad para la cual se constituyó dicho adelanto y el que no tuviese que satisfacer tanto se le indemnizaria prorateada la cantidad.

Con lo cual se concluyó esta sesion mandó este lo en ella mandado y acordado de que yo el Secretario certifico

Ygnacio Capitan

Bermudez Plaza Alvarez Gimenez

Silos Leon Llano Calle

Vicente de Silva Rafael Campo Baron Pablo Gonzalez Monge

Sesion del 31 de Marzo de 1854

En la Ciudad de Plasencia á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Bartolome Maria Ygnacio Teniente de Alcalde, D. Eugenio Capitan segundo id. D. Benito Bermudez, D. Jose de la Calle, D. Joaquin Silos, D. Manuel de Matias, D. Juan Sevillano, D. Juan Antonio Pavon y D. Rafael Campo, se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que fué aprobada.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Sr. Asistente quedó enterado de que el Sr. Alcalde de conformidad
a una orden del Sr. Gobernador de la Provincia ha convocado a
las Comisiones de la de Hacienda y Consumos para el lunes
próximo a las once de la mañana a fin de que en unión de este
Sr. Asistente formen el presupuesto y se proponga la prestación
personal y demas necesarias para componer los caminos que
partan desde esta Ciudad a aquellos pueblos.

El Depositario de la Fabrica de caños presenta su cuenta correspondiente al año pp.do en virtud se acordó pase a la Comisión de cuentas y presupuestos para su examen é informe

Se vió una solicitud del Mayordomo del gremio de labradores que demanda la triste situación actual de los campos y el conflicto en que se ven los labradores si para el riego no se concede mas agua para conseguirla pide que el Sr. Asistente disponga rogativas publicas para obtener aquel gran beneficio, enterados se acordó que como de costumbre se invite al Cabildo Catedral a fin de que se hagan las Rogativas

La Comisión de Caños evacua su informe en la solicitud de los apoderados de las Cuentas de la Fabrica de caños y dice es necesario reparar algunos desperfectos en las paredes portera y seguida, enterados se acordó pase al practico de dicho Cala para que forme el presupuesto de la obra que debe hacerse

El mismo practico Antonio Cala presenta

ES 10148 AMP 01.01.01 001

los presupuestos para hacer la prueba de la dureza conforme se baja
a San Julian cuyo importe es de 39 r.s de la recomposi
cion de la Calleja de Santa Teresa cincuenta y siete, y de los
pozos para las Casas del pozo a la salida de la Puerta de Tala
vera que ascienden a doscientos treinta y dos y finalmente la de
la alcantarilla que baja por el mismo pozo y asciende cuatro
cientos noventa y dos r.s en cuya virtud le acordó dar vista al Señor
de Barrera para que proceda al apunte de las tres primeras
obras, y en cuanto a la cuarta se estará a lo que informe
la Comision practicada esta visita del expediente instruido
en el año anterior

En este estado y prueba vista se presentó el apoderado
y manifestó q.e desde mañana dara principio a las pruebas por
los cuatro manantiales para llamar la atencion de la Municipa
lidad sobre los grandes trabajos que tiene q.e hacer para
proveer de aguas el pueblo, y le permitiera sacar
derecho, sustituyendo el Ayuntam.to y retirado el apoderado
se acordó 1.o que el sueldo fijado en el de cuatro r.s diarios, p.r
que han de cuidar del empedrado y Calleja desde el puente
de Bruzillo hasta el cementerio publico, trabajando en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

este cuanto se encuentra cuidando del arbolado y demas de sus
obligaciones ademas de blanquear y retejar cuando sea necesario
3º que percibia dicho por la sepultura de Vizcaya grande y sen-
cilla el precio de y 4º que se le permite vivir en la Casilla donde
puede trabajar cuando no este ocupado en el cementerio y calle
para esto fue de ser un conocimiento y beneplacito de la Comi-
sion de cementerio

La Comision de cuentas y presupuestos presenta su informe
me ha sido de haber examinado el presupuesto Municipal
para el año de 1855 en la cantidad de ciento quarenta mil
para examen hasta otra vez

D Manuel Matas como encargado de presentar las
obligaciones que debia pesar sobre el gefe superior de policia de
lia y examinados se aprueban cumpliendo se de a dicho empl
do una copia de ellas, sin embargo de manifestar que no
cumple y que a los demas dependientes se les lea a fin de q.
conozcan como se ha de observar este funcionario

Se vio un oficio del Sr. Alcalde de 1º Instancia que dice
no puede aceptarse la fianza hecha de las salas Consistoriales p
ser insuficiente en razon de la proximidad del rio y q. segun la ley
diez, once y doce, titulo 23, libro 6º de la Novisima Recopilacion
deben fundarse en papeles de las escribanias inventariados en
el mismo local donde se guardan los del ayuntamiento; ade-
mas y despues de haber conferenciado con dichos in-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 Mrs

en lo particular se acordó decir al Sr. Juez de 1ª Instancia del Municipio se haga constar lo dicho y se libre poder para celebrar la Encabezada de D. Jose Garcia del Olmo haciendo presente a los Señores Contribuyentes se anticipen de una vez indicada para baja que no es muy numerosa y que el dia q.e se celebre habrá practicado de su primer el cuio q.e para nada mas daba

Con lo cual se concluyo esta sesion leyendo esto lo en ella acordado de que yo el Secretario certifico

Juez — Concejales — Capitulares

Barrenty

Silos — Leon Lanzo — Marcos

Rafael Campos — Baron — Fausto Gue d'Olmo

Sesion Extraordinaria del 2 de Abril de 1854

En la Ciudad de Plasencia á dos de Abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Campos Alcalde Constitucional Presidente D. Bautolomé Maria Gonzalo primer Teniente de Alcalde, D. Eugenio Capitan segundo idem, D. Benito Barrantes, D. Agapito Plaza, D. Jose Moreno, D. Ramon Gimenez, D. Ramon Rodriguez Leal, D. Jose de la Calle, D. Joaquin Silos Guillen, D. Manuel Matias Muñoz, D. Juan Murillano, D. Vicente de Silos Regidor sindico, D. Juan Antonio Barona y D. Rafael Campos Regidores; se dio cuenta de una oficio del Cabildo Catedral

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que corresponde á la invitacion hecha sobre negativas publicas hoy de
minado se celebran en la dia tres, cuatro y cinco del corriente a bien dele
el Ayuntamiento unido de la hacer Dar parte al Sr. Obispo á fin de que t
en conocim.to é inteligencia tan debida á su autoridad el Ayuntam.to
conferencia en determinado en el particular y por ultimo acordó se ofici
al Illmo Sr. Obispo dandole parte de lo acordado y que pues el ofi
cio se dirigio al Presidente del Cavildo q.do se trata. D.S.L. y por consiguiente
del Partido se entiende el Ayuntamiento accidentalo todo bien q. parece no tie
nen.to V.S.I. se le repita la comunicacion

Con lo cual se concluyo esta Sesion siendo acto lo en ella acorda
do acordado de que yo el Secretario certifico.

Lopez — Gonzalez — Capitan

Barranco — Plaza — Alvarez — Simones

Silos — Calle — Leal — Marin — Escalante

Vicente de Silva — Rafael Bravo — Baron

Jacinto Gin Marin

Sesion del 7 de Abril de 1854

En la Ciudad de Plasencia á siete de Abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunido los Señores del Ayuntam.to á saber D Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional Presidente, D Bartolome Maria Lancuda primer teniente de Alcalde, D Eugenio Capitan segundo idem, D Jose Alvarez, D Joaquin Plaza, D Ramon Leal, D.n Joaquin Silos, D Manuel Matias, D Juan Escribano, D Pedro

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

de Silva regidor síndico, D. Juan Antonio Ybarra y D. Rafael Cam-
pos regidores, se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior
que quedó aprobada

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Gober-
nador de la Provª. dirigido al Sr. Alcalde manifestando tiene una ins-
truccion al aprobar el medio propuesto por el Ayuntamiento para
cubrir contribuyentes con objeto de cubrir los obstaculos que falta
para los gastos del presupuesto adicional concediendo á los
vecinos domiciliarios casa de esta ciudad del valor de
quinientos reales aprobando los medios que se proponen para el cumplimiento de
aquello adelantando una vez que se realice

Se dió cuenta de la adicion 5ª pág. de Hacienda Pública en
el que se dice no puede acceder á la rebaja del precio fijado para
la posada de Tejada ya porque este es el precio medio en todo el Partido
ya porque no se conoce que solo en el mercado de esta Ciudad se
cobra este el precio de Castilla, y que por ultimo la pequeña
diferencia que resulte puede bajarse en los gastos reproducti-
vos, entendose se acuerdo se transcriba á la junta provincial

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Alcalde
Mayor Obispo, contestacion al que se le dirigió dandole enhorabue-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de las rogativas publicas solicitadas por el Ayuntam.to y con
sida por desgracia cabildo Catedral y que se verificaron.

Leida una solicitud de Bernardino Gonzalez que en nombre
de su hija Cecilia pide se le conceda como todos los años una
gratificacion por el trabajo de tocar la campana de Ciudad con
todo el Ayuntam.to a hoy fuego en la poblacion, entrando
Ayuntam.to acordo se le den 150 reales de gratificacion. Y

El Sr. Regidor Diputado segun se informe en el expediente
instruido para limpiar la Dehesa del Zumo concluida de la que
dio el Montanaz, proponiendo se encargue al mismo practique
y condicione el modo y forma en que han de hacerse las operaciones
de limpia, quema de desgajos y extraccion de leñas quedando el ter
no limpio y el valor liquido de la leña para en su vista determin
lo que se estime mas acertado, conforme al Ayuntam.to acordo
se haga todo como se propone

La Comision de cuentas y presupuestos evacua su informe
en la cuenta rendida por el Depositario de los fondos de Cañero
correspond.te a 1853, y no encontrando en ella reparo alguno
propone la aprobacion, conformes con la comision se aprueba
dicha cuenta con el sin perjuicio ordinario acordando se de al gra
la cuenta un oficio felicitando p.r su acreditado

Con este motivo y en virtud de una manifestacion del Sr. de
Silos individuo de la Comision de Cañeria se acuerda pas

la cuenta anterior á la misma comision á efectos oportunos.

La Comision de Comercio presenta las condiciones base de la subasta de los pinos que pueden cortarse en las Dehesas de la Sierra de Cazas, y examinadas que fueron se aprobaron acordando señalar para el dia del remate el catorce de Mayo proximo venidero edictos á los pueblos limitrofes en las Dehesas p.a conocim.to de los licitadores anunciandolo tambien en esta Ciudad

La Comision á quien se pasó la solicitud de los vecinos del arrabal de la torre exenta se remitió proponiendo la rescision del contrato en que insistieron aquellos despues de las conferencias celebradas con ellos, designando las bellotas que deben cargarse luego que se obtenga del Sr. Governador de la Prov.a la orden para la rescision del contrato pendiente por convenirse este beneficio á la poblacion mas que se recaudan los fondos publicos una vez que se aprueben los deslindes que se marcan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por duda de la Edificios de Comisiones y Alcantarillado

La Comisión de Aguas Pilas y Bornos ha pasado de nuevo
quente respecto a la Alcantarilla que partiendo de la Calle Ju
ciendo de la Calle) de la Encarnación sale al paseo público y
se evita para cruzar los inconvenientes que se encuentran ya p
cuenta para no deben ser mas que aguas blancas y ya
construir una nueva en la misma calle, se acuerda pase al pro
tico Autonio Sala á fin de que reconocido el terreno informe
presupuesto el coste de hacer una alcantarilla que enlace la
la que baja por la calle de Calatrava

La Comisión encargada de examinar la ley y reglamento
de Instrucción primaria y el Expediente de proyecto de la
cuela de primera elemental de esta Ciudad informa manifestando
la necesidad del arreglo de la Escuela a fin de acudir a la pro
ción pobre para el cual encuentra se cobre una peseta ex
traordinaria del Ayuntamto.; comisión de Instrucción primaria
del Maestro conformes con la Comisión se aplaza dicha sesión p.
para las siete de esta noche convocando a los tres Concejales q.
tan, a la de la Comisión de Instrucción primaria y al Maestro.

Desde la sesión ultima quedó en secretaría para su exa
el proyecto de la Comisión de presupuestos en vista del presentado
para 1855 y el Ayuntamto acuerda que en la misma sesión
plazada para mañana se ocupara la Municipalidad

Sesión
del 8 de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 Mrs

de este negocio se hubiera tratado y sido se dispondrá cuando

La Comision de Comercio manifiesta la necesidad que hab.

ya de reparar la Fuente de la Puerta de Carlavera ya de enrrejar

todos los albedenes y ya de limpiar aquellos sitios el Ayuntam.to

acordó que en efecto se haga con conocimiento de la Comision

Con lo cual se concluyo esta sesion siendo esto lo en ella ocurri

do y acordado de que yo el Secretario certifico.

Torres — Gamendo — Capitan

Alvarez

Plaza — Leal

Silos

Vicente de Silos — Matías — Sevillano

Barona

Fran.co del Campo

Fran.co Gom.z Mayo

Secretario

Sesion extraordinaria del 8 de Abril de 1854.

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los señores del Ayuntamiento de esta bajo la Presidencia del Sr. D. Lucas de Torres y Concejales Alcalde Constitucional de esta Ciudad y Presidente, D. Gregorio Capitan teniente Alcalde, D. Benito Barrueta, D. Jose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alvarez, D. Ramon Gimenez, D. Ramon Leal, D. Jorge Silos, D. Manuel Matias, D. Juan Sevillano, D. Vicente de Sil
ta regidor sindico, D. Juan Antonio Baena y D. Rafael
Campos regidores. El Sr. Presidente manifestó q. habiendo
fallecido el Padre del Maestro le había parecido oportuno
no convocarle para esta sesion, de ayuntam.to quedó enterado
Como negocio aplazado tambien para esta sesion se vió
el proyecto e informe de la Comision de cuentas y
presupuestos relativos al formado por el
Señor Alcalde para mil ochocientos cincuenta
y cinco y previo un examen de cada partida
se aprobo como necesarios todos los que se
proponen para llenar el servicio publico de mu
nicipal disponiendo que a iguales fines se remi
ta por duplicado al Señor Gobernador de la Prov.a
Deseando el Ayuntamiento organizar
las oficinas que se hacen por los gastos que se
ocasionan de modo que se logre se de un premio no so
lo para mantenerlas como hoy sucede con lo q. se ahor
rase apretamos se acuerda que una Comision de los Se
ñores Silos y Matias formulen un proyecto de reglamento
En lo cual se convino esta sesion quando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

esto lo en ella acordado y acordado de q.e yo el Scrio. certifico.

Sesion de 1.er de Abril de 1854

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber D. Lucas de Cienfuegos y Carvajal Alcalde Corr.te y Presidente, D. Bartolomé María Carmona primer Teniente de Alcalde, D. José Manuel de Agapito Plaza, D. Ramon Jimenez, D. Ramon Leal, D. José de la Calle, D. Joaquin Silos, D. Manuel Martin Muñoz, D. Juan Sevillano, D. Vicente de Silva, regidor síndico, D. Juan Antonio Blanco y D. Rafael Campo regidores se dió principio á esta sesion bajo la anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta del Señor Governador de la Provincia que

invita al Ayuntam.to adelante el Reimpuesto provisional de
contribuciones para el Servicio municipal mientras tomen fondos y esta
autorizado para ofrecer el seis por ciento anual por este adelanto
y cada uno tome medios de proceder particular para hacer efec-
tivo puede acordar el Ayuntam.to tomando los datos que
se contengan en sus libros respectivos de los mayores contribuyentes
con este objeto, sin embargo de hacerlo a favor del Servicio de
las necesidades del Servicio publico, todos los concejales se
levantaron desde luego el Sr.or Presidente del Reimpuesto un poco mas
grave y se dirigieron a los contribuyentes que pagan la cuota de
doscientas p.as anuales para que hagan otro tanto, viendo el Re-
caudador tenga abierta la oficina para recibir los respectivas
cuotas donde cuenta de todo el Vecindario.

Se vio una solicitud de los Abastecedores de carne D. Jose Jo-
sé Alvarado y D. Ramon Moreno que piden se les señale sitio
donde colocar otra tabla para facilitar mas y mas el despacho
al publico aumentado considerablemente en la baja q.e en los precios
de las cuartas en libra, enterado se acordo pase a la Comision

SELLO 4º AÑO 1854
40 MS

de la Señora Leal y Sevillana para que reconociendo los sitios
mas apropiados designen en el que pueda colocarse la nueva
toza que se indica

El Sr. Alcalde dió cuenta del oficio que ha pasado el Sr. Cura
Párroco de esta Villa participando que habiendo dispuesto
celebrar la Comunion general de Pascua de Resurreccion en
el dia de mañana, y deseando que todos los vecinos de esta
Villa puedan cumplir con el precepto anual de la Iglesia
recibiendo la Sagrada Comunion, ruega a esta Corporacion
se sirva acordar que el Alguacil mayor de la misma pase
esta noche a todas las casas de la Villa a fin de que los
vecinos que no hayan cumplido con el precepto anual
puedan hacerlo mañana

Presidente del Cavildo como siempre y abonar la Cruz en la misma
forma, entendido el Ayuntamiento aprobo cuanto ha hecho el Comi
sionado, encargando á la Comision de Ornato y si encuentra
un algun Documto. relativo á este asunto lo lleve para cuando
el Cavildo lo pronuncie

Debiendo formarse el padron de vecindad con la debi
da anticipacion de personas para poder arreglar en el Real Acuer
do que debe de tener ultimo sobre el mismo, se acuerda
que para el primer cuartel quede encargado de formarle el
Señor de Matias, y para el segundo los Señores Silva y Lemes
ver, facilitando la Secretaria un modelo que comprenda las
circunstancias precisas para llenar este encargo y cualquiera
otro analogo

El Sr. de Bazan manifesto que la reparacion del pa
vo esta concluida y de muy buen estado mas que p.r que no se dieto
ya en precedente acordar por donde debe pasar el ganado en lo sucesi
vo, retirado el Ayuntamto. acordo se marque el paso desde San
Miguel por el paredon nuevo, Cruz de los Enamorados, puente de
San Lazaro, calleja del Matadero a salir a la puerta de Bra
vo, entrando en el paredon que ahora no esta comprendido el gana
do el que asi se haga y que el ganado de la Ciudad que
tenga precision de pasar el puente de Bregilla lo haga hacia
la Concepcion bajando por detras del Cuartel, Cuesta y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cruz Donde

La Comision de Cañeria manifestó que en cumplimiento con lo
acordado del Ayuntam.to se habia hecho la obra precisa y preservacion
en la Fuente publica de la Puerta de Salaverna y que al reedificar dicha
portando materiales y mano la cantidad de ochocientos veinte r.s, cuya
vado el Ayuntam.to acordó que se expida libram.to para el pago de los
fondos de Cañeria.

El Sr. Alcalde manifestó que de las obras hechas de ordenanza
en la Calleja de Mello, esquina de la Calle de la Palla, esta pendiente de
de la Plaza de la Catedral y composicion del pavimento publico en las par
tes de Propios tendiendo q.e ordenar la pequeña suma de ciento nove
ta y nueve r.s diez y ocho m.s y esperaba que el Ayuntam.to dispusiese
de que capitulado se tercie y de acuerdo fuese del de gastos para
Propios Urbano

Con lo que se acordó se requiera a los que guardan el ganado
cerdo del comun de vecinos no puedan tener dicho ganado en las
calleja de la Sacristana y por consiguiente q.e la Alcaldesa provisio
nalmente al sitio ya designado con este objeto q.e desde las casas de
Juan Antolin hacia abajo hasta el rio.

Se dio cuenta del expediente instruido q.e consiglan

demanda grale de la Dehesa de la Caballa y acuerdo del mismo que la Cañada acordada por los compradores de las suertes de aquella dicha villa designada por escrito su distancia de las suertes repetidas que se le ha hecho de acuerdo para la misma practicar la realizen para su visita reales de que consiga

Leyendo las manifestaciones hechas por los Señores Don Antonio Lucas Silva y Don Antonio Cortan manifestando el primero, el segundo su indemnización á que se abre para su suerte el terreno paralelo de las viñas en la Dehesa de la Caballa hasta empezar en el antiguo, y entendido se acuerda dar comisión al Sr. de Barcena para que marque el terreno que ha de quedar de servidumbre dichas suertes, y cuando se verifique la indemnización del que se ocupe una vez que esté practicada por dicho Señor se determinará lo conveniente

Se dió cuenta del acta celebrada por el Sr. Alcalde y los compradores de las suertes del Egido de Santa Elena Don José Rodriguez Cano y Francisco Sanz relativa á q.e se practicase las operaciones de medición de la Dehesa para que marque el terreno

Señores
Alcalde

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 Mrs

marque el camino por donde vuelve segun se desea

Con lo cual se concluyó esta sesion firmando esta Acta en ella
acordado y acordado de que yo el Secretario certifico

Plaza — Gonzalez — Alvarez — Gimenez — Leal

Silos — Sevillano — Matias — Calle

Vicente de Silos — Barona

Jesus Gonzalez — Rafael Campo

Sesion del 21 de Abril de 1854

En la Ciudad de Plasencia a veinte y uno de Abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los señores del ayuntamiento a saber D Lucas de Torre y Cervajal Alcalde Constitucional Presidente, D Vicente Barrantes, D Ramon Gimenez, D Ramon Leal, D Joaquin Silos, D Manuel Matias Muñoz, D Juan Sevillano, D Vicente de Silos regidor síndico, D Juan Antonio Barona y D Rafael Campo regidores de dia principio a esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

Se dió cuenta de la circular numero cincuenta del Sr. Governador de la Provincia previniendo q.e p.r el dia treinta de Mayo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

proximo han de quedar en aquellas oficinas dependientes estados sobre
adeudos á favor de Propios informando del Ayuntam.to y Señores ma
yores contribuyentes sobre ellos; enterados se acordó q.e una Comi.on
de los Señores Barrantes y Alvarez con vista de cuentas y demas do
cumentos prepare estos trabajos y una vez concluidos se convoca
ria á los Señores mayores contribuyentes.

El Ayuntam.to quedó enterado de la manifestacion que hace
la Comi.on de Comercio relativa á que señale el punto q.e pedian los ab
tenedores que es á la izquierda segun se entra frente á la casa de Don
Vicente Simon

La Comision nombrada por los compradores de las suertes de
la Dehesa de los Caballos conoce ya su cometido reducido á decir
quienes son los que deben indemnizar al Sr. de Casas del terreno q.e
se ocupe p.a el camino general por las ventajas que le trae el q.e
se evalua para el camino antiguo, enterados se reprueba la
Comision confiada al Sr. de Barrera p.a q.e trace el camino prop.o
haciendo las citaciones de los interesados y cuando se realice la in
demnizacion, se acordará como y por quien

El Arquitecto Autor de esta presenta el presupuesto de la Al
cantarilla en la Calle de la Encarnacion manifestando no pue
de hacerse en esta misma calle por pasar las cañerias por la calle
de Cabaña y tener q.e atravesar antes p.a unir con la boca de la
alcantarilla general dirigiendola ahora por el pasco hasta
llegar al Edificio que fue Convento de Franciscos, mas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

tario la Comisión indique que esto es mandado gasto y que puede hacerse por donde se halla mandado se dispuso para el Expediente a la Comisión para q.e Mandado el practico le indique el medio de realizar la obra por la Calle de la Encarnación

El mismo practico presenta el presupuesto de ciento treinta y cinco r.s importe de las composturas que hay q.e hacer en la Casita habitación que ocupa en las Casas Consistoriales y porteria mas antiguo y que de visita se acordó que siendo una insignificante el Señor Presidente cuide de que se haga la obra tomando dho de lo consignado para reparación de las Casas Consistoriales

Leyó una solicitud de los abastecedores y jornaleros que piden la tercera tora q.e hay en la carnicería entendiendo de la de venta, el Ayuntamiento considerando que ya tiene dada su disposición tres toras q.e se mandaron vacantes para el Ingreso de varios al publico, acuerda no acceder a esta petición

Leyó otra solicitud de Pedro Bodegones que pide se le señale puesto para vender cuando llueve en verduras, pues que tiene y aquellas se estropean con las aguas, enterado se acordó pase a la Comisión de Policía para que enterandose de lo que

haya concluya este negocio

Se dió cuenta de una solicitud de Pedro Velazquez que pide se le conceda algun tiempo para pagar el arrendamto. de la Barca de la Barragena para efecto de la pesca hecho por su compañero y socio y acopio de madera para otra barca se ha empezado bastante adelantada que cumplido dicho plazo deberá entenderse acordado concederle hasta el dia veinte de Julio proximo para que acabe de pagar el primer trimestre vencido

La Comn. enterada de forma de este memorial. p.el Sor. del Corejo presente se trabajó, leido y discutido p.fue de opinio acordado se haga todo como se propone

Se dió cuenta del informe emitido por los facultativos de la Ciudad relativo a la conveniencia y utilidad de abrir mas puertas en la muralla para mejor ventilacion de las calles que se visita se acordó pase al Sor. Regidor ponente p.q. que proponga lo que corresponda hacer

El Sr. de Castro encargado del arreglo del camino publico que del Sgrado. se dirige al puente de Tarifa dijo que hoy existe en el estado de la Ermita de Santa Teresa de Jesus conforme encargó desde luego la obra que se pide

El Sr. de Leon manifestó pidió rodear su casa calle de Empedrado y deseó de que se haga la alineacion que indicamente corresponda pide nombre el de tenencia un regidor p.ma tico que llegada la oportunidad lo realice, entendido se acordó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

nombrado de comisión al Señor Dn Barona

Con lo cual se concluyó esta acta quedando esto bien y fielmente resumido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Fernz Barrantes

Jimenez

Silvos Leal

Vicente de Silva

Mariano Sevillano

Vicente del Campo

Barona

Secretario

Sesion del 28 de Abril de 1854

En la Ciudad de Plasencia a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento a saber, D Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional, D Presidente, D Bartolome Maria Zamudio primer Teniente de Alcalde, D Jose Alvarez, D Ramon Jimenez, D Ramon Leal, D Joaquin Silva, D Manuel Matias Muñoz, D Juan Sevillano y Montoya y D Juan Antonio Barona regidores todos se hallaban tambien los individuos de la Junta Municipal de Beneficencia D Victoriano Pleno, D Juan Antonio Pleno y D Diego Muñoz Mora-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

leja; el Sr. Presidente abrió esta sesión manifestando los objetos del oficio del Señor Governador de la Provincia fecha 18 del corriente q.e motiva esta reunion en el que se aprueba la propuesta hecha por la Junta y Delegado del Sr. Governador, de señoras para componer la Junta de Damas de esta Ciudad y al efecto acompaña los títulos y nombramientos encargando que al entregarles se tramiten sus sentimientos de profundo reconocimiento, gratitud y demas objetos con que se considera honrado en tributar á la ilustre Junta de Damas de esta Ciudad, enterados se acordó que una Comision compuesta de los Señores Presidente Governador, Alferez Real Don Antonio y Regidor Don Juan pasen con los encargados de entregar los títulos y hacer individual significacion á todas las Señoras para su aceptacion

Con lo cual se retiraron los individuos de la Junta quedando reunido el Ayuntamiento para celebrar su sesion ordinaria q.e dió principio á ella con la lectura del acta anterior q.e fué aprobada

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Governador aprobando el acta de quince del corriente celebrada entre la Municipalidad y los Comisionados de Carcabon, Valdevinjo y Montehermoso sobre recomposicion del camino que parte desde esta Ciudad al primer puesto declarando obligatoria dicha recomposicion para los dos ultimos apesar de sus protestas como en efecto lo hará cumplir arreglando á las bases emitidas por el Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 Mrs

mienta de que nada se haga en dicha comision hasta que se construya el de Malgarrida

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia fecha veinte y cuatro del corriente quien de acuerdo con el consejo de la misma autoriza para rescindir el contrato pendiente del arrendamiento de las tazas, en su virtud se acordó quede rescindido como lo han solicitado el ayuntamiento y socios por diferentes veces desde el treinta del corriente mes inclusive haciendo la Secretaria la liquidacion de lo que corresponda satisfacer del mismo noticiandole á aquellos

Con este motivo el Ayuntamiento se ocupó en discutir y aprobar las reglas para el nuevo arriendo de las tazas y oficiales, y una vez hecho acuerda q.e la subasta se verifique el dia treinta del corriente debiendo dar principio dicho dia hoy y mañana

Tambien se acuerda pasar oficio al Inspector de Salubridad indicandole que desde primero de Mayo el derecho de cada una de las reses mayores sea el de doce r.s y la menor inclusa en estas la ternera tres, debiendo dar razon diaria en la Secretaria de las reses que se maten y sus dueños

El Sr. de Matias pide que el Ayuntamiento nombre una Comision que averigue si es cierto lo que se dice de que en el año ante

vió de leer matado[illegible] mas reses menores que las que se han dado
de relacion por el visitador, y conforme el Ayuntam.to acuerda lo
hizo el D. Juan Sevillano y Montoya p.a que practique dicha
diligencia

La Junta Pericial presenta la cantidad evaluatoria para
mil novecientos cincuenta y cinco duplicada asi como el presupuesto
general de la siguiente imposible, en su vista se acordó pase al Sin.
Regidor Sindico, y no teniendo nada que exponer en contra se aprue
ba, disponiendo se remita al Sr. Admor de Propios á iguales fines.

Resultando q.e la cuenta que lleva en arriendo Pedro Bode
guero no es de la Fabrica de Caños, para resolver en la peticion q.e
ha hecho aquel sobre señalam.to de sitio para vender sus hortalizas
en los dias de Ferias, se acuerda pase al Jurado del gremio de hor
talizas p.a que se sirva informar si la huerta en cuestion tiene ó no marcado sitio para la venta

El Ayuntam.to acuerda que el reglam.to p.a el servicio del agua
de Concejo principie á regir desde primero de Mayo proximo nom
brando al Sr. Regidor Sindico p.a q.e recoja las papeletas

Tambien acuerda la Municipalidad concurrir á la fiesta Na
cional del dos de Mayo disponiendo se invite tambien al Sr. Coman
dante Militar para que haga extensiva la invitacion á los Gefes
y oficiales que haya en la Ciudad en activo servicio, con exepcion
de la Reserva y Retirados, al Sr. Juez de primera instancia
para que lo haga extensivo al Promotor fiscal, y al Señor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 Mrs

Señor de Correos para que la haga estensiva al Sr. Gobernador oficiándose al Venerable Cavildo á fin de que se sirvan dar orden para la colocacion de bancos con destino á los convidados segun costumbre

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Señor certifico

Sanz Yzquierdo

Jimenez

Alvarez

Leal

Silva

Marcos

Sevillano

Barona

Fernando Gil Monje

Secretario

Sesion del 5 de Mayo de 1854

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los Señores del Ayuntº. á saber D Lucas de Cuevas y Cienfuegos Alcalde Constitucional Presidente, D Bartolomé Izquierdo primer teniente de Alcalde D Eugenio Capistan segundo idem, D Jose Alvarez, Dotor Julio Plaza, D Ramon Jimenez, D Jose de la Calle, D Joaquin Silva, D Manuel Matias, D Juan Sevillano, D Vicente

de Silva regidor síndico, D. Juan Antonio Barona, y D. Rafael Campos; se dió privilegio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Governador de la Provincia en el que participando se ha concedido á la Junta Municipal de Beneficencia de esta Ciudad el Hospital llamado de las Llagas para el asilo de Mendicidad cuya obra está reconocido del objeto á fin de que cooperen á llevar adelante tan importante filantropico y humanitario, entendose se acordó manifestar su conformidad que el Ayuntamto. está dispuesto á secundar los sentimtos. de la Junta y que por consecuencia los deseos del Sr. Governador no se vean defraudados por parte de la Municipalidad

El Ayuntamto. quedó enterado de un oficio del Sr. Adnor de Hacienda pública de la Provincia en el que se comunica haber sido aprobado el Expediente de partidas fallidas en la contribucion de Inmuebles de esta Ciudad por el corriente año y que el importe de cincuenta y nueve r. vnos. á que aquellas ascienden se rebajan de los ciento ochenta r. vnos. y cuatro mrs. regulados de mas en el mismo

El Síndico del gremio de hortolanos manifiesta que de los antecedentes que obran en su poder no aparece que la Junta que le antecedió encargó Pedro Bodeguero haya señalado puesto para vender en la Plaza, entendose se acordó pase al Señor de Sevilla para que enterandose de todo arregle este negocio y cuantos ocurran

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de esta clase á cuyo efecto en su caso se pasarán á dicho Señor las reclamaciones que puedan hacerse

La Secretaria despues de dar cuenta de que el dia treinta de Abril ultimo se habia rematado licitadores al arriendo de carnes, lo hace tambien de una proposicion de los Señores Morgado y Manzanal reducida á que se les den las toras y oficiales y se obligan á cuenta en todo el año de carnes á precio de diez cuartos libra no haciendo de carnero y macho por el mismo precio que tienen las hembras marcadas por la Municipalidad, enterada y despues de discutido con detencion en lo particular, se acordó que respecto á la proposicion de cuatro de carnes pase á la Comision nombrada de los Señores Leal y Sevillano para q.e oyendo á los proponentes concluyan este negocio y cualquier otro que se presente con sugecion á las bases acordadas ya por el Ayuntam.to dando solo cuenta cuando crean q.e juzguen necesario hacerlo

Por lo que hace al mismo precio marcado de tres reales por las reses menores, el Ayuntamiento con la idea de facilitar unas y otras el consumo y libre trafico acordó q.e el de carnero sea de solo un real por cabeza, de el marcho, toro la ternera y bacalao la barca, arreglando asi el gefe Superior de Salubridad á q.e los Ayuntam.tos

El Sr. de Sevillano manifiesta q.e en cumplimiento
de la Comn que se le había conferido sobre el numero de
reses pequeñas muertas en el año pasado había visto el li-
bro de los abastecedores y comparte aquellas con las dadas en re-
lacion mensual por el visitador, el Ayuntam.to quedó enterado

La Comision de Cañería dio q.ta de la apuntado de obras
hay que hacer en la fuente y regueros de la Plaza de Cañas
en barrenta tarifa r.l habiendo sacado la cuenta q.e asciende
desde trescientos ocho en que se había fijado el presupuesto
el Ayuntam.to aprobó el ajuste acordando que la misma Comn
vuelva de q.e haga la obra bajo las bases del presupuesto y en cuan
q.e se pueda el libram.to p.a el pago

Debiendo salir los alcaldes y suplentes p.a la Capitalia del dia tres
del corriente acuerda que el Sr. Presidente se encargue de nombrar la
Comisionado p.a la condecion

Se presentan en borrador las padrones de vecindario y p.a la de-
signacion de los q.e han de ser vecinos se nombra Comn p.a la 1.a y
2.a manzana a los Señores Calle y Matias y p.a la 3.a y 4.a a
los Señores Silva y Campos

Siendo conducente q.e los guardas, celadores y serenos tengan una
distincion que les marque el destino q.e desempeñan, se acuerda dar
Comn al Sr. de Barona a fin de q.e proyecte el q.e debe ser y que
desde luego le adopten aquellos

Aprobadas y remitidas las cartillas evaluatorias p.a la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

contribucion de inmuebles de mil ochocientos cincuenta y cinco de
acuerdo publicar desde pidiendo las relaciones á los contribuyentes á-
prevenidos que de no hacerlo asi se tendrá desde luego á quejar-
se de las graduaciones q.e de oficio les haga la junta pericial

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurri-
do y acordado de que yo el Secretario certifico

Ygnacio Capitan

Plaza Alvarez Jimenez

Silos Sevillano Marin Calle

Licinio de Silva Rafael Campo Barona

Secretario

Sesion del 12 de Mayo de 1854

En la Ciudad de Plasencia á doce de Mayo de mil ocho-
cientos cincuenta y cuatro reunidos los Señores de la Junta
tasa.ta á saber D Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constl Presiden-
te, D Bartolomé María Bernardo primer teniente de Alcalde, D Lu-
ciano Capitan segundo idem, D Benito Barrantes, D Jose Alvarez,
D Ramon Leal, D Jose de la Calle, D Joaquin Silos Guillen, D Juan
Sevillano y Montoya, D Manuel Matias y Muñoz, D Vicente
de Silva, regidor Síndico, D Juan Antonio Barona y D Ra-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por el Sr. Presid.te Concejal, se dió por enterado á esta Sesion leyendo de esta manera que quedó aprobada

El Ayuntam.to acordó pase á la Junta Pericial Local de Utilidad de la Admon de Prov.s dando reglas y haciendo observaciones p.a la formacion de la cartilla de valores á fin de formar los amillaramientos de utilidades

Se dió cuenta de un oficio de la Junta Municipal de Beneficencia de esta Ciudad fha 9.e dando parte de q.e el primero de Enero próximo se abrirá el asilo de mendicidad de Utrera hay una persona de esta vecindad que á fin de esta pregunta pide y cinco camas y demas utensilios reparando el Establecim.to se pregunta algunas pandas para cubrir otras atenciones urgentes para las cuales se pueden aquellas á la Municipalidad, enterados se acordó que estos gastos se hagan de lo presupuestado p.a los de Secretaria del Ayuntam.to

Se vió una solicitud de D. Andres de Fregenal y Carmona vecindario de la Dehesa de Almaraute q.e pide se le prorroge por tres años mas el arriendo, se le permita hacer siembra en algunas pedazos de terreno y finalm.te que necesitando una finca la Dehesa está dispuesto á abonar los g.s del perito q.e regulen indique cuales son estas, enterados se acordó que comunicado del estado de la Dehesa al Sr. de Almaraute pase al mismo esta solicitud y demas antecedentes para que informe lo que se le ofrezca y parezca

Se vió una solicitud de Juan Alvarez Gato vecino de la construccion de la casa calle de los Pinos propia de D.a Justa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1857. 40 MS

Ma Lora que dice que efecto del derribo de la calle de Sueros para
las proximas Pascuas estan en la proporcion de que colocando el pri-
mero á la altura de nueve pies el ultimo queda á la de quince, y co-
mo nada se dice relativo á la altura en que deben quedar los balcones
en la Ordenanza Municipal por analogia con las reglas anteriores
parece no debe haber inconveniente en que se coloque el uno balcon
á los nueve pies de altura, entendido se acordó dar comision al Sr. de
Pascual pr.a que arregle este negocio y cuantas ocurran en la ejecu-
cion de esta con consulta de no esta la dispuesto en la ordenanza
Municipal se gire á la consideracion publica

Mariano Bermudez natural de Valencia del Cid y ve-
cindario pide vecindad en esta Ciudad, mas como no presente docu-
mento que acredite cual ha sido su conducta moral y politica en
el ultimo pueblo donde ha residido, se acordó decirle que luego que
presente documento q.e justifique aquella se determinara

La Comision de Caminos manifiesta que despues de medir y
formar el presupuesto de obra que habia que hacer en las paredes
de la fuente de la fabrica de Cañas, se han visto otras varias que
no estaban comprendidas en el presupuesto y pregunta q.e debe
hacer, enterados se acordó dirigenga la Comision se informe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

para hoja del mismo tejido y precio la que se vista hasta los demas

El Sr. Tesorero dio cuenta de la subasta fha. dehe celebrado del ramo de granos de cuenta propia que se encuentra de la Tesorería de Cárcel y de que de existen algunos incidentes relativos a dicha subasta se acuerda 1.º y 2.º además del Sr. Alcalde, Síndico y Secretario concurra a la misma la Comisión de Cárcel 3.º que se proceda la misma postura en el mismo de pinos a la mayor a evitar su monopolio y facilitar mas y mas la adquisición facultando a la Comisión aunque el mismo menor q.e la propuesta y 3.º que al proponente no teniendo responsabilidad bastante y conocida se le exija fiador de quiebras

Pendiente aun de resolución el arreglo de la Escuela Superior elemental de esta Ciudad, se acuerda que para que se realice desde luego se celebre mañana a hora de la noche una Sesión extraordinaria a la que concurran la Comisión de Instrucción primaria y el maestro.

La Comisión de Carnicería presenta una proposición que se haga hecho de cuenta de carnes de vaca y macho por cuatro meses a precio de diez cuartos y doce que el ayuntamiento determine lo que debe hacerse discutida con detención la proposición, se votó y por mayoría se acordó admitirla señalando el viernes y hora del corriente para celebrar el remate, el Señor de Silva opina porque no se admita por ser muy bajo

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

go el tiempo q.e se fija, el Sr. de Basconte opino porque no se
admita por ser corto el tiempo en que se obligan á cumplir de
mas

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella acor-
do y acordado de q.e yo el Secretario certifico

Fernando &

Rafael Campos

Sesion extraordinaria del 13 de Mayo de 1854

En la Ciudad de Plasencia á trece de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las nueve de la noche se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional Presidente, D. Bartolomé María Fernando primer Teniente Alcalde D. Eugenio Izquierdo segundo Idem, D. José Alonso y D. José de la Calle y D. Juan Casillas, D. Manuel Matías y Alonso, D. Vicente de Silva regidores síndicos, D. Juan Antonio Herrero y D. Ignacio Sancho Campos, y también se encontraban los

individuos de la Comisión de Instrucción primaria de Señores
D. Antonio Rando y D. Pedro Bermudez con asistencia del
Comisario Superior D. José María Díez, el Sr. Presidente abrió la
sesión extraordinaria manifestando que habiendo llamado la
atención del Ayuntamiento el estado actual de la escuela superior de
niños encargada de dirigir una visita general de todas las escuelas
para pasar a la superior, hacendo la observación de que faltaba
un medio que subsanase esta falta, pedía dispusiera esta
sesión en la que debería adoptarse las medidas oportunas de mejorar
la enseñanza pública al estado en que debe hallarse

Este particular unido para que se celebre esta sesión
produjo una discusión larga en la que se trataron todos los
medios imaginables para conseguir el objeto y reasumiendo después se acordó

Primero, En unanimidad que se reunan la primera y segunda
enseñanza o ya sea la escuela Elemental a la superior bajo la
Dirección del Sr. Maestro D. José María Díez

Segundo. Que deben proporcionarse los locales necesarios p. las dos Es-
cuelas lo mas inmediato posible p. lo cual se nombra una Comi-
sión compuesta de los Señores Comisario y Rondo p. fin de que con
tandose con el Alcalde Sr. Obispo le pidan dos salones de los que
quedan sin uso en el que fue Colegio Seminario

Tercero. Que se facilite al Sr. de Diez dos pasantes el primero con una
dotación de doscientos r. y el segundo con cien r.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

proporcionadas el Señor de Dios al entusiasmo que en los pueblos
y épocas en que y circunstancias

En este estado y con el beneplacito del Ayuntamto. se retiro el
Señor Maestro

La Municipalidad y Cura de Montemayor previnieron se pagasen
de los dotaciones mensuales que deben estos pocos los niños no pobres en las
dos enseñanzas Elemental y superior, y por ultimo se acordó que los ni-
ños de la Escuela elemental hasta que salgan de los primeros rudimen-
tos y se pongan á escribir pagen cuatro rs. mensuales, desde este estado has-
ta salir de la elemental á la superior seis rs. y los que entren en la escue-
la superior diez rs. mensuales.

Tambien se acordó por mayoria dicencia que constituida la dotacion
del Señor Maestro en una cantidad fija que es la de cinco mil tres-
cientos treinta y tres rs. y otra eventual cual es la de las cuotas mensua-
les de los niños no pobres atendidas estas por el acuerdo de hoy con objeto
de atender al pago en parte de la dotacion de los precedentes se acordó q.
para completar la dotacion del Señor Maestro pasada la mitad de
las cuotas mensuales de los niños no pobres que concurran á la Escue-
la en las epocas marcadas de cuatro, seis y diez rs. y lo que falte con la
otra mitad para pagar las dotaciones á los precedentes, el ayun-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tamiento la corrida satisfaccion de donde corresponda

Con lo cual se concluyó esta acta firmando para constancia en ella

citado y acordado de que yo el Secretario certifico

Fernando G

Rafael Campo

Secretario

Sesion del 19 de Mayo de 1844

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Orozco Alcalde Constitucional y Presidente, D. Bartolomé María Fernando primer teniente de Alcalde, D. Eugenio Capitan segundo idem, D. Benito Barrantes D. Jose Alonso, D. Agapito Parra, D. Joaquin Silva, D. Manuel Matias Muñoz, D. Juan Secilland y Montoya y D. Rafael Campo regidores se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de un oficio de la Junta Provincial de

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

hacendose cargo de las disposiciones que contiene la circular nº 46, de la Admon de Provincia nacional de 19 de Agosto aprobando íntegramente la cartilla evaluatoria formada en 1855, dice que el parecer de la Junta es el que se reuna toda reforma una vez que la cartilla formada por la Comision de Estadística de la Provincia adoptada y estos trabajos hechos por juntas facultativas y que produgeron el ajuste de riqueza y siendo de gran importancia la Direccion que la ha de guiar en lo sucesivo, mas en ésta cada vez que el Ayuntamiento juzgue oportuno por sí las mudanzas y alteraciones convenientes, entendiendo y conformándose con el parecer de la Junta se acuerda trascribir á la Admon este informe manifestando q.e la mente del Ayuntamiento como aquella lo reclama observancia de la citada cartilla

Se dió cuenta de oficio del Alcalde de Villanueva de la Vera q.e acompaña un acta por la cual consta pruebas practicadas de la Defensa de Labradores que habia con la de Comun de dicha vecindad de la cual q.e Cura de dicho pueblo pueden ser encargados de cortar hasta q.e declaren las dos de ellas para de cuyo nombramiento acuerdan al Sr. Gobernador de la Provincia entendido se acuerda pase á la Comision de Comun á informar

Se dió cuenta de un oficio de D. Benito Bermejo en la solicitud de D. Andres de Luque y Camacho y dice no puede prescindir de lo mandado q.e dicho Luque y el otro q.e como fiscal de Propios debe subastar en la pre-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

[illegible] Alcalde que el nuevo adjudicatario quede prevenido de la obra con existencia de la seguridad del contrato, y q.e finalmente haviendo conocido la Diputa hace muy poco alivio no hace necesaria la propuesta de otro mayordomo natural del Pueblo el Barbero para la cobranza, con forma del Art.o 12 del Real Decreto acordo se diga asi al Apoderado en contestacion

El Ayunt.o quedo enterado y aprobó el remate de renta de los 200 pinos que fenece el dia ultimo de del corriente acordando pase al Sr. Alcalde para que se lleve á efecto en dia hoy los actos y advertencias fuertes para seguridad del contrato y de que no se cortan mas que los vendidos

Hallandose presente el Sr. Regidor Síndico q.e en el mando q.e no pase hoy y mañana quede desempeñando este cargo un regidor cada de alternativa de los salidos y los suplentes, se acuerda mantenga el Sr. de dicha para que desempeñe dicha plaza.

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo acto la que leida aprobada y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to certifico

Simon Lorenzo

Campo

Secretario

Sesion del 26 de Mayo de 1854 En la Ciudad de Plasencia a veinte y seis de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los Señores del Ayuntº. á saber D Lucas de Torres y Concejal Alcalde Constl. de esta Ciudad y Provd.te D Bartolomé María Ponce de primer teniente de Alcalde, D Eugenio Capitan segundo ídem, D Jose Moreno, D Ramon Jimenez, D Manuel Matias Muñoz, D Vicente de Silva regidores unidos, D Juan Antonio Barcaiztegui y D Rafael Carrizo regidores de dho. Ayuntº. bajo la presidencia de esta segundo el acta anterior fue leida y aprobada

El Ayuntamto. quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia en el que se transcribe otro del Excmo Sr. Capitan General de Estremadura negando la pretension hecha por la Municipalidad relativa á que se le permitiese sacar algunas puertas mas de la Ciudad para la mejor circulacion del aire

Tambien quedó enterado del informe que evacua el Sr. de Barcaiztegui relativo á la Colocacion del balcon mas bajo q.e se ha fijado en la casa calle de las Parras manifestando q.e como queda de mas altura que la que marca la ordenanza Municipal Considera debe aprobarse esta obra, facilitando lo que acredite si ella se ha sujetado á la ordenanza

Leida una solicitud de Ezequiel Lima Perez q.e pide que se declare al rematante de las fincas vendidas procedentes de las Obras

las de Cañada pero q.e estando aun en tiempo de oportunidad mejora del re-
mate hecha por D.n Vicente Llorca en el décimo propuesto q.e fue
que se le admita la de este del día q.e señala p.a nuevo remate, entendi-
do q.e siendo ante un contrato concluido y aun aprobado por el ayun-
tamiento no ha lugar a admitirle ya

Se da cuenta del remate celebrado q.e asistió al público de cuyo pre-
sidio resulta rematado en D.n Roman Marcaida y D.n Jose Sagrado Morgado con la obli-
gacion de cumplir en todo el venidero año de blanco y macho de q.e se le dan de diez cuarta
llera, menos en el mes de Setiembre q.e lleva a nuevo, el q.l aprobó el remate ben-
dando pase el Exped.te al Sr.e Alcalde p.a q.e cuide de cumplir el contrato

Siendo la estacion actual la oportuna para vender la yerva de los
Antones y la Sula se acuerda q.e el remate del domingo proximo venidero
del corriente bajo el presupuesto de trescientos cuarenta y ocho r.s q.e es el valor comun
que resulta de los cuatro años ultimos debiendo ingresar su importe
en la Depositaria Municipal al levantar las yervas de los bajeros

La Comision encargada de examinar el estado de adeudos
antiguos y corrientes pertenecientes al Pueblo, manifiesta
pide el Ayuntam.to convocar a los mayores contribuyen-
tes cuando guste pues tiene evacuado su trabajo, y
como se observe que el tiempo fijado para remitir estos an-
tecedentes es fatal del presente mes se acuerda hacer la convoca-
toria para el domingo proximo a las diez de su mañana

Con lo cual se concluyo esta sesion quando dada lo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

en ella acordado y acordado de q.e yo el Secretario certifico.

Sesion Extraordinaria de 28 de Mayo de 1854

En la Ciudad de S.n Lorenzo á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, siendo las diez de su mañana se constituyeron en la Sala Capitular de la Casa del Ayuntamiento á saber D.n Lucas de Torres y Concejal Alcalde 1.º de esta Ciud.d D.n Manuel Maria Lorente primer Teniente de Alcalde, D.n Eugenio Egusta d. segundo, D.n Vicente Ramirez, D.n Agustin Lopez Alvarez, D.n Jose de la Calle, D.n Joaquin de la Cuadra, D.n Manuel Molar y Alonso, D.n Juan Cevallos y Montoya, D.n Juan

Antonio Barona, y D.ª Rafael Lucero Cano donde tambien
se hallaban presentes los Señores mayores contribuyentes D. Diego
Diego y Arguello, D. Lucas Rodriguez de Castilla, D. Simon Diaz
de la Cruz, D. Eugenio Lujado Diaz M.ª Izquierdo, D. Manuel
Lucio Alonso, D. Antonio Marcos Samaniego y D. Angel Delgado,
ninguno deudor al Pueblo, con objeto de tratar el trabajo sobre los
medios que esta proyectado y cabido Presidente abrió esta Sesion
recordando leer la R.l orden fecha treze de Marzo ultimo que
contesta el Sr. Governador civil en circular numero veinte y cuatro
fecha ocho de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres y
fecha de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco que esta
misma se cita, y enterados de cuanto se previene fueron examinan
dose las cuentas del Pueblo principiando por las del año de cincuenta y dos
ultimas recibas y recibendo q.e en ellas no aparecen adeudos q.e a favor del
Pueblo de esta Ciudad debian figurar en las citadas cuentas q.e reconocian
a la citada Ciudad, lo mismo sucedió en las cuentas del cincuenta y
uno, cincuenta, cuarenta y nueve y cuarenta y ocho, pues ya la Mu
nicipalidad dispuso se eliminasen de las cuentas aquellas adeudas que
no fuesen efectivas para la mayor claridad de las mismas.

Examinada la dependencia de cuenta desde mil ochocientos cuaren
ta y siete hasta la del treinta y dos unico q.e existe en el archivo
Municipal del siglo actual, se encontraron conformidades q.e se justi
ficaron por documentos en la forma siguiente.

Se adeudan al Pueto Cinco cuatro fanegas, siete

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

cuatrocientas y dos cuentas de trigo repartidas á diferentes labradores de esta Ciudad en mil cuatrocientos diez y seis pero no apreciandose las partidas de las que pretiben una vez que la Lista suministrada y pareja de cada uno de ellos en cuenta de la Superioridad con la cuenta original de mil cuatrocientos treinta y dos, el siguiente, y demas pagares contra siguientes ignorando quienes fueron no pueden calificarlas de incobrables excepto lo fueren si una vez g.s desde aquella epoca no ha sido posible hacer este adeudo efectivo, sin embargo se pondra en el modelo numero de grado con la observacion Pertinente

Otro adeudo de diez y seis mil r.s q.e aparece contra D.n Francisco Perez ya difunto y sus herederos testamentarios D Juan Barrado, y por fallecimiento de este su viuda é hijas D Teresa Rubio, D Teresa y D.a Maria Barrado por escritura que llevo la cantidad del prestamo de adhesion, teniendo de este adeudo solo la noticia q.e siguiendose en la plaza sobre reintegro de la misma cantidad habiendo llevado en oposicion al Supremo Consejo de Castilla siguiendose del pleito, la resolucion q.e ignoro y cuanto podria dar de si hasta la conclusion del negocio, por esta razon debe hacer mayor Cantidad de acuerdo se sigue este adeudo en el modelo numero primero y que se declare por incobrable sin perjuicio de lo q.e resuelva el Sr. Corregidor de la Provincia

La cantidad de veintiún veinte y cinco r.s 8 figuran de cada
de cuatro hojas, primera y otra nueva cuenta por separada
dema cada una con la primera hoja inserta foliada y la segunda
este con igual clase de papel de fecha y menos mayor cantidad
siguientes acuerdan figure esta deuda en el modelo número segundo
y se declara incobrable por insolvencia de deudores

Francisco Muñoz deuda mil setecientos cincuenta y dos r.s de
ve.n por resto de alcance y finiquito como depositario que fue del Pósito
en mil setecientos setenta y dos, parece según tasación de las cuentas
que queda hipotecada una viña en la Cisca para satisfacer esta
cantidad que debe, ignorándose si se ha cancelado, quién sea el
poseedor haciendo creer que no habiéndose hecho efectivo este cré-
dito en tantos años no es posible realizarlo hoy por falta de datos
y antecedentes, se acuerda por unanimidad figure en el modelo
número segundo y se califica de incobrable

La suma de ciento treinta mil seiscientos cuarenta r.s veinte y
dos m.s aparece a favor del Pósito procedente del crédito de un censo anual
de nueve cientos veinte r.s hasta fin de mil setecientos cincuenta
y tres contra el vínculo de Diego Prieto de la Peña. En los dife-
rentes de cuentas se hace referencia que se siguió ejecución y cum-
plió se tomó posesión de ciertas fincas en Cano de Melilla, mas
lo exacto es que hace años no se sabe fueron en el remate de
dicho vínculo, que fincas eran afectas al censo, donde se hallan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

tra el Expdte egecutivo que se dirije seguida y en sus autos y fecha
exclusiva la procedencia del adeudo que tiene fingido desde hace
veinte veinte y tres años, por consecuencia de egecutoria y otros mayores
contenidos en el fingido adeudo de cincuenta mil reales vn. que figuran en
el modelo número segundo sin perjuicio de lo prevenido en el Art.
mero de la Orden sobre esta cantidad debido que necesitaba mucho
tiempo p.a practicar las averiguaciones y títulos.

D Jose Padilla aparece deudor al Estado por veinte y tres mil
setecientos diez y siete rs. vn. por principal y costas procedente de varios
de q.e libro de la Casa de Cerralbo y otros que obran en el año de mil
setecientos setenta y cinco. La Junta no tiene mas datos q.e los que
ofrecia de la liquidada de cuentas, sin q.e figuren documentos
procedentes del deudor, donde se encuentra el Expedte q.e le sigue
y cuanto conducente para calificar exactamente este adeudo y por
consiguiente fatta de cantidad incobrable y q.e figura en el modelo
número segundo.

El adeudo de tres y seis mil novecientos treinta y tres rs. vn.o
vn.s aparece contra el D. Vicente de Lavigerande vecino de Lorca
procedente del varios ramos q.e para del Estado de ciento setenta y cin-
co q.e figuran vn.s resultando deberse hacer la cantidad de mil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ochocientos veinte y uno la suma de cuatrocientos treinta y
uno r.s diez y seis mr.s y el resto hasta fin de Diciembre de un
cuenta y tres. La cuenta nueve fasciculo que se forma hace refe-
rencia de q.e ha sido rendida, pues de la cuenta que debe dar
de mil ochocientos cincuenta y siete cuenta menos la data de
satisfacerse sin q.e deyase realizado y no teniendo data
alguna, ni títulos q.e legitimen la petición del Sr.y y siendo na
ytoria Contra.te la satisfacion de cinco bs y q.e cumplirá y firme
en el modo termino segundo

Finalmente yparece otro alcance de cinco mil ochocien-
tos y cuatro r.s contra D.n Andres Herrero vecino de Cangas
y hoy contra su hijo D.n Luis Herrero y hermanos primer.te de la
administ.n q.e estuvo a cargo de aquel del quarto de ochocientos
y habiendo corregido el Contador con q.e la deuda
expresada se pagase en cuatro años empezando en navidad
de mil ochocientos treinta y cinco y concluyese en igual
dia de mil ochocientos treinta y ocho a cuya satisfaccion y hasta la
satisfaccion y habiendose reclamado en el año de 1839 se
comunico una orden por el Sr. Governr.or Civil de la Prov.a
previniendo no se hiciese ejecucion alguna hasta dicho
q.e S.M. la Reyna resolviese la exposicion
q.e la citada dirigida. Cumpliendo con aquel mandato
cada se ha hecho y teniendo una fianza posibilidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs.

los Señores de Hermandad Sr. y mayores contribuy.tes acuerdan pase
se esta deuda en el modelo número tercero de la foja corriente como
y cuando disponga el Sr. Governador de la Prov.a

No resultando mas vocales en la reunion del Cabildo el Sr. y señores mayores
contrib.tes acuerdan, 1º que se formulen los modelos y se entregue en ellos la q.e
van clasificada, y 2º q.e se remita copia certificada de este acta al Sr Gov.or a q.n deg.
vuelve de la glosa de la formacion de Cupad.tes para q.e de su contesto observancia q.e no
teniendo la junta datos ni antecedentes sobre cada uno de los deudos espresados es
imposible la creacion de aquellos expedientes

Con lo cual se concluyo esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y
acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to certifico.

Luis de Soto y Tamayo

Bartolomé Mª Fernandez

Eugenio Capistran

Joaquin Freites Guillen

José Alvarez

Egapito Plaza

Benito Barrios

Antonio Barrios

Manl. Matias Medina

Rafael Eusebio Campo

Juan Sevillano y Montoya

Manl. Sabino Ramos

Antº Alvº Gamero

José Mª Reyno

Mateo Diego y Arrieta

Gregorio Gutierrez

Lucas Rodriguez del Castillo

Angel Delgado

Jose Miguel Mariño

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion extraordinaria
del 2 de Junio de 1864

En la Ciudad de Plasencia á los dos de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro siendo las diez de la mañana de este dia, hallandose en la Sala de Sesiones la Señora Presidenta del Ayuntamiento, á saber, el Sr. Dn. Ramon y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Bartolome Llano Segundo teniente Juez de Primera Instancia, D. Vicente Bermudez, D. Jose Alvarez de Ramos Gimeno, D. Jose de la Calle, D. Manuel Matias Muñoz, D. Juan Sevillano y Montoya, D. Vicente de Silva Regidores síndicos, D. Juan Bautista Cano y D. Miguel Cancio Carrajo, hallandose ausente de ella el Sr. D. Nicasio Cirunes Gefe interino de la Milicia Nacional de esta Plaza, Comisionado por el Sr. Gobernador para conferenciar con el Ayuntamiento y Señores mayores contribuyentes sobre la conveniencia del anticipo voluntario de la Contribucion del presente de diez y nueve de Mayo ultimo, á cuyo efecto se hallaban presentes. ademas los Señores mayores contribuyentes citados, y el Sr. Presidente abrió la Sesion mandando leer el Oficio y Circular de diez y nueve de Mayo ultimo, asi como la contestacion del Sr. Gobernador y circular de la Milicia Nacional Numero 48. dictando reglas para la egecucion de dho Oficio, y hecho por el Sr. Comisionado D. Nicasio Cirunes tomó la palabra y recomendó las disposiciones del Gobierno de S. M. y las de las Autoridades de la Provincia, invitó á los mayores contribuyentes á que manifestasen la conveniencia y utilidad que le resultaria de aceptar desde luego la suscricion voluntaria, otro tanto hizo el Presidente del Ayuntamiento, subscribiendose en el acto por su cuota particular asi como algunos otros concejales y recomendó la misma cosa á hacer lo mismo la Diputacion por conducto de la Comision y los mayo-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

bre, y discutidas con detencion algunas dudas q. ocurrian acerca de la
inteligencia de algunos artículos del Real Decreto y reglas de la edicion
que fueron aclaradas por el Sr. Comisionado, acordó el siguiente: abrir
desde luego la subasta en la Secretaría de la Municipalidad desde las tres
á las doce de la mañana del domingo de Cuasimodo de un año contado de la
fecha: Mando y Plazo en la Secretaría, y que habiendo pasado veinte mi-
nutos sin hacerse postura ó no llegase la cantidad por q. se ha-
llase cada finca contribuyente se publique cada hora hasta el cierre de
que quedará cerrada la subasta.

Con lo cual se concluyó esta sesion de que se mandó
dar esta copia certificada de ella q. firmó el Sr. Comisionado de todo esto
de que doy fe. Sigue el Sello de Ayuntamto. certifico.

Zamudio

Campo

Sevillano

Ricardo Cuenca

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 2 de Junio de 1854

En la Villa de Alcantarilla á dos de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los Señores del margen bajo la presidencia de Dn. Lucas de Torres y Cayuela Alcalde Constitucional Presidente, D. Buenaventura Garcia Alcalde primer Teniente de Alcalde, D. Benito Barnuevo, D. Jose Moreno, D. Ramon Simones, D. Jose de la Calle, D. Manuel Martinez Marin, D. Juan Sevillano y Montoya, D. Vicente de Silva regidor Sindico, D. Juan Antonio Barona y D. Rafael Cuerda Campos regidores, se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

Se dió cuenta de la circular nº 107 del Sr. Gobernador relativa á la formacion y censura de los presupuestos Municipales pº 1855 haciendo varias prevenciones á los Señores Alcaldes todos se enteraron con lo preceptuado en la circular nº 101 del año proximo pasado, y enterados se acordó consultar al Sr. Gobernador si hay necesidad de remitir nuevos ejemplares de los presupuestos para 1855 puesto que de ellos tenemos cumplido un cabal debe y los remitidos con fecha doce del Abril ultimo en un todo iguales á los empleados que se han recibido y que en todo evento solo faltaria á aquellos los estados comparativos que se ordenan en la circular del año pasado que se formaran con el mismo

Se vió una solicitud de D. Andres Sanchez Ortuño que dice tiene ganada la venta de las suertes nº 17, 18, y 19 de la Dehesa de los Caballos con su convecino D. Rafael Garcia de el alguacil no quiere usar del derecho que le asiste y pide que lo manifieste para otorgar en su caso la correspondiente escritura de venta Enterados

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se acordó decir que el Ayuntamto no usara por ahora del derecho q.e tiene
y solo debera presentarse por dho comprador de la Secretaria dos copias de la
Escritura de venta que se otorgue para librarse de la responsabilidad
que tiene contraida el exponente

Siendo necesario y aun util q.e una Comision Municipal se ocupe
del proyecto ya presentado debidamente y tambien cuentas a los q.e maneja
documentos de fondos pertenecientes al mismo, se acuerda que dicha Co
mision la formen los Señores Calle y Vilas.

Necesitando la Municipalidad reunir los fondos procedentes de la venta
de las casas egecutadas para atender con ellos a las obras precisas del acue
ducto, se acuerda decir a los compradores que en el termino de ocho dias se
han de presentar a sacar la correspond.te licencia p.a derribo y pago de aquella

Con este motivo se acuerda que la Comision de Ensanche a la que se
agregaron para esta vez los Señores Matias y Barona reconociendo
el acueducto formen el presupuesto de la obra

Habiendo visto los presupuestos formados por el practico Antonio Ca
tad Regente de Cantera vida a la Comision Municipal sobre la construccion
de una alcantarilla en la Calle de la Encarnacion se acuerda que se conceda
a los dueños de las Casas y Convento de la Encarnacion el termino de un
mes p.a formar a la costa una alcantarilla y Empalme con la general

ES 10148 AMP 01.01.01.001

construida se quieren disfrutar del beneficio que hoy gozan pues pasado
dicho termino sin haberlo egecutado á los primeros se les para el sueldo
los conductos que salen á la Calle y se cerrallan esta, y p.r el convento
se quita la illuminacion de la salida que hoy tienen las aguas é inmundi-
cias al paseo publico

El Sr. Presidente manifestó que como acordado en la sesion ultima
ordinaria del domingo ultimo se remataron las yerbas de los pasos de
San Antonio y la Isla en la cantidad de 320 R.s á favor de D Juan Anto-
nio Rodriguez q.e por la pequeña suma á q.e ascendia no se habia for-
mado egped.te y esperaba que el Ayt.o dispusiese lo q.e estimase mas oportu-
no, en su vista se aprobó el remate y se acordó que en mas gentes se
ingresen los 320 R.s valor de la yerba en la Depositaria Municipal

Con lo cual se concluyo esta sesion viendo esto lo que en ella se acordó
y acordado de que yo el Secretario certifico

Firmado Firmado

Campos

Secretario

Sesion del 9 de Junio de 1854. En la Ciudad de Plasencia á nueve de Junio de mil ocho-
cientos cincuenta y cuatro reunidos los Señores del Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

sidente, D Bartolome Maria Caruana primer teniente de alcalde
D Eugenio Capitan segundo Idem, D Jose Alonso, D Agapito
Flora, D Ramon Gimenez, D Jose de la Calle, D Joaquin Sal-
las, D Vicente de Silva regidor Sindico, D Juan Antonio Barona
y D Rafael Cuenca Concejo se dio principio á esta sesion le-
yendo el acta anterior que quedó aprobada

Se dió cuenta de un oficio del Consejo de Provincia dirigido
al Señor Alcalde previniendo que para el dia y mes del corriente
se encuentren en Caceres un vocal del suplente, un fiscal
uno y el Comisionado para hacer la entrega, pues habiendo
justificado Gregorio Cañuelo tener otro nombramiento el gob-
e le ha declarado cesante y el Señor Alcalde á quien viene co-
metido el oficio ha señalado el domingo proximo once del co-
á las nueve de la mañana para la declaracion del saliente
y suplente, el cumplimiento quedó entendado para su
cumplimiento

Se vió una solicitud de Juan Diego Fernandez Labrador vecino de Mal-
partida q.e pide se le indemnice en clase q.e viene sino del siguiente
de la labor de mayo q.e le ha segregado en el año ant.r p.r contribuir

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en la Dehesa de Matarranas, entendiendo se acordó pase á la Junta pericial de
2ª en el día obre de la mañana q.ª cesa en conducente

El Sr.º Diputado Dn Antonio Sobre el inconveniente de seguir unos sitios pu-
blicos donde llevar los escombros de las obras, y suficiente.te discutido de pues
á votacion y por mayoría se acordó designar cuatro puntos q.ª sean conocidos
á todo el vecindario, el 1º. Calle q.ª pasa porque solo quede el designado anteri-
mente, y el Sr. de Silos que quedan dos, el que está señalado y otro donde parez-
ca mas oportuno

Acordado q.ª sean estos los puntos á citar donde depositar el escombro
se dispone q.ª el 1º sea á la salida de la puerta de S.ª Clara á la derecha, el
2º á la bajada á la Isla donde está señalado el segundo, el 3º á la salida del
puente de Cerrajillo á la izquierda por bajo de las murallas, y el 4º á la iz-
quierda entrando por el puente de San Lazaro cuidando el Sr. Presidente
llegue á noticia de los maestros de obras esta designacion

Con lo cual se concluyó esta sesion leyendo esto lo en ella ocurrido
y acordado de que yo el Secretario certifico

Ferro[illegible] Romero[illegible]

Campo

Sesion extraordinaria del
11 de Junio de 1854

En la Ciudad de Plasencia á doce de Junio de
mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las once de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854 40 Ms

mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayun-
tamiento á saber, D Lucas de Torres y Cortejo Alcalde Constitucional
Presidente, D Bartolome Moreno primer teniente de Alcalde, D Grego-
rio Capitan segundo idem, D Benito Barrantes, D Agapito Mora,
D Jose Moreno, D Ramon Gimenez, D Jose de la Calle, D Joaquin
Silva Guillen, D Juan Sevillano y Montoya, D Vicente de Silva regido-
res, Sindico, D Juan Antonio Barona, y D Rafael Cuevas Cangas regido
res, y el Señor Presidente abrió esta sesion estraordinaria manifestando
que la motiva una orden del Señor Gobernador de la Prov.ª previniendo
se remitan los presupuestos para mas adelantar cincuenta y cinco
mil reales que los municipios no se hallan en los modelos que se remi-
tieron por el Ayuntamiento de quintas, mas observando el Ayunta-
miento que en nada varian estos modelos a los que se remitieron
acordando que hacen en el presupuesto alteracion alguna, se acuer-
da 1º que se remitan como se previene y 2º que se reprodusca
la aprobacion de dicho presupuesto

Acuerdo el Ayuntamiento gratificar al que en la temporada del
paseo del ganado mayor trabajamente le ha dirijido con la decencia
correspondiente el rasmino ó paseo publico, se acuerda que el
Sr. Presidente le dé una gratificacion proporcionada al trabajo

tomandolo de inspexitos

Con lo cual se concluyó esta sesion leido esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Fermin Fernandez

Campo

Secretario

Sesion extraordinaria del 12 de Junio de 1854

En la Ciudad de Plasencia á doce de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las once de la mañana de este dia reunidos en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Corregidor, D. Pedro Bautista Lorenzo primer Teniente de Alcalde, D. Eugenio Capistrano segundo idem, D. Benito Barrantes, D. Agapito Plaza, D. Jose Alonso, D. Ramon Gimenez, D. Joaquin Silva Guillen, D. Manuel Matias Muñoz, D. Juan Serrano y Montoya, D. Vicente de Silva regidor síndico y D. Rafael Cuevas Campo y el Sr. Presidente abrió esta sesion manifestando la motivo con objeto de dar cuenta del Alcalde de Majadas aprobando el dia diez y seis del corriente a las diez de la mañana para celebrar junta los pueblos interesados en los aprovechamientos de la Dehesa titulada Ribeirilla reunida ya por el Señor Gobernador de la Prov.a la instancia que se ha seguido á nombre de los pueblos comparticipes, enterados y despues de discutido detenidamente se acordó nombrar Comisionado q.e represente a Plasencia en dicha Junta al Regidor Señor Barran

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

tes gestionando en ella lo mas util á la Ciudad en conformidad á las instruc.s ver
bales que se han esplanado

Por lo urgente del negocio se dió cuenta de las instrucciones que propone la Comn de
Comer.o p.r el guarda de las Dehesas de la misma relativas aquellas al corte de los
cientos pinos vendidos y hechas algunas rectificaciones de que queda enterada la
Corporacion se acordó se remitan al guarda mandandole la vigilancia y cuidado en
los cortes bajo su responsabilidad

Con lo cual se concluyó esta sesion de que como Secretario certifico

Fran.co Fernandez

Gregorio Sevillano

Sesion del 16 de Junio de 1854

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro estando las once de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los señores del Ayuntam.to á saber, D Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Corr.l Presid.te D Bartolome Fernandez primer Teniente de Alcalde, D Eugenio Capitan segundo id.m, D Ramon Gimenez, D Ramon Rodriguez Leal, D Jose de la Calle, D Joaquin Silva Guillen, D Manuel Matias y Alonso, D Juan Leonardo y Montoya, D Vicente de Silva regidores id.m, D Juan Antonio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ramona y D Rafael Cubero Concejales, se dió principio á esta sesion de
gando el acta anterior que quedó aprobada

Se dió cuenta de una solicitud de Juan Fernandez que pide se admita á
su hijo Vicente en la Escuela en concepto de pobre en cuya clase se encuentra
y en la razon que tiene para no poderle mantener en los primeros rudimentos,
enterada se acordó se tenga presente esta peticion para cuando se plan-
tee la escuela en los terminos convenidos

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acor-
dado de que yo el Secretario certifico

Firmado Fernando

Cuyo Secretario

Sesion del 23 de Junio de 1854

En la Ciudad de Placencia á veinte y tres de Junio de mil ocho-
cientos cincuenta y cuatro siendo la diez de esta mañana se hallan
en las Señores del Ayuntamiento á saber, D Juan de Torres y Loaisa
Juez Alcalde Constitucional Presidente, D Bartolomé Parejo primer
teniente Alcalde, D Benito Bermudez, D Ramon Gimenez, D Ra-
mon Rodriguez Leal, D Jose de la Calle, D Joaquin Silos, D Ma-
nuel Matias Moreno, D Juan Scarlano y Montoya, D Vicente de
Silos regidor Síndico, D Juan Antonio Barona, y D Rafael Cu-
bero Concejo regidores, se dió principio á esta sesion segun lo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

acta anterior que quedó aprobada

Se dió cuenta de la circular Numº 122. donde se inserta la Real orden de
diez y seis del corriente por la cual el Mo que Dios guarde ha tenido á bien
ampliar hasta el treinta del presente mes el término para la recep-
cion voluntaria en el anticipo reintegrable para el Clero diocesano en
diez y nueve de Mayo ultimo, con este motivo el Sr. Presidente dijo que
tan luego como en el dia de ayer se recibió el boletin se publicó bando y
se ha reproducido hoy y se hará lo mismo en la sucesivo participando
á los contribuyentes esta disposicion quedando como antes abierta la recau-
dacion en la Secretaria, el Ayuntamto quedó enterado y aprueba la dispues-
ta por el Señor Alcalde

Igualmte se quedó enterado de un oficio del Sr Gobernador de la Prov.a por el cual
avisa la Real orden mandando se establezca un correo diario desde esta
misma á Almanza tocando por Bejar y esta Ciudad, cuyo servicio se anun-
ciará al publico oportunamente

Se dió cuenta de un oficio de la Priora del Convento de la Concepcion fa.
diciendo que consiguiente con el acuerdo del anterior relativo á q.e empedrasen
el lugar comun con una alcantarilla y que se le cerrase el sumidero que
sale al paseo publico manifiesta que de su parte no pueden hacer mas q.e
lo que se forma el presupuesto y se mande al Sargento de Milicias el Alg.o

ES 10148 AMP 01.01.01.001

quedó enterado acordando que este oficio pase al Exmo. Sr. Intendente
D. Manuel Matías Manso como encargado del Expediente gubernativo
presenta la cuenta de gastos causados en la construcción de la Cruz y Portada
se hallaba frente a la Ermita de Santa Cruz de Cuyo de agosto y sep-
diembre del año 1806 importa la cuenta y pedida los gastos y se ha-
por el encargado de la obra pase del comandante de granaderos el Señor regidor
D. Augusto Llano.

Se vieron las solicitudes de Pascual Herrera y Miguel Moreno y Jo-
sé se admitan á uno hijos en la escuela gratis puesto que son unos pobres
enteradas se acordó pasen á la Comisión de los Señores Colley Silva y Ji-
los califiquen si deben ó no ingresar en dicho concepto de pobres

Con este motivo pasaron también á la misma Comisión cuantas so-
licitudes se hagan presentado relativas á este negociado y cuentas que
sean los informes de Diputación resuelva

Se vió una solicitud de Cayetano Fuentes que pide se la de alguna ca-
lidad con que poder costear los gastos que se le originen en tomar los
pos terminales que le han dispuesto los facultativos para dolencias, enteradas se acordó desde que la Municipalidad no cuenta
con el dia con fondos con que atender esta necesidad

El Sr. Presidente manifestó que consiguiente con el mandato gubernativo
la cantidad de $ 1.0 del Sr. Gobernador de la Prov. habia dispuesto en cuen-
ultimo que se hiciese una relación de pesas y medidas por el sistema
metrico decimal, que estas se hallan bien dadas segun manifiesta y se pro-
cida se acuerde si se recogen y pagan, enteradas se acordó que en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

efecto el Señor Alcalde acuerde de que se recojan y traigan abonando su importe del capital de imposiciones segun esta prevenido

El Sr. Regidor Diputado comisionado en Majadas dice q.e en efecto se celebró la sesion entre los pueblos comuneros al aprovechamto. de la Dehesa titulada Quivenilla y de que de diferentes cuestiones se acordó q.e los aprovechamtos. se hagan en pública subasta y q.e su importe se distribuya por el numero de pueblos, que respecto de los gastos causados hasta obtener el resultado de este negocio no los hay pues la cuenta se halla en poder del Señor Comisionado de la Prov.a no habiendo traido documto. alguno ya porque la sesion se prorrogo bastante ya porque se le ofrecio presentarlos, enterado del Ayuntamto. acordo q.e sin embargo de la oferta recaudo tener datos sobre que formar las determinaciones faltantes se pase al Sr. Alcalde Corregidor de Majadas Copia certificada del oficio orden del Sr. Gov.or recaido en este cuestion y 2.a Copia tambien certificada del acta celebrada el 16 del corriente entre los pueblos participes a los aprovechamtos. de la Dehesa de Quivenilla y en su vista se determinara

El Sr. de Leon manifestó q.e habiendo tenido noticia de estar nombrado por el Ilustre Sr. Obispo de la Diocesis y pedido bulas de gracias en las curias Clementina y superior de q.e estaba llegado a la Ciudad su Señoria Ilustre habia encargado su encargo encontrando al Sr. Obispo dijunto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á acordar las ideas de la Municipalidad relativas á la instr.on primaria de cuanto de su parte pueda hacer q.e dicho ramo de q.e esto cuente de un modo permanente y se ejecute dia en los terminos en q.e lo manda la ley en el Estab.to q.e para Colegio Seminario donde se haga de un modo auténtico y por cuanto, en la sesion de ayer acordó q.e dirija á S. S.a S.a las gracias por su oferta de protejer la instruccion primaria y que para cuanto haya necesidad de hacer se comisione amplio.te á los Señores Comendo y Rosado ya q.e entreviendo con el Sr. Obispo convengan y autorizen el docum.to bastante q.e llene las miras de S. S.a Ilma. ya tambien para que designando los locales hagan cuanto haya necesidad de practicar á fin de que tengan cumplido efecto las ideas de la Municipalidad sobre plantear las dos escuelas Elemental y superior en un mismo local

Con lo cual se concluyó esta sesion leido esto q.e ella ha oido y acordado de que yo el Secretario certifico

Rosado

Comendo

Campo

Secretario

Sesion del 30 de Junio de 1854

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayto. á saber, Don Juan de Torres y Orozco Alcalde Const.l Presidente, D. Pantaleon Maria Comendo primer teniente de Alcalde, D. Diego

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 5 40 Mrs

genio Capitan segundo Dem.º D. Ramon Rodriguez Leal, D. Jose de la Corte, D. Manuel Matias Muñoz, D. Juan Sevillano y Montoya, D. Vicente de Silva regidor sindico, D. Juan Antonio Barrera y D. Rafael Cuevas Campos, de dho principio de este sesion leyendo el acta anterior q.e quedó aprobada

El 2.º Secretario dio cuenta de un oficio del Ilustre Señor Vizconde manifestando enviaba en su representacion al Señor Secretario D. Melchor Ulecia para que con la Comision Municipal arregle los locales donde se han de plantear las escuelas elementales y suponia d.º contento de todos no teniendo q.e agradecer el Ayto. este pequeño servicio pues q.e por deber y por su carácter esta dispuesto S.E. Ilustre á hacer mucho mas cuanto pueda ceder en utilidad de la Instruccion haciendo q.e para cuanto objeto del bien publico

Se dió cuenta de la circular N.º 54 de la Direccion de Prov.s donde se inserta el R.l Decreto de 1.º de Abril ultimo en que se dan instrucciones de la Direccion para el arreglo de Ayuntamientos p.a llevar á efecto dicho Real Decreto que se refiere á la Orden de la misma fecha de 1.º de Julio proximo y cuantos de cuanto se dispone el Sr. Presidente manifestó q.e consiguiente con estas disposiciones no podia menos de emitir el voto de la Corporacion municipal por las nuevas ocupaciones penosas del servicio que le rodean con objeto de salvar como y de donde se satisfacian los gastos que ocasionase dicha intervencion la Junta consultada con la Diputacion de

Prov.ª y esta Alcaldía resuelta q.e conforme á lo prevenido por la Dirección
podrá delegar estos servicios sino en quien á la actual Alcaldía desempeña lo
como no la es en esta Municipalidad y sus individuos, en su virtud el
Ayuntam.to dispuesto con detención en el particular y por último acordó
por unanimidad que el Sr. Alcalde haga presente al Sr. Gobernador
lo indecoroso que sería á los Concejales el tener q.e egercer la intervencion
mucho mas cuando aquí no un empleado subalterno se encuentra al
frente del almacen con mas perjuicios graves q.e le originarian
con una ofrenda de tanto tiempo que la distraeria de sus propias
obligaciones en las q.e libran su subsistencia

Leyó un oficio del Alcalde de Villanueva de la Vera de q.e recomendando otro de catorce de Mayo ultimo sobre el deslinde de las Dehesas de la Fabrica de Cañas convenia al efecto á esta ofrenda para el dia de Julio proximo ó el que mejor proveera á la Municipalidad enterada se acordó que en efecto se proceda al deslinde y para ello se nombra en Comision á los Señores regidores D.n Benito Bermudez y D.n

señalando el dia de proximo en las Dehesas de la Comun lo cual se noticiará al Alcalde de Villanueva para que lo haga tambien á los interesados en el deslinde llevandose la comision los antecedentes que haya para el mejor acierto de su cometido

Leyó una Solicitud de D Manuel Ortiz de Montellano que pide se le conceda vecindad en esta Ciudad á cuyo efecto presenta atestado de su conducta de el Alcalde Constitucional de Cuacos donde ha sido ultimamente vecino, enterados se acordó conceder la vecindad que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

se pide y se le indulga en los padrones para que goze de los beneficios y libertades
las tengan como los demas vecinos

Hallandose en muy mal estado el pilar del puente de Arroyo con perjuicio
del mismo por las filtraciones q. se causan en los pedazos desmoronados y siendo
se necesaria reclama la reparacion del mismo del Sr. Director de la empresa de
restauracion del Puente de Almaraz

Encontrandose tambien segun noticias en mal estado uno de los estri-
bos del Puente Nuevo se da comision a los Señores Sevillano y Barona para q.
cuiden se haga un escrupuloso reconocim.to y se forme el presupuesto de la obra
que sea necesaria registrandose en el archivo los antecedentes que haya so-
bre construccion de dicho puente

La Comision de Arroyo manifiesta que el Lunes ultimo celebró
sesion 1.a y en ella habiendo convocado al Jefe de los vigilantes de aque-
ducto luego con satisfaccion que este se halla en el mejor estado y q.e los depen-
dientes cumplen con sus deberes, tambien manifesto q.e el pedazo de cane-
ria que atraviesa los tubos pequeños tendrá unas 12 varas de largo
y por ultimo se le indico que hiciese algunas tentativas a fin de ver de conse-
guir haga en mas abundancia agua al caño publico de San Nicolas el
Agente quedó enterado y acordo dar comision al Sr. de Barona a fin de
q.e haga construir unos tubos de barro con las condiciones brittantes para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

reemplazar en su dia a los estudios de la Carrera del Seminario de Tejos y la
subasta que se haga del numero q.e se consideren necesarios

Noticiose el Ayto de q.e los dueños ó empresarios de las Hornas de la
Villa y teja se han convenido en alzar los precios de los materiales fal-
tando Fernando Mendo á su oferta de tenerlos á precios arreglados si se
le permitia sacar barro de los sitios publicos se acuerda retirar la
concesion haciendole presentar en la Casa donde se le comunica
este acuerdo.

Con lo cual se concluyo la sesion siendo esto lo en ella ocurrido
y acordado de que yo el Secretario certifico.

Sesion del 7 de Julio de 1854

En la Ciudad de Plasencia á siete de Julio de mil ochocientos cin-
cuenta y cuatro se reunieron en las Casas Capitulares siendo las diez
de su mañana los Señores del Ayto á saber, D Lucas de Torres y Carvajal
Alcalde Corr.te Presid.te D Bartolomé Maria Lorenzo primer Teniente
de Alcalde, D Eugenio Capitan segundo idem, D Jose Alonso, D Ra-
mon Gimenez, D Ramon Rodriguez Leal, D Gregorio Soler, Con-
tino, D Manuel Matias y Mendez, D Juan Serrano y Mon-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

toya, D Vicente de Silva regidor síndico, D Juan Antonio Barona
y D. Rafael Cuervo Cañizo regidores; se dió principio á esta sesion le-
yendo el acta anterior que quedó aprobada

El Sr. Presidente manifestó q.e en cumplimto de una orden del Sr. Governa-
dor de la Prov.a el dia primero del corriente habian salido p.a Cuenca á
disposicion del Sr. Governador Militar los dos guardas de la Sierra y San
Antonio, y con el deseo de que las alamedas no se destruyan por falta de
vigilancia tenia dado sus ordenes y estan cuidadas, el Ayto quedó enterado

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y
acordado de q.e yo el Secr.o certifico

Tomás Fernando G.

Campo Secretario

Sesion del 14 de Julio de 1854

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez de su mañana se constituyeron en las Sala Consistoriales los Señores del Ayto, á saber D.n Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Corte.l Presid.te D Bartolomé María Fernando primer teniente de Alcalde, D Eugenio Capitan segundo Dem, D Jose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Moreno, D. Agapito Plaza, D. Ramon Gimenez, D. Ramon Rodriguez Leal, D. Jose de la Calle, D. Manuel Matias Muñoz, D. Juan Sevillano y Montoya, D. Vicente de Silva regidores síndico D. Juan Antonio Barona y D. Rafael Cuervo Carrejo, se dió principio a esta sesion leyendo el acta anterior q. fué aprobada

El Ayuntam.to quedó enterado de un oficio q. el Sr. Gobernador de la Prov.a dirigió al Sr. Alcalde manifestando q. pues no permiten las atenciones de la Alcaldía intervenir la cuenta bianual de la sala, y observada la repugnancia del Ayuntam.to ademas de impedirlo las ocupaciones domesticas, había celebrado a la Alcaldía y cesa al Ayto. de aquella intervencion aprovando el nombram.to hecho de un oficial de la Secretaría p.a q. la desempeñe, expresando que se cele porque se tiene el servicio cual corresponde

Se dió cuenta de un oficio de la empresa de restauracion del puente de Almaraz manifestando da sus ordenes a fin de que se formalice el presupuesto de obra para la reparacion del pavimento del puente de Trujillo de esta Ciudad, y cuando se haga la obra desde luego si fuere en pequeña escala agradeciendo a la Municipalidad el aviso diferente y preventivo q. se le ha dado, enterados se acordó comisionar al Sr. de Leal p.a q. observe q. clase de obra se hace p.a reclamar en su caso lo q. corresponda

Se vió una solicitud de Juan Zaragoza q. dice no se le ha querido dar cedula de vecindad por no hallarse inscripto en los padrones ultimam.te hechos, pues es bien sabido q. hace dos años ha

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

Vecindad su subsistencia fuera de Plasencia tambien lo es q.e ha renunciado esta vecindad donde ha vivido antes con casa abierta levantando las cargas vecinales por lo cual pide se le declare vecino y se le dé la cedula, enterado el Ayto. de los antecedentes en cuestion acordó no poder acceder a la solicitud

Sera una Solicitud de Fernando Mendo que pide de nuevo se le conceda la estracion de tierra p.a el tejar del Egido de Santa Teresa pues observará las condiciones de la concesion y aun queda a eleccion del Ayuntam.to el señalar precio que ha de llevar por los Ladrillos, enterados se acordó dar Cuenta bastante al Sr. de Matias á fin de que reconociendo el terreno donde ha sacado pueda hacer q.e cumpla con las condiciones de la concesion dada y alzada a cuyo efecto se le pasaran los anteced.tes encargando al Fernando q.e el precio de los Ladrillos ha de ser el de 6 r.s ciento bien cocidos

Se vió una Solicitud de los abastecedores de carnes q.e piden se les permita vender desde mañana a nueve cuartos libra de carne hasta el quince del mes proximo en lugar de hacerlo en el mes de Setiembre segun contrato pues en ello gana el publico ya porque tienen buena carne en la actualidad, ya tambien por el gran consumo de ahora comparado con el que hay en el mes de Setiembre discutido este particular se acordó pase a la Comision de Comercio a informe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Sr. de Barona manifiesta que se han hecho varias tentativas en el
caño de San Nicolás y esta bien baja el agua con abundancia, solo
que convendrá echar un candado al registro de la columna y pilar, y
consiguiente con la Comisn que se le dio se hallan de manifiesto diversos
tubos ó caños para que se elijan los q. parezcan mejores p.ª contra-
tarlos, el Ayuntam.to conferenció en lo particular acordando nombrar
una Comisn de la regularización de la Cañería, compuesta de los Señores
Cornudo, Matías y Barona la cual oyendo al maestro fontanero
sobre la ventaja q.e resulta de adoptar unos y otros caños acuerda
contratar los q.e mejor convengan

Con lo cual se concluyó esta sesion firmando esto lo en ella ocurri-
do y acordado de q.e yo el Secr.o de Ayto. certifico

Torres Cornudo

Campo

Secretario

Sesion extraordinaria del 17 de Julio de 1854

En la Ciudad de Plasencia a diez y siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las once de la mañana se constituyeron en la Sala Consistoriales los Señores del Ayuntam.to a saber, D.n Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constit.l y Presidente, D. Bartolome Mateo Cornudo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

primer teniente de Alcalde, D Eugenio Capitan segundo Dem,
D Jose Alvarez, D Agapito Plaza, D Ramon Jimenez, D Ramon
Rodriguez Leal, D Manuel Matias Muñoz, D Juan Antonio
Barona y D Rafael Cubero Campo, el Sr. Presidente abrió esta
sesion estraordinaria manifestando q. ha motivado un of.o del Sr. Admor
Pral de Hacienda Subalterna de la Provincia de q.e se da cuenta en el q. despues de escitar
el celo de la Alcaldia á fin de que procure realizar en breve el anticipo reintegra-
ble esperado q. el Ayuntamiento proceda tambien á dicho objeto con la prontitud y pun-
tualidad q. corresponde de q. no seria en valde la escitacion, pues solo encargaba
al Recaudador no exigiese el recargo á los contribuyentes q. gravaban sus mandamientos Comi-
sionado p.a la egecucion á aquellos, en cuya virtud el Ayto. quedó enterado, recordando
q. por conducto del Sr. Alcalde se den gracias al Sr. Admor por la deferencia q.
manifestaba y dispensa á esta Ciudad

En lo cual se concluyó esta sesion cuando esto lo en ella ocurrido y
acordado de que yo el Secret.o de Ayuntam.to certifico

Tomas Fernandez

Campo

Sesion estraordinaria de
20 de Julio de 1854

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Julio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez de la mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayto á saber D Luis de Torres y Carvajal Alcalde Corregidor de esta Ciudad Presidente, D Bartolomé María Carmona primer Teniente de Alcalde, D Eugenio Capitan segundo idem, D Jose Alvarez, D Agapito Plaza, D Ramon Gimenez, D Ramon Rodriguez Leal, D Jose de la Calle, D Joaquin Silva, D Manuel Matias Muñoz, D Vicente de Silva regidores unidos y D Juan Antonio Barona; el Sr. Presidente habiendo gran concurrencia de vecinos contribuyentes y estando tambien presente el Señor Comandante Militar de la Ciudad, manifestó que habia convocado á todos con la idea de que se conferenciase si convendria ó no constituir una junta en vista de la base se habian pronunciado diferentes pueblos de Castilla atendido al estado en que se hallaba la Corte segun resultaba de la Gaceta y noticias recibidas por el correo, y finalm.te con el deseo de calmar la inquietud que se observaba en la Ciudad discutidos estos preliminares se convino que en efecto se nombrára una junta por ahora auxiliar del Ayuntam.to sin perjuicio de q.e segun las circunstancias sucesivas tomase el caracter que se creyese mas conveniente

Conformes en el nombram.to de la Junta acordó q.e esta se compusiese de siete individuos y habiendo procedido á la eleccion resultaron nombrados D Juan Sanchez Peña, D Ramon Rodriguez Leal, D Angel Delgado, D Fran.co Silva Fernandez, D Francisco Alva-

Señor Julio

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

rez Clerin. D. Jose Clemente de la Calle y D. Juan Coronado; acto seguido se anuncio al publico para su conocimto y satisfaccion con lo cual se retiraron los concurrentes siendo esto lo dispuesto y convenido de q.e yo el Secretario de Ayuntamto certifico

Jose D. Zamudio

Sesion del 21 de Julio de 1854

En la Ciudad de Plasencia á veinte y uno de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez de esta mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayto á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Const.e Presidente D. Bartolome Maria Bermudez primer teniente de Alcalde, D. Jose Alonso, D. Ramon Gimenez D. Joaquin Silva, D. Manuel Matias Muñoz, D. Juan Seuilano y Montoya, D. Vicente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Silva regidor, síndico, D Juan Antonio Barona
y D Rafael Eusebio Campo regidores, de dho
principio á esta sesion leyendo, fueron enteros y que
dando aprobada

Se dió cuenta de un oficio del encargado de la
testamentaria del Sr. Atienza en el que manifiesta
el estado que tienen los negocios del Canto y dice que
muy luego presentara la cuenta del mismo debiendose
presentar desde luego el testimonio de la fundacion del
Hospital de la Cruz enterados se acordó pase á la Co-
mision nombrada de Cuentas

Se vió una solicitud de D Tomas Sanchez Izquier-
do que dice que compradora de la suerte que linda con
el camino de Malpartida en el Egido de Santa Cruz
cree haber podido sacar tierra para su tejar ha
biendo dirigido el arroyo por donde no hace daño
y se le evita el que le causaba en la direccion en
que iba, enterados se acordó pase á la Comision nombra
da sobre tejares

D Manuel Matias como encargado del arreglo de teja-
res presenta todo lo obrado en Fuente del Maestre
Ayuntamiento acordó se archive para hacerle cumplir

Sesion del 27 de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en su dia con lo prevenido

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamto certifico

Fran.co Gonzalez

Lauzo

Sevillano

Sesion extraordinaria del 22 de Julio de 1854

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las ocho de la mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamto. á saber D Bartolomé Maria Gonzalez primer teniente de Alcalde D Eugenio Izquierdo segundo Idem, D Jose Alvarez, D Ramon Jimenez, D Ramon Rodriguez Leal, D Juan Sevillano y de Mateya, D Manuel Martin y Muñoz, D Juan Antonio Ba

ES 10148 AMP 01.01.01.001

rosa, y D Rafael Cuesta Campos, y tambien los q. compo-
nen la junta auxiliar de Sorieno que son D Juan Sanchez
Peña, D Francisco Alcarez Silva, D Francisco Silva Her-
nandez, D Angel Delgado, D Jose Clemente de la Calle y D.
Juan Coronado; el Sr. Presidente abrió esta sesion manifestando
que habia convocado á las dos corporaciones á escitacion verbal del
Presidente de la Junta con objeto de deliberar y
resolver en su caso lo atendidas las circunstancias polí-
ticas porque atravesamos en las noticias recibidas por
el correo de hoy en q.no llegada ya la oportunidad de q.
la junta deje de ser auxiliar del Ayuntam.to y principie
á funcionar con independencia sobre el particular: lo q. habi-
endo y por ultimo se acordó por unanimidad que en efecto ha
llegado la ocasion de que la junta se declare libre é independ-
iente y como tal principie á funcionar.

Concluido este incidente se abrió discusion sobre si el dis.to
se creia en el caso de seguir funcionando toda vez q. los nom-
bram.tos no fueron el sufragio de los electores, y si los Sres del Sr. Go-
vernador de la Prov.a de oficio, convocado el Ayto de q. en efecto por
estas las observaciones hechas durante la discusion, acordó por
unanimidad dimitir los cargos publicos de Concejales ante la
Junta, y este encargo á los dos Señores tenientes de Alcalde em-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854 40 Mrs

Continuacion de su jurisdicion hasta nueva orden

Con lo cual se concluyo esta sesion leido esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secr certifico

Gonzalez

Campo

Sevillano

Sesion del 24 de Julio de 1854

En la Ciudad de Valencia de veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro se reunieron en la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento á saber, D Jose Amador Primer teniente de Alcalde, D Jose Cano segundo idem, D Ramon Rodriguez Leal, D Jose de la Calle, D Juan Sevillano, D Rafael Campo, D Vicente Oliva, D Jose Alegado y D Tomas Hernandez regidores, El Sr Primer Teniente de Alcalde D Jose Amador Hernandez presentes los Señores D Ramon Rodriguez Leal, D Juan Antonio Rondo y D Pedro Mora dijo en esta sesion manifestando la notoria ausencia de la Capital de Gobierno de este Ciudadano por el que se encuentra y habiendo admitido la dimision del cargo de Alcalde y regidor á respectivamente hacen que se anulan

los señores D. Manuel Matías Muñoz y D. Juan Antonio Barona, la Junta fue nombrado al Sr. D. Ramon Rodriguez Leal y regidores D. Juan Antonio Morado, y D. Pedro Mora, en fe de esto el Sr. Presidente dió posesion al Sr. Alcalde entregandole el baston y colocandole en la Presidencia

Acto seguido el Sr. Presidente dió posesion tambien á los señores regidores Morado y Mora, declarando quedaba constituido el Ayto. el Sr. de Mora al tomar la posesion manifestó q. no podia constar q. lo hacia con perjuicio de las razones q. emitiria á la Junta pues que no debe desempeñar este cargo ya porque no está considerado como vecino con casa abierta, ya tambien porq. hasta el dia no ha egercido ninguno de los deberes q. á este confieren las leyes, el Ayto. acordó contender estas razones y se egecute el fallo de la Junta

El Sr. Presidente manifestó q. no habiendo asuntos de urgente despacho no volveria el Ayto. á reunirse hasta el inmediato proximo á las diez de la mañana en cuya hora se constituirán y nombrarán las comisiones en q. debe subdividirse

Con lo cual se concluyó esta sesion leyendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico. Entre renglones y uno Stos. Vale.

El Presidente de la Junta
Flores

Morgado

Jose Rodriguez

Delgado

Ramon Leal

Herrero

Morado

Campo

Vicente Sanchez Ossorio

Sevillano

G. Mora

Sesion del 26 de Julio de 1854

En la Ciudad de Plasencia á veinte y seis de Julio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de mil ochocientos cincuenta y cuatro se reunieron los señores del Ayto. á saber, D Roman Rodriguez Sanz Alcalde Constl. Presidte. D Jose Amador, primer teniente de Alcalde, D Jose Rodriguez Casas segundo idem, D Juan Sevillano, D Rafael Campo, D Vicente Oliva, D Leandro Conde Rondo, D Jose Mongado, D Pedro Mora y D Tomas Hernandez regidores, se dio principio á esta sesion leyendo el acta anterior q.e fue aprobada

Constituido el Ayto. se procedió á la designacion por suerte del numero q.e cada cual debe tener y el resultado fue

D Tomas Hernandez regidor primero
D Jose de la Calle idem segundo
D Antonio Viana idem tercero
D Juan Prieto idem cuarto
D Joaquin Pecado idem quinto
D Vicente Sanchez Oliva idem sexto
D Jose Mongado idem setimo
D Rafael Campo idem octabo
D Pedro Mora idem noveno
D Juan Antonio Conde idem diez
D Juan Sevillano idem once

D Vicente de Silva Presidente
D Joaquin Silos Secretario

Acto seguido se acordó que los dias para celebrar sesiones ordinarias sean los viernes á las diez de la mañana

El Ayuntamiento se enteró del nombramiento de Regidor Síndico y por mayoria fue electo D Pedro Mora

Tambien se nombró Presidente de la Junta Pericial á Don Vicente Sanchez Silva

Deseando la Municipalidad el mas pronto y regular despacho de los negocios acordó se nombren diferentes comisiones las q.e con los señores q.e las componen van las siguientes.

Para la comision de cuentas y Presupuestos se nombra á los señores Campo y Sevillano

Para la de Sanidad á los señores Morgado y Ronda

Para la de Instruccion primaria al Sr. de Campo

Para la de arreglo de locales p.a las escuelas Elementales y superior al Sr. de Casas

Para la Junta de Beneficencia á los señores Calle y Ronda

Para la de Edificios nuevos á los señores Sevilla y Silos

Para la de Carniceria al Sr. de Mora

Para la del cementerio publico al Sr. de Ronda

Para el deslinde de caminos en la Dehesa de los Caballos á los señores Calle y Silos

Para la de arreglo del archivo á los señores Mora y Sevillano

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

Para la de recomposicion del juzgado Nuevos Sres Armador y Silva

Se dió cuenta de la relacion y recibos de gastos causados en el tiempo de la plaza, capeas y toros habidos y ascendiendo el todo á 812 rs 30 mrs. se acuerda que pues se han satisfecho por el Depositario Municipal se le de un abonaré de dicha cantidad tomandola del capitulo de imprevistos

Habiendo quedado vacante la plaza q. desempeñaba en la Junta de Benef.as D Juan Antonio Rosado se nombra para q. le reemplace en la misma á D Bartolome Mª Caneado avisandole pase á la Junta á efectos oportunos

Finalmente á peticion del Sr. Armador se acuerda q. la Secretaria forme del un estado de gastos ocasionados de seis años á esta parte en la Fabrica de caños y una vez concluido se entregará al Sr. de Armador

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Secretario certifico

Ramon Leal

José Armador de la Flor

José Rodrigo

Morgado

Rosado

Herrero

Cano

Silvio

Sevillano

García Moro

Sesion del 28 de Julio de 1854

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Julio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lió de mil ochocientos cincuenta y cuatro se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber; D Ramon Rodriguez Leal Alcalde Constitucional 1º Presidente, D Jose Ama dor primer Teniente de Alcalde, D Jose Cano segundo idem, D Tomas Hernandez, D Vicente Sanchez Oliva, D Jose Alon gado, D Pedro Mora y D Juan Antonio Rosado regidores ha jo presidió á esta sesion leyendo el acta anterior q. fué aprobada

Se dió cuenta de un oficio de la Junta de Gobierno en el que se noticia que habiendo hecho dimision de sus cargos con cejiles los Señores D Joaquin Silva y D Jose de la Calle, admi tida que ha sido se han nombrado para que los sustituyan á los Señores D Juan Lopez y D Francisco Blanquez, enterado el Ayuntamto. y hallandose presentes los Señores Lopez y Blan quez, el Sr. Presidente les preguntó si aceptaban sus cargos pu blicos, y habiendo manifestado que sí, les dió posesion de aque llos sustituyendo en nombre y comision del Sr. D Juan Lopez á D Jose de la Calle y D Francisco Blanquez á D Joaquin Silva

Estando pendiente de informe y acuerdo del Ayuntamto. la solicitud de los abastecedores de carnes sobre venta de la libra á nueve cuartos durante un mes antes de que llegue la épo ca en que se contrató por las ventajas que esto produciria al vecindario, se acuerda que dicha solicitud pase á la Comision de comercio á informe

Con lo cual se concluyó esta sesion firmando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854 40 MS

esto lo en ella acordado y acordado de q.e yo el Sec.o certifico

Ramon Rodrigz Leal

Jose Amador de los Rios Rodrigz

Flores

Delgado

Morado

Blazquez

Hernz

Mongado

Lopez

Vicente

Garcia Mora

Sesion extraordinaria del 1º de Agosto de 1854

En la Ciudad de Palencia á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro se reunieron los Señores del Ayto. á saber: D Ramon Rodriguez Leal Alcalde Corral Presidente D Jose Amador primer teniente de Alcalde, D Jose Casas segundo idem, D Tomas Hernandez, D Juan Lopez, D Antonio Barona, D Juan Prieto, D Vicente Sanchez Olivas, D Jose Morgado, D Rafael Campos, D Pedro Garcia Mora, D Juan Antonio Morado, D Juan Sevillano, D Antonio Amado y D Francisco Blazquez regidores de dho principio á esta sesion en la lectura del acta anterior que quedó aprobada

Habiendo regresado á esta Ciudad los Señores D Antonio Barona y D Antonio Amados nombrados concejales por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la junta y estando presente el Sr. Presidente le dió posesion de
su cargo publicos

Se dió cuenta de la circular N.º 157 del Sr Governador de la
Prov.ª por la cual se abre una suscricion voluntaria p.ª so-
correr á las familias de los que han perecido en Madrid á
consecuencia de los ultimos sucesos, y cumpliendo al Ayuntam.to
la comision para que recaude en esta Ciudad dicha suscricion
se acordó abrirla desde luego en la Secretaria nombrando en co-
mision á los Señores Armado y Cano p.ª que entiendan á sus
ordenes y la Secretaria sirviendo la nota de las perso-
nas y cantidades al Ayuntam.to Municipal p.ª recaudarlas.

Se vió un oficio de la Junta de Gobierno de esta Ciudad que
á la letra dice asi. "Esta Junta con vista de las justisimas
razones alegadas por los labradores y ganaderos de la Ciudad en
solicitud de que se reponga al estado de Valdios q.e siempre tu-
vieron los terrenos titulados Calamocha y Vega de Vinuesa;
habiendo tomado informes de personas practicas y conocedoras
de los terrenos de esta Ciudad; enterada por ellos y los arriba
titulados Calamocha y Vega de Vinuesa vienen siendo y reputa-
dos como Valdios segun la opinion publica de la Ciudad, y ge-
neral del pais; probada bien y cumplidam.te con el testimonio
consiste de labradores y ganaderos q.e dhos terrenos hasta ha
poco han sido aprovechados y labrados por los vecinos como
Valdios, sin Mandamiento de alguna, siendo la posesion bue-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

memorable uno de los títulos mas robustos y legítimos q.e recono-
ce el derecho en favor de quien le egerce, viniendo los labrado-
res y ganaderos en el goce de ellos quieta y pacíficam.te de re-
motos tiempos; no alegando ni probando los dueños de las fincas
limitantes á los Valdíos y q.e los disfrutan ninguna accion, dere-
cho ni título atendible q.e justifique su disputa; la junta
teniendo bien ilustrada la cuestion con los antecedentes é impor-
mes q.e ha recogido; despues de la mas amplia discusion y
detenido examen ha acordado por unanimidad en sesion de
ayer, reponer al estado de Valdíos que siempre tuvieron los
mencionados terrenos titulados Calamoco y Vega de Viscaella
Lo que esta Junta pone en conocim.to del M. C. R. y L. Ayt.o
á los efectos oportunos y á fin de que con citacion de los dueños
de las tierras confinantes, se proceda al deslinde y amojonam.to
de expresados Valdíos." Enterado el Ayuntam.to y para com-
plimentar esta disposicion se nombra una comision com-
puesta de los Señores D Juan Prieto y D Joaquin Prado
á fin de que procedan á practicar el deslinde que se manda
á cuyo efecto se le confiere la comision bastante no solo
para el nombram.to de Peritos conocedores de los terrenos

se gire p.r la citación á los dueños de fincas colindantes á los Valles y Vega de Viñoviejo á fin de que concurran á gestionar la operación

Por la urgencia del negocio el Sr. Alcalde dispuso se diera cuenta de una oficio de la Admon de Prov.s en el q.e se devuel ve la certificación de valores de Arbitrios Municipales en el primer semestre, previniendo q.e se desmembren las cantidades q.e procedentes de cenos deben ingresar en los Valores de Propios y como tales satisfacer el veinte y no el cinco por ciento de contingentes haciendo ingresar desde luego en depositaría las cantidades que aparezcan en favor de la Hacienda, entendos se acordó reclamar esta variación que se quiere establecer fundados en que la clasificación de las fincas de Propios y Arbitrios ha sido hecha hace muchos años por el Ayuntam.to en sus presupuesta Municipales aprobados despues por el Señor Governador de la Provincia y las cenas en cuestión proceden de una finca de Arbitrios rendida en suerte que son el equivalente á sus valores anteriores y que dejaba de pagar desde aquella á la Municipalidad

La Comisión de conformidad acuerda se informe en la solicitud de los abastecedores de carnes y conforme el Ayuntam.to con el parecer de la Comisión acuerda acceder á la gestión debiendo principiar desde el día de mañana la venta de la carne

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854 40 Mrs

á nueve cuartos hasta el dia 1º de Setiembre proximo anunciando esta solicitud al espediente de su referencia

Con lo cual se concluyó esta sesion leyendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr.º certifico

Ramon Sad Leal

Fco Alvarez

Fco Alvarador dela Flor

Lopez

Dr Salas

Monge

Blanco

Vasconcelos

Ant.º Amador

Ramos

Sevillano

Garcia Alonso

Campos

Flores

Sesion ordinaria del Ayto en 6 de Agosto dia 1º de Agosto de 1854

Acto seguido el Sr. Regidor D Antonio Bazquez manifestó tener q.e hacer una proposicion, pidiendo q.e provisionalmente se retirara de la sesion el Señor D Fermin Garcia Monge lo q.e habiendo tenido lugar, y nombrado interinam.te y para este solo particular, Secretario, al Regidor mas moderno que lo es D Antonio Amador, propuso aquel "que el Ayuntam.to declarase si en Secretario D Fermin Garcia Monge merecia su confianza en el orden

ES 10148 AMP 01.01.01.001

gobierno," abierta discusion sobre la admision de esta proposicion y estando el punto bastantemente discutido, se procedió á la votacion nominal resultando admitida por nueve votos contra cinco que fueron D. Vicente Sanchez Olivo, D. Rafael Campos, D. Juan Prieto, D. Juan Sevillano, y D. Pedro Garcia Moro, habiendose abstenido de votar D. Juan Antonio Rosado quien en este instante se retiró de la sesion; admitida por mayoria la proposicion del Señor Varona, el Señor Presidente manifestó q.e la declaracion solicitada se haria por medio de votacion, lo que habiendo tenido efecto, resultó por once votos contra tres que fueron Olivo, Campos y Sevillano, q.e el Señor D. Jacinto Garcia Monge no merecia la confianza del Ayuntam.to en el orden político. En seguida el Señor Teniente de Alcalde D. Jose Amado propuso en vista de la anterior declaracion que no estando en las atribuciones del Ayuntam.to la separacion de un secretario, se pusiera en conocim.to de la Junta de Gobierno del Partido p.a q.e en uso de las facultades de que se halla dotada determinara sobre el particular, lo mas conveniente, cuya proposicion fue admitida y aprobada por

Sesion
Jg

todos los Señores excepto D. Juan Sevillano con lo q. se levantó la sesion

Ramon Rodriguez Leal — Jose Amador de los Rios — Jose Rodriguez — De Cesar — Blanco — Blazquez — Mongado — Romero — A. Amador — Herrero — Lopez — Sevillano — Garcia Moro — Campo — Rivero

Sesion del 3 de Agosto de 1854

En la Ciudad de Plasencia á tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de la Ayuntamiento á saber D. Ramon Rodriguez Leal Alcalde Constitucional Presidente, D. Jose Amador primer teniente de Alcalde, D. Jose Rodriguez Cano segundo idem, D. Tomas Hernandez, D. Juan Lopez, D. Vicente Olivan, D. Antonio Romero, D. Francisco Blazquez, D. Juan Sevillano, D. Jose Mongado, D. Rafael Campo, D. Pedro Maria Moro regidor síndico, D. Juan Antonio Rivero y D. Antonio Amador regidores; de dos principios de este

ES 10148 AMP 01.01.01.001

leido leyendo el acta anterior q.e quedó aprobada

Se dió cuenta del oficio que la Junta de Gobierno del Partido ha dirigido al Ayuntam.to con fha de ayer contenido en los terminos sig.tes "Visto por esta Junta en sesion ordinaria de ayer el oficio de la propia fecha q.e V.S. se ha servido dirigirla manifestando q.e el Ayuntam.to Const.l en la celebrada en el mismo dia ha acordado, que no mereciendo la confianza en el orden politico el Secretario D Jacinto Garcia Monge, se ponga en conocim.to de la Junta de Gobierno de este Partido porque no considerandose el Ayuntam.to en atribuciones bastantes para su separacion, determine esta lo q.e corresponda en uno de los q.e se halla investida, ha acordado contestar a V.S. como lo verifico que la Junta de Gobierno de este Partido cautoriza al M.I.S. y L. Ayuntam.to p.a que obre en conformidad al acuerdo y declaracion expresadas, procediendo a la separacion de su Secretario y nombram.to de otro q.e lo estime conveniente= Lo q.e comunico a V.S. en contestacion a su citado oficio a los efectos conducentes." Concluida la lectura el Sr. Regidor D.n Ignacio Garcia Monge presentó las proposiciones siguientes. 1.a Si el no merecer el Sind.o Ayuntam.to su confianza en el orden politico es causa bastante para ser separado, y 2.a Si el Ayuntam.to tiene facultades para proceder a esta separacion. Admitidas, y abierta discusion sobre la primera

ES 10148 AMP 01.01.01.001

proposicion en la que tomaron parte varios de los Señores Regidores se procedió á votacion resultando que once votaron por la afirmativa, dos que lo fueron Mora y Sevillano por la negativa, y abstenidose de votar el Sr. Rosado, razonando su voto D Juan Sevillano de la manera siguiente. Que mereciendo su confianza en el orden politico el Señ D Jacinto Garcia Monge por haber estado afiliado siempre en el partido liberal y en la Milicia Nacional desde su creacion no vota por su separacion, y D Rafael Campo como sigue. Que sin embargo de q.e el Secretario D Jacinto Garcia Monge le merece su confianza politica, respetando por esta parte el acuerdo de la mayoria del Ayuntamiento, votaba su separacion

El Señor Mora negó informado de lo q.e dispone el articulo veinte de la ley Municipal de 1837, retiró su segunda proposicion, procediendose en su virtud á votar sobre la separacion del Señ D Jacinto Garcia Monge, dando por resultado q.e doce votaron por la separacion abstenidose de hacerlo el Sr. Rosado. El Sr. Mora manifestó que antes de proceder á nombram.to de nuevo Secretario convendria ver si podria hacerse alguna economia en su sueldo, opinando q.e en lugar

de los 6700 r.s q.e haciendo gozando deberán rebajarse á los 6000 y con-
forme el Ayto. con esta proposición acordó señalar al nuevo nom-
brado el sueldo de 6000 r.s Acto seguido se procedió al nombra-
miento de Secretario y resultó elegido D Francisco Silva Fer-
nandez por trece votos y obtenido uno D Vicente Corona acor-
dando el Ayuntam.to se hiciera saber al interesado p.a q.e sepa
sente a tomar posesion

Con lo cual se concluyó esta sesion mando extender en ella
acuerdo y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Rodriguez Leal

Alcalde

Secretario

Sesion del 4 de Agosto de 1854

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Agosto de mil ocho-
cientos cincuenta y cuatro siendo las diez de la mañana se
reunieron en las Salas Consistoriales los señores del Ayuntam.to
á saber D Ramon Rodriguez Leal Alcalde Constitucional Pre-
sidente, D Jose Rodriguez Cano segundo teniente de Alcalde
D Rafael Campos, D Juan Antonio Pando, D Jose Delgado,
D Antonio Amador, D Pedro Garcia Mora, regidores Síndico,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

D Juan Sevillano, D Tomas Hernandez, D Francisco Blazquez de la
D Antonio Barona y D Juan Lopez regidores: abierta la se-
sion se leyó el acta anterior que quedó aprobada

En seguida se dió cuenta de un oficio de la Junta de Gobier-
no de esta Ciudad y su Partido pasando al Sr. Alcalde la mi-
nuta de gastos de impresiones y papel diputados por la misma
Junta presentada por el impresor D Manuel Ramos y ascien-de
á trescientos cincuenta y seis r. se acordó q.e se pague del fon-
do de imprevistos expidiendose al efecto el oportuno libram.to á
favor de D Manuel Ramos y á cargo del Depositario de Pro-
pios D Santiago Herrero

. Se dió cuenta de otro oficio de la referida Junta concerniente
á la interceptacion de caminos publicos y servidumbres de pas-
canada con el cerramiento de cierta parte de terreno de la Dehesa
nominada Vinosilla

Asi mismo se leyó de otra comunicacion de la propia Junta
de Gobierno dirigida al Sr. Presid.te del Ayuntam.to acompañando de-
una solicitud de la Señora Viuda de Montemar Vecina de esta
Ciudad y un testimonio dado por el Escribano D Jose Julian
Perez q.e sirve de fundam.to é instruccion á dicha solicitud

en que se pide el reintegro de trescientos diez r.s pagados indebidam.te para la recomposicion de las Calles q.e conducen á las Heredades

Se acordó respecto á los dos asuntos anteriores pasarlo á una Comision q.e conozca de ellos y dén su informe al Ayuntam.to á la mayor brevedad y para componerla fueron nombrados los Señores regidores D Antonio Amador y D Antonio Barona quienes han recibido ya los antecedentes

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon S.z de Leal

Jose Rodriguez

Blasquez

Morgado

Barona

A. Amador

Henry

Sevillano

Lopez

Garcia Moreno

Campo

Franc.o Silva Hernandez

Srio

Sesion extraordinaria del 8 de Ag.to de 1854

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro se reunieron en las salas Consistoriales los Señores del Ay.to á saber D Ramon Rodriguez Leal Alcalde Const.l Presidente, D Jose Amador primer Teniente de Alcalde, D Jose Casas segundo idem, D Juan Lopez, D Franc.o Blasquez, D Jose Morgado, D Rafael

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 MS

Campo, D. Antonio Bayona, D. Juan Antonio Rosado, D. Tomas Hernandez, D. Juan Sevillano, D. Antonio Amador y D. Vicente Sanchez Oliva regidores; convocado el Ayuntam.to para tratar en sesion extraordinaria de cumplir lo prevenido por la Junta de Gobierno de la Provincia de Caceres en su oficio de cuatro de este mes dirigido al Presidente de la Junta q.e fue de esta Ciudad y su Partido sobre q.e en defecto de esta proceden el Ayuntam.to a nombrar el personal conducente para el desempeño de los trabajos de las oficinas del Partido Rentistico de esta Ciudad que aquella Junta Superior ha tenido á bien restablecer, con lo demas contenido en el mismo oficio que dice asi.= Hecha cargo esta junta de las particulares q.e abraza la atenta comunicacion de la de esa fecha 29 de Julio ultimo, teniendo adoptado como base de sus funciones gubernativas la aprobacion de todas las cuentas de la de Partido; en consideracion á las juntas y poderosas razones de conveniencia publica, bien y comodidad de los pueblos alegados por esa en abono del restablecim.to del antiguo Partido Rentistico de Plasencia; ha acordado referente á este particular, la aprobacion de lo dispuesto por esa Junta dejando á la misma, ó en su defecto á su Ilustre Ayto.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

le por casualidad la Junta ha creado en un trabajo en la facultad de apreciar la oportunidad p.a q.e las oficinas de un Partido principien á funcionar, pidiendo desde luego en Junta ó su Ayuntam.to en su defecto proceder al nombram.to del personal conducente para el desempeño de los trabajos. Y puesto q.e á virtud de las ultimas Reales decretos, esta Junta solo puede conocer ya en lo sucesivo el carácter de consultiva, se acordó en dar cuenta del nombramiento q.e haga del personal, al Sr. Governador de Prov.a al mismo q.e á la vez se le pueden reclamar los documentos y papeles concernientes á un Partido Pericitico, asi como para que se mande dar cuenta de todo al Señor Ministro de Hacienda, y al Director de la Fabrica de tabacos de Sevilla para la directa inteligencia á los efectos citados. Se acordó llevando á efecto en todas sus partes, menos en la q.e se refiere á la facultad q.e se concede al Ayuntam.to de apreciar la oportunidad para q.e las oficinas se establezcan principien á funcionar, pues respecto á este particular se abstiene el Ayto de hacer designacion de ninguna clase en atencion á q.e el tiempo y las circunstancias ofrecerán la ocasion de verificarlo.

En tal estado presentó el Sr. Presidente la plantilla de la empleados q.e existian en la Admon de Partido cuando fue suprimido que es la siguiente Un admor = Un depositario =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Un inspector = Un oficial primero = Otro segundo = Dos veinte
tes y dos porteros uno de ellos encargado de almacen
Aprobada la anterior plantilla se procedió al nombramiento
de personas y por unanimidad resultaron nombrados para ad
ministrador D. Jose Amador, para Depositario D. Jo
se Rodriguez Cruz; Inspector, D. Jose Ramos; Oficial
primero, D. Enrique Inoxa; Oficial segundo D. Jose
Maria Garrido; ayudantes D. Ignacio Serrano y Do
Manuel Rondo; porteros Sebastian Manzano con
cargo de portero de almacen y Gabriel Capia; todos y
cada uno de los empleos anteriores tendrán por ahora la do
tacion que por el Presupuesto de S. M. les está señalada
á la aprobacion del Cantabro
Y se resolvió por último dar cuenta de lo anteriormente
acordado al Señor Governador de la Provincia para los
ulteriores fines de que se habla en el oficio copiado
debiendo acompañar una exposicion fundada en las ra
zones q.e acompañan el restablecim.to de dichas oficinas
Con lo cual se concluyó esta acordando lo

lo en ella reunido y acordado de q.e yo el Secr.o certifico.

Ramon Rod.z Leal — Alcalde

Jose Rod.z

Secretario

Blazquez

Regidor

A. Amador

Mayordomo

Herrero

Olivo

Campo

Varona

Lopez

Sevillano

Juan.l Silva Fernandez

Secretario

Sesion del 11 de Agosto de 1854

En la Ciudad de Plasencia a once de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntam.to q.e al margen se expresan, se dio lectura de las actas de las dos sesiones extraordinaria y ordinaria ultimas y fueron aprobadas y acto seguido se leyó un oficio de la Junta de Hacienda de este Partido dirigido al Sr. Alcalde con fecha cinco del corriente en el cual se le decia q.e la Junta habia acordado dar a los dos confidentes D Manuel Pulido y D Antonio Silva Fernandez cien r.s por via de gratificacion acompañandole una cuenta de ciento ochenta y ocho r.s importe de gastos erogados p.r

D Ramon Rodriguez Leal Alcalde Presidente
D Jose Rodriguez Casas 2.o Teniente
D Juan Antonio Rosado
D Antonio Amador
D Rafael Campo
D Juan Sevillano
D Tomas Hernandez
D Fran.co Blazquez
D Vicente Perez Olivo
D Juan Antonio Lopez
D Antonio Varona
D Juan Prieto
D Joaquin Rosado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las funciones de cajero y tome para que el Ayuntam.to disponga
el pago de estas cantidades a los tres interesados, y se le dara cuenta
de la disolucion de la Junta en la sesion ordinaria del siguiente
dia cinco, se acordó respecto a este tercer particular quedar entera
dos y a propuesta de los dos primeros q.e pase el oficio a la Secreta-
ria para la expedicion de los correspond.tes libram.tos a cargo del
Depositario D. Santiago Herrero.

Visto el presupuesto formado por el maestro Antonio Gata
en virtud de este mas de los gastos de la obra de reparacion q.e hay que
hacer en el tejado de las Casas Consistoriales en el pasadizo q.e con-
duce a la campana del reloj de Ciudad importante ciento vein-
te y dos r.s fue aprobado y se acordó hacer la obra con la posible economia

Dada cuenta de un oficio del Gobernador de Provincia de fecha
cinco del corriente por relacion a la vacante en el presupuesto Muni-
cipal de uno ó mas años de la cantidad de trecemil r.s para pagar
a D Felix Vega de esta vecindad a quien se adeudan por trabajos
hechos para municiones y obras de fortificacion el año de 1823,
se acordó pasarlo a la Comision de cuentas y presupuestos para
que proponga lo que mejor convenga

Abierta discusion sobre el estado actual de la escuela

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que corre a cargo del maestro albañil Antonio Sala y q.e lo es
tambien de obras de Ciudad, se acordó declarar vacante dicha pla
za en consideracion á la edad avanzada del que la ocupa, nom
brando p.a q.e la desempeñe interinam.te á Leon Moñon y q.e
se encargue la Comision de cañeria de informar lo mas pronto
posible sobre las mejoras y reformas que convenga hacer en
el asunto en beneficio de los intereses publicos.

Visto el informe de la Comision nombrada para entender
de la solicitud de D.a Maria Diaz Vda de Martinez vecina
de esta Ciudad y de la queja producida ante la Junta de Go-
bierno de este Partido por el Comisionado de Sangüesa sobre
obstruccion de caminos publicos y servidumbre de paso cau-
sada por el dueño de la Dehesa nominada Vinosilla, con la
cerca que ha levantado en la propia heredad, se abrió discusion
respecto á los dos particulares que comprende q.e dicen así: Pri-
mero, que en efecto por dicha Dehesa de Vinosilla y muy
cerca de las heredades llamadas Landas, atraviesa el camino
q.e de tiempo inmemorial conduce á Sangüesa y Barcarés,
hallandose en la actualidad cortado por una cerca q.e el dueño
de referido predio ha construido y en la que se contiene ci-
tado camino segun se demuestra en el croquis que acom-
paña. Esta cerca tiene por la parte de esta Ciudad
una portada con zaguilla que sin duda servia p.a

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES-10148-AMP-01.04.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854 40 Mrs

entrar á la heredad de la Viuda, puesto q.e por la parte de
arriba ó sea de Sanjüera está interceptado el camino y sin posi-
bilidad para poder pasar, de modo q.e los vecinos de esta Ciudad
ó á Sanjüera y Barrado tienen que dar un rodeo la menos
de media legua como aparece del mismo croquis. Y puesto q.e
la construccion de esta cerca se ha verificado hace uno ó dos años,
atendiendo á que existen disposiciones legales q.e autorizan á los
propietarios para cerrar las heredades en perjuicio de las ca-
minos y servidumbres, y á que el camino de que se trata existe
de tiempo inmemorial y por lo mismo constituye una
servidumbre en la Dehesa de la Viborilla, opina la Comision
porque el Dueño de dicha dehesa debe dejar espedita mencion-
da via legua y en los terminos q.e estaba anteriormente, es-
prevenido en el segundo; que quedando espedito el camino q.e
conduce á la heredad llamada la Dehesa propia de la hija
menor de la Señora Exponente obstruido hoy por la cerca
antes mencionada, noche la Comision que no procede el cer-
tificado solicitado, mayormente siendo con perjuicio por el Sr.
Governador de la Provincia y egecutoriada, la validez del de-
negatorio. Todo q.e la composicion de los caminos que

conduzcan á las heredades y la obra proyectada á este fin.
En este estado se notó al Sr. Regidor D Rafael Campos y
declarado el asunto suficientem.te discutido se procedió á votar
sobre si se aprobaba ó nó el informe ó dictamen de la Co-
mision y aprobado por unanimidad el segundo parti-
cular, se acordó que se devuelva á la Señora Intere-
sada su exposicion y el testimonio que acompaña
insertando en ella este acuerdo, que aprobado el primer
particular por todos los Señores concurrentes, menos por
el Señor Regidor D Juan Sevillano y Montoya q.e le desa-
probó pidiendo constare este su voto, y así se acordó.

Vista la cuenta de gastos de Secretaria formada por
D Jacinto Garcia Monge comprensiva desde primero de
Enero hasta el dia tres de Agosto de este año, se acordó pa-
sarla á la Comision de cuentas y presupuestos para
que la examine é informe al Ayuntam.to lo que segun
su contenido y resultado se ofrezca y parezca

Visto tambien el trabajo que han presentado los Señores regidores D Joaquin Pando y D Juan Prieto comisionados para verificar el deslinde de los terrenos Valdios titulados La Jara y Vega de Viruela, se acordó unirlos al Expediente de su referencia el cual se archivara para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que consta

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella
ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

[signature] [signature] [signature]

[signature] [signature] [signature]

[signature] [signature] [signature]

debiendo concurrir al sorteo con los labradores que quieran inte-
resarse los Señores regidores D. Juan Prieto y D. Joaquin Be-
tado que han entendido en el asunto del Pedroso. Para q.
el publico tenga conocim.to de este acuerdo se resolvió anunciar-
lo por medio del pregon publico

Visto el informe de la Comision de cuentas y presu-
puestos relativo á la de gastos de Secretaria formada por D. Ja-
cinto Fra Monge comprensiva desde primero de Enero ultimo
hasta el 31 del corriente, fue aceptado, y conforme con la Co-
mision se aprobó la cuenta mandando espedir libram.to á favor
de dicho Señor y á cargo del Depositario de Propios D. Santiago
Herrero por la cantidad de trescientos siete r.s diez y seis m.s

Al memorial de Luis Montero y consortes q.e piden se
les exima del pago de las contribuciones territorial é indus-
trial que individualm.te se les ha impuesto, se acordó pasando
al Sr. Alcalde por lo tocante al impuesto por hallarse encar-
gado de la formacion de la matricula para q.e tome
datos y lo tenga presente á los efectos q.e contrae, y en cuanto
á la contribucion territorial que se pide á la Hacienda Pública q.e
que en mismo lo tenga á la vista cuando haga el repartim.to
q.e ha de regir en el año proximo de 1859.

Proyecto á la solicitud de Antonio Pablos en la cual se que-
ja q.e á su muger Vicenta Blanco casada q.e fue en pri-
meras nupcias con Manuel Serrano q.e ha sido

SELLO 4º AÑO 1854 40 Mrs

puesto y exige á cada uno separadamente la cantidad de ochenta
y un r.s vn.s de contribución por las actividades de una huerta
y. cultivada en la Ribera de esta Ciudad pidiendo se rebaje una
de esas dos cantidades, devolviendole aquella que ha satisfecho por
duplicado en las tres veces vencidas, se acordó pasarla á la Junta
Pericial p.a q.e informe oficiando desde luego al recaudador
de contribuciones D Fran.co Gomez Blanco con objeto de q.e
no apremie al exponente por las descubiertas q.e pueden re-
sultarle en virtud á tener pend.te reclamacion

D Joaquin Pesado rog.r
D Juan Prieto Id } En este estado entraron los señores Regidores
Pesado y Prieto

A cerca de la solicitud presentada por Benito Jose Fer-
nandez y vecinos de la Corredera esta nuevo de esta
Ciudad sobre el estado de la entrada de sus casas á consecuencia
de la composicion del paseo, se acordó nombrar una Comi-
sion compuesta de los señores regidores D Rafael Campo y D Juan
Antonio Pesado para que entienda é informe de este asunto
y cuide en lo sucesivo del aseo y limpieza de los paseos pu-
blicos y de la conservacion del arbolado.

Vista el acta de la eleccion de oficiales verificada por

las dos compañías de Infantería de Milicia Nacional el día trece del corriente, se acordó quedar enteradas y q.e se conserve entre los papeles del Ayuntam.to

En cuanto al oficio de los dos capitanes de las compañías expresadas, se acordó expedir desde luego las credenciales justificativas de nombram.to de dichos oficiales y de los sargentos y cabo de las mismas, y que se reuna la fuerza de ambas el domingo veinte á las ocho de la mañana en la Plaza de la Constitución con objeto de darles colocación por quien corresponda

Enterado el Ayuntam.to de la lista de vecinos formada por la Comisión de Milicia Nacional con arreglo á las leyes vigentes y que aquella propone sean agregados á las dos armas de infantería y caballería ya organizadas por reunir los requisitos necesarios, acordó que se haga con prevención á los destinados á infantería para el referido día Veinte á las nueve de la mañana en las Casas Consistoriales con objeto de oirlos y resolver cualesquiera excepciones q.e se propongan; facultando el Ayuntam.to gestionar desde luego lo conducente á proporcionar el armamento de la Milicia Nacional y provista uniforme para los necesitados tan pronto como la oportunidad favorezca

Habiendo manifestado la Com.n de cuentas y propios q.e para informar sobre el negocio de los trescientos r.s q.e se adeudan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

a D. Felix Vega necesita tomar á la vista los antecd.s q.e haya, se acordó que por la Secretaría se le faciliten bajo de recibo

Con lo cual se concluyó este Acuerdo siendo esto lo en ella acordado y acordado de q.e yo el Secretario doy fé. certifico

R. R. Leal

Lopez

Rosado

L. Vazquez

Vanmen

A. Amador

Morgado

Herrero

Juan Sevillano y Montoya

Campo

Juan Fco Silvio Fernandez

Frio

Sesion del 25 de Agosto de 1854

En la Ciudad de Valencia á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntam.to á saber

D Ramon Rodriguez Leal Alcalde Constitucional Presidente, D Jose Amador primer

D Ramon Rodriguez Leal
D Jose Amador
D Jose Casas
D Vicente Ruiz Olivar
D Juan Bautista Lopez
D Juan Fco Vazquez
D Tomas Hernandez
D Juan Antonio Rosado
D Antonio Amador
D Rafael Cuscó Campo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D Jose Morgado
D Juan Prieto
D Joaquin Pando
D Antonio Sarena

teniente de Alcalde D Jose Rodriguez de Lucas y demas Señores concejales q. se expresan al margen, y se dio principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

Dada cuenta del Real decreto de once del presente mes inserto en el numero 99. del boletin oficial correspond.te al sabado 19 del mismo por el q.l S. M. convoca á Cortes Constituyentes para el dia ocho de Noviembre proximo futuro de la circular del Ministerio de la Governacion de la misma fecha inserta en el propio numero que determina el modo de hacerse las listas electorales y las elecciones, y tambien la circular numero primero de la Diputacion Provincial de Cuenca de diez Veinte de este mes inserta en el numero 100 del referido periodico correspondiente al Lunes 21 siguiente en la cual se previene á los Ayuntam.tos q. remitan á aquella corporacion para el dia diez del proximo mes de Setiembre las listas de electores formadas con arreglo al articulo doce de la ley electoral de 20 de Julio de 1837 bajo su responsabilidad y la de su Secretario, se acordó dar principio desde luego á la formacion de las listas, nombrando al efecto una Comision compuesta de los Señores D Joaquin Pando, D Francisco Blazquez, D Rafael Campos, D Juan Antonio Pando, y D Antonio Amador que juntam.te con el Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

desempeñe ese trabajo sin levantar mano debiendo dar cuenta
de el al Ayuntam.to tan pronto como lo concluyan a fin de
cumplir exactamente con lo prevenido en la mencionada circu-
lar de la Diputacion de este Provincial

Vista el informe de la Junta Pericial relativo á la solici-
tud de Antonio Robles, sobre q.e se le rebaje una de las dos can-
dades q.e se le exigen jornales q.e á su ruego Vicente Blan-
co por las utilidades de una huerta que lleva en arrendam.to le
acordó aprobando por ser conforme á justicia segun las Reales
Disposiciones vigentes en la materia, haciendo saber este acuerdo
al interesado y relacionado la solicitud a la Junta Pericial p.a
los fines propuestos

A la solicitud de D Juan Bautista Piniquetti mayor
que pide se le exima del servicio de la Milicia Nac.l á que fue
destinado por la Comision de este instituto por tener defecto
físico, se acordó declararle exento

A la de Leon Muñoz maestro cañero y de obras de Ciu-
dad interino que pide se le confiera en propiedad dicha plaza,
se acordó conferirsela previniendole q.e p.a el desempeño de
ella y cumplim.to de los deberes q.e la son anejos en cuanto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

a la Corona se entienda con la comision del Ayuntamiento
nombrada al efecto

A la de Fernando Valero y q. prestando la jura de fidelidad q. actualm.te desempeña Juan Andrade, se anuncie de-
seando la vacante y que se admitan solicitudes de aspirantes
á ella q.e proveerla en la proxima sesion ordinaria teniendo
presente para este fin los mayores servicios que los preten-
dientes hubieren prestado á la causa de la libertad segun
sus respectivas hojas

A la de Juan de la Cruz Gonzalez que goze de la guardería
de la alameda de San Anton desempeñada hoy por Domingo
Sanchez (V.) Castaña se acordó acceder á la peticion de este in-
teresado y prevenirle comparezca en la Secretaria á recibir la corres-
pondiente credencial y las instrucciones y ordenes concernientes al
egercicio de su empleo, y q.e se entregue de los efectos q. obran en
poder del Domingo Sanchez á quien se hará saber este acuerdo para
q. haga al Gonzalez dicha entrega

Habiendo propuesto el regidor D. Juan Antonio Pinedo individuo
de la Comon de Milicia Nac.l la enagenacion de los dos solares
cercados con los nombres de plaza de Armas y ruinas del Cuartel
de Milicias situados el 1.º a la Portalera y linde con cercado de
los Señores Veras y el 2.º en la Calle de San Martin para for-
mar un fondo con destino á comprar uniformes p.a la Milicia
Nacional despues de discutido este asunto con toda detencion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se acordó nombrar una comision compuesta de los Señores D. Juan Antonio Lopez y D. Antonio Amador p.ª q.ª acompañados del Maestro de obras de Ciudad Rodrigo levantasen un plano por duplicado p.ª construccion de casas en la plaza de Llanos, y averiguasen cuantos datos existan p.ª justificar la pertenencia de la area donde existió el referido cuartel debiendo dar cuenta de sus trabajos lo mas pronto posible

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Presidente
Ramon Leal

Llorente — Amador — Lopez — Oliva — Rafael Eusebio Campo — Morado — Antº Amador

Fran.co Silva Bernardez

Vrio

Sesion estraordin.ª de 6 de Agosto de 1854 } En la Ciudad de Plasencia á

D. Ramon Rodrig.z Leal
D. Jose Amador
D. Jose Rod.z de Casas
D. Rafael Cuervo Campos
D. Antonio Amador
D. Franco. Blazquez
D. Juan Sevillano
D. Joaquin Penado
D. Ram.n Prieto
D. Tomas Hernandez
D. Vicente Sanz Olivas
D. Juan Antonio Lopez

treinta de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del Ayt.o q.e al margen se expresan se leyó el acta de la anterior que quedó aprobada

Dada cuenta de las listas electorales formadas por la Comision que se nombró á este efecto fueron aprobadas y firmadas por los Señores concurrentes que saben y se acordó remitirlas por el correo de mañana al Señor Governador de la Provincia como Presidente de la Diputacion

Visto el oficio de la misma Excma Diputacion de esta Prov.a dirigido al Sr. Alcalde p.r q.e el Ayuntam.to informe sobre dos exposiciones q.e acompaña, una de varios vecinos de la Oliva y otra de D Ramon Sanz Cuervo y Valle vecino de Navarrevisca sobre segregacion de algunos concejos en lo respectivo pueblo y nombram.to de otros, dada lectura de ellas, se acordó respecto á la primera que no teniendo esta corporacion conocim.to exacto de las personas á que se refiere ni de las cosas ocurridas en la Oliva le es imposible cumplir el informe que se pide, y en cuanto á la segunda que todo lo que sabe de las diferentes particulares q.e comprende se reduce á que Alonso Conde y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854 40 Ms

Antonio Gonzalez Cano, fueron facciosos cabecillas durante la ultima guerra civil, y que devolviendo á la Excma Diputacion las dos expresadas por el conducto de mi oficio se traslade este acuerdo en el oficio mision q.e se le dirija

Con lo cual se concluyo esta sesion leyendo esto lo en ella acordado y acordado de q.e yo el Secretario certifico.

Ramon Diaz

Ramon Diaz Leal

Amador

Cervino

Otro

Herrero

Rafael Encabo Campos

Hernandez

A. Amador

Blanquez

Lopez

Franco Silva Hernandez

Mio

Sesion del 1º de Setiembre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á primero de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez de la mañana reunidos los Señores del Ayto q.e al margen se expresan se leyo y aprobó el acta de la anterior

Visto el oficio que el Sr. Gobernador de la

D Ramon Rodz Leal
D Jose Rodz de Lozas
D Antonio Amador
D Juan Lopez
D Juan Anto Rivado
D Franco Blanquez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Antonio Viana
D. Vicente Sanz Olivia
D. Juan Sevillano
D. Rafael Campos
D. Tomas Hernandez
D. Juan Prieto
D. Joaquin Conde

Provincial dirige al Sr. Alcalde Presidente con
fha 28 de Agosto proximo anterior en q.e Ynz
cribiendole uno del Alcalde de Valdevimbre de 25
del mismo mes relativo á ciertos acontecim.tos ocu-
ridos en dicho pueblo, le da comision p.a que pase
á dicho fin. y sin la menor demora se constituya con un individuo
de este Ayuntam.to en el expresado pueblo de Valdevimbre á ins-
truir las diligencias gubernativas en averiguacion de la certeza
de los hechos que se expresan en el oficio traslado y de las per-
sonas cualquiera que sea su clase y condicion como autores
ó Jefes de estos acontecim.tos y se las remita terminadas
que sean en toda preferencia para en su vista resolver lo
mas conveniente, se acordó que haciendo los individuos de este
Ayuntam.to en tal concepto multitud de negocios de suma
importancia que tratar y resolver, como al Sr. Gobernador
de la Provincia consta, no es posible aceptar la Comision
que se le confiere, debiendo darse parte de este acuerdo á dicha
Autoridad por el correo de mañana por lo q.e pueda interesar al servicio pub.o

A las solicitudes de Fernando Valero, Juan Sancho,
Matias Sanchez de Leon y Andres Gil, pretendiendo la
plaza de Alguacil declarada vacante en la anterior
sesion ordinaria, se acordó no haber lugar á la de los
tres ultimos y proceder á Fernando Valero á quien

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se confiere dicha plaza con la obligacion de servir de cometa en una de las compañias de Milicia Nacional de Infanteria organizadas en esta Ciudad pero disfrutando desde hoy el haber de tres r.s diarios por retacion del Ayuntamiento hasta el dia en que en que principie á prestar servicio como cometa, pues entonces por este concepto se le darán real y medio todos los dias q.e unido á los tres anteriores hacen cuatro r.s y medio diarios

A la de Pedro Maria Portugues vecino del pueblo del Romeral en la Provincia de Toledo q.e pretende vecindad en esta poblacion, se acordó pedir informe de su antecedentes y conducta del Ayuntam.to de su pueblo p.a resolver con pleno conocim.to de causa

Vista la de Vicente Cayetano en pretension de la guarderia de la Dehesa nominada Dehesilla de Gallegos perteneciente á los propios de esta Ciudad, se abrió discusion sobre si se declaraba ó no vacante la plaza de guarda de dicha Dehesa desempeñada hoy por Juan Sanchales, y habiendo cesado este extremo, se procedió á votar sobre lo mismo, y todos los señores concurrentes votaron por la vacante, menos el Señor Secretario q.e manifestó q.e careciendo de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

antecedentes en el asunto no puede votar una con mi otra y el Sr. Campos que no tiene todos los requisitos dejo-
rables respecto a la conducta del guarda actual no
opina porque se declare la vacante

En vista del resultado que ofrecio la votacion se pa-
so á nombrar persona que sirva la guardería de que se trata
y habiendo resultado once votos Vicente Capitan de otros tantos
Señores que le nombraron sin mas explicaciones, el Señor
Campos dijo que en virtud de haber declarado el Ayuntam.to
la vacante, respetando este acuerdo nombra tambien a Vi-
cente Capitan pero el Señor Sevillano nombra a Juan Cam-
pos.

Tambien se acordó proveer a Capitan de la correspond.te
credencial y de su oficio para el guarda detenido a fin
de que tenga efecto este acuerdo

A la de Alejandro Garcia y consortes labrado-
res vecinos del inmediato pueblo de Malgarida en que
dicen haber sido despojados de la labor y tierras que
dan como arrendatarios del cuarto titulado Fuente
en la Dehesa del Cerrudo de que es mayor participe
el Licenciado D Antonio Campos en terreno y de la ha
declarado Valida y dada por este Ayuntam.to a los labrado-
res de esta Ciudad p.a que la sorteen y disfruten
y pidan se les amparo en su labor en atencion a

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1857. 40 MS

los fuertes hechos negotiandose á ponerse libre de todo riesgo el tesorero contratado en la casa y poder de la persona q.e este Ayuntam.to designe, de acuerdo que siendo ahora y habiendo sido siempre Valdes de esta Ciudad el terreno á q.e alcuden los egidanenses conocido con el nombre de Calamocos, es claro q.e ni este Ayuntam.to tiene ya hecho nada con semejante proteccion, ni tampoco pudo comprenderse en el amojonam.to q.e practicó el hecho el señor de Carvajal, por no ser suyo ni jurisdiccion de dicho como Alcalde de la Dehesa del Cerezuelo, debiendo acudir estos interesados á dicho señor Carvajal con la reclamacion que vieren convenirles y q.e se devuelva este acuerdo.

Id.a de D.n Jose Pio Garcia Fernandez Capitan graduado de infanteria, Teniente retirado en esta Ciudad procedente del Reg.to Inf.a de la Albuera, pidiendo una certificacion de la conducta q.e observó en esta propia Ciudad en los dias del pronunciam.to acordo darsela tan satisfactoria como la merece y es justo

Visto el informe de la Comision de cuentas y presupuestos relativo al credito de trescientos r.s de D Felix Vega de q.e se trató en la sesion de once de Agosto proximo, y puesto q.e la Comision opina porque se consulte con el señor Go-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vernador de la Prov.ª sobre el pago de cincuenta y 8 de los trescientos reconocidos incluidos por dicha Autoridad en el presupuesto Municipal de mas ó menos años, en virtud á no constar la inversion de ellos en ninguno de los anteriores y á lo tenido á la vista, que han sido los libros de actas de este Ayuntam.to de los años 1823, 1833, 1850, y 1853, y ademas un exped.te que en este ultimo referido año se entregó para evacuar el informe que el Gobierno de Prov.ª pidió sobre este negocio, y en atencion tambien á que en la sesion de primero de Julio del expresado año de 1853, resulta ya hallarse definitivam.te resuelto el expediente en cuestion por la misma Autoridad en comunicacion de catorce de Junio del propio año, se abrió discusion para comprobar la exactitud de todo lo anteriorm.te consignado, expuesto por la Comision en su informe y despues de haber oido los Señores Concejales gran copia de razones en apoyo de su respectiva opinion y de cuantos con todo detenim.to los antecedentes citados y á esta han á la vista, como que era que del Expediente instruido el año proximo pasado con objeto de evacuar el informe que pidió el Gobierno de Prov.ª cuenta el dictamen de la Comision compuesta de los Señores regidores D. Bartolome María Cancudo, D. Ramon Jimenez y D. Francisco Hernandez, la positiva y legítima inversion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de los cincomil r.s objeto del debate segun los docum.tos que la
misma Comon tuvo a la vista juntas con los autos egecuti-
vos q.e el Sup.mo Trib.l de la Subdelegacion de Cruzada de
esta Diocesi, la de Cona y Priorato trageo instruyo contra D.n
Felix Vega para exigirle el resintegro a la gracia de los 15.000 r.s
que en efecto pago, hallandose suficientem.te discutido este ex-
ped.te se pasó a votacion la propuesta en el informe sobre si se
hacia o no al Sr. Governador de la Prov.a la consulta, y de ella
resultó que dies señores votaron redondam.te por la negativa:
el Señor Sanchez Oliva tambien, pero entendiendose q.e se
vote en este punto de todo punto conforme al dictamen
de la Comision que desempeñaron los Señores Coronado, Gi-
menez y Hernandez, y los Señores Sevillano y Gangoso vota
ron por la afirmativa en los mismos terminos q.e proponen
el Ayuntam.to en su informe como individuos de la Comision
Consiguiente a este acuerdo se trató de dar cumplim.to al ofic.o
del Governo de Provincia que ha dado motivo a estas discusiones
y reconocida la legitimidad del credito de 15.000 r.s de que se
trata, y la justa de satisfacerle, se acordó dar cumplim.-
miento a lo prevenido en dicho oficio, pues atendiendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á la multitud de obligaciones que gravitan sobre los fon-
dos públicos de que este Ayuntam.to puede disponer y á
la escasez de ellos, se resolvió incluir una cantidad de cien mil pe-
setas municipales de seis años consecutivos á contar
desde el inmediato de 1855. comprendiendo dos mil r.s en
el respectivo de cada uno de los cinco años primeros, y tres
mil en el sexto y último. Pero estando formado y remitido
á Provincia el que ha de regir en el próximo futuro año
de 1855, se dispuso formar un presupuesto adicional
por la suma de dos mil r.s p.a atender á esta nueva oblig.on

Habiendose conferenciado sobre el medio que
convendria escoger para proporcionar armas á la
Milicia Nacional organizada en esta Ciudad á ins-
tancia de no remitirlas el Señor Governador de la Provin-
cia ni el Excmo Sr. Capitan General de Estremadura
á cuyas dos Autoridades se ha dirigido el Señor Alcalde
Presid.te reclamandolas, se acordó hacer solicitud de ellas
al Excmo Sr. Inspector General de la Milicia Nacio-
nal y q.e para proveher de las necesarias á dicha fuer-
za interin no se la facilitan las q.e se piden, se publi-
que un bando en los cantones de costumbre con objeto de
q.e los vecinos que tuviesen escopeta no usen Milicia-
nos Nac.s y caso caso de autorizacion p.a usarla,

Seten
Setenta

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

la presente en el termino de dos dias a contar desde el
domingo proximo tres del corriente mes en las Casas
Consistoriales á la Comun de M. N. la cual fue reci-
bida con las formalidades convenientes

Con arreglo al articulo 52 de la ley de 2 de Febrero de
1823, hoy vigente se acordó celebrar dos sesiones ordinarias
cada semana señalando para el efecto los lunes y viernes
á las diez de la mañana

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo leido en ella
otorgado y acordado de lo que yo el Secretario certifico

El Presidente

Ramon Diaz Leal

Cesar

Vocales

Herrero

Campo

Morado

A. Amador

Lopez

Secretario

Blazquez

Juan Pablo Hernandez

Secretario

Sesion del 4 de Setiembre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Setiem

bre de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos en las Casas Consistoriales a las diez de la mañana de dicho dia veinte que al margen se expresan; Leyda y fue aprobada el acta de la anterior, y atendiendo á no haberse publicado el bando relativo á la presentacion de papeletas por los Vecinos que no sean Milicianos Nacionales y no tengan autorizacion p.ª usarlas por las mismas y al objeto tan.to contan.do de acuerdo publicando el dia de mañana en los terminos acordados en la ult.ma sesion.

D. Ramon Rodriguez Leal
D. Jose Rodriguez de Casas
D. Juan Ant.o Lopez
D. Rafael Eusebio Campos
D. Tomas Hernandez
D. Fran.co Blazquez
D. Juan Prieto
D. Joaquin Prado
D. Juan Escribano
D. Antonio Amador
D. Vicente Oliva

Se nombró al Regidor D. Fran.co Blazquez comisionado para ir á Caceres á solicitar del Señor Governador de la Provincia el armamento para la Milicia Nacional organizada en esta Ciudad, y para q.e en oficio de diligencia Autorizado para el Exmo Sr. Capitan General de Estremadura pase á Badajoz á entregarse de las que le den y conducirlas á esta Ciudad señalandole para gastos de ida, residencia y vuelta, cuarenta d.s diarios

Visto el informe de la Comision de Cejines relativo á la Exposicion de Juan Sanchez Cepeda reducido á que se trasladase la nueva direccion dada al Arroyo no perjudica al publico por ser en un todo igual á la q.e antes llevaba que puede traher perjuicio por el modo y forma con q.e se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 MS

ha ejecutado la obra interesa no se dé á las aguas las ventajas necesarias por lo mismo no puede acceder á lo solicitado, mayormente si se atiende á la circunstancia de q.e Egueda para la elaboracion de ladrillos y tejas que fabrica allí, ha extraido tierra de las inmediaciones del nuevo cauce, resultando de ello un pantano que en las afluencias del arroyo causará depositos de aguas á que no podrá darse salida, por lo tanto opina la Comision que no debe concederse lo que pretende el interesado interesa no comprenda dicho cauce de modo que no haya estancamiento de aguas, debiendo en el entretanto suspenderse las excavaciones que hace en los bordes ó margenes del nuevo alveo, se acordó aceptar el dictamen de la Comision, nombrando al Señor Caballero encargado especial de hacer cumplir este acuerdo y de que inspeccione y regularice las excavaciones q.e para uso de las tejares se hagan y de las q.e puedan resultar perjuicio al publico, previniendo á Egueda se abstenga de hacer obras en el cauce sin conocimiento y permiso de dicho Señor

+ Visto el plano formado por los peritos alarifes Dionisio Alonso y Juan Muñoz del terreno conocido con el nombre de Plaza de Llanos presentado por la Comision nombrada

á este fin, se acordó aprobarle y proceder á la exoneracion de dicho terreno del modo y forma q.e lo exponen +

Vista la solicitud de D.n Pedro Serrano Alvarez q.e pretende que por el Secretario se le dé un certificado justificativo de ha ber sido Miliciano Nac.l voluntario y haber prestado todos los servicios correspondientes en las dos epocas que se comprenden desde el año de 1820 al 23 y desde el 1834 al de 43, y de haber desempeñado en esta segunda los cargos de Alcalde de Barrio y Regidor y de ser hoy tambien voluntario nacional se acordó en atencion á ser ciertos todos y cada uno de los he chos contenidos en ella que constan por notoriedad á este Ayto. y al vecindario y ademas por los documtos. que obran en el archivo del mismo, espresado sea á continuacion de la solicitud para que obre los efectos conducentes para lo cual se devuelve al interesado

Dada cuenta de la circular n.º 1.º de la Diputacion Provincial de Cáceres, inserta en el num.º 101 del Boletin oficial correspondte. al miercoles 23 de Agosto prorimo anterior en que declara interinos á todos los Secretarios de los Ayuntamtos. de la Provincia y manda se publique la vacante con lo demas que contiene, se acordó cumplir con lo dispuesto en dicha circular, declarando vacante esta Secretaria, anunciandose en dicho periodico, debiendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

proveerse en la sesion ordinaria que de Ayuntam.to celebrará el
viernes veinte y dos del corriente y oficiar por el correo de hoy
al Sr. Governador de la Prov.a participandose este acuerdo a fin
de q.e se sirva disponer la insercion de dicho anuncio en el
boletin oficial.

Con lo cual se concluyó esta sesion leyendo esto lo en ella acorda-
do y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to certifico.

El Presidente

Ramon Rodal

Cesar y

Lopez

Oliva

Campo

Sevillano

Herrero

Blanquez

A. Amado

Fran.co Silvo Fernandez

Sesion del 9 de Septiembre de 1854

En la Ciudad de Placencia á nueve de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento q.e al margen se expresan se leyó el acta de la ante

D Ramon Rodriguez Leal
D Jose Amado
D Tomas Hernandez
D Juan Anto Lopez

rior que quedó aprobada

Dada cuenta de una Comunicacion de D Alejo Diego y Arguello vecino de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D Vicente Oliva
D Antonio Varona
D Antonio Amado
D Rafael Campos
D Juan Anto. Rosado

esta Ciudad y Admor de la Marquesado de Ville-
nabel manifestando q. el Sr. Marques su gnte.
cipal, le previene con esta cuanto del ambiente
que pasan en el caso de que esta Ciudad sea invad
da del colera morbo hace el donativo de quinientos reales
y lo pone en conocim.to del Ayuntam.to para los efectos consig.tes
se acuerda aceptar con gratitud la oferta y en su caso la cantidad
ofrecida, dando desde luego a dicho Señor Marques por con-
ducto de su Admor el Sr. Argüello las mas expresivas gra-
cias por este acto de Beneficencia y filantropia

Vistas las exposiciones de D Alejandro Moreno y Este-
ban, de Antiguos Regidor y Juan Rodriguez vecinos de
esta Ciudad, pidiendo se les facilite una certificacion de
estado de los meritos y servicios que en ella respectivam.te
alegan haber prestado a la patria y a la causa de la libertad,
se acordó que en atencion a ser ciertos y positivos todos y
cada uno de los hechos q. exponen, de los cuales unos cons-
tan por notoriedad al vecindario y al Ayto. y otros resultan
de los documtos. que obran en la Secretaria y Archivo, de
importe este acuerdo a continuacion de cada una de las
solicitudes, y se les devuelvan a los interesados para los efectos
que les importen

A la de Leandro Sanchez que pide se le compren

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el destino de sepulturas en el cementerio público de esta
Ciudad, se acordó desestimarla

A la de los Señores de esta Ciudad que piden se les dé un
capote para abrigarse de la intemperie en el egercicio de su
empleo, se acordó que en atencion á existir fondos con que
cubrir este gasto, se les haga con toda la economia posible
conveniada con la buena calidad y duracion del paño, entendiendo de este asunto en concepto de comisionados especiales
los Señores regid.es D. Rafael Campo, y D. Juan Antonio Lopez

Apremiando la urgencia de que deben aprovechar la gente de la guarnicion de San Fernando y la Isla y ciudad para hacer la leva de Voluntarios, se acordó instruir el oportuno expediente y subastar esos aprovechamientos el domingo diez y siete del corriente bajo las mismas condiciones y presupuestos q.e previenen p.r el año anterior

Visto el estado que ofrece el negociado del arrendamiento de
la Barca de Sanidad rematada en Ramon Rodriguez
vecino q.e fue de Sanidad el 25 de Diciembre de 1852 por
dos años y precio de treinta mil r.s en cada uno, se acordó ofe-
cer desde luego á Vicenta Gonzalez Viuda de Ra

mon Rodriguez vecino de Lavio para que en el termino de ocho dias comparezca a tomar el descubierto que le resulta y otorgar la correspond.te escritura de fianza p.a seguridad del contrato pues de lo contrario se declarara en quiebra dicho contrato, se le exigirá el pago y se sacará de nuevo dicho aprovechamiento con conocimiento alguno.

Vistas las diligencias con que da principio el Expediente de arriendo de la Hacienda de la Fabrica de Caño que llevo Miguel Rodriguez, se acordó aprobar el pliego de condiciones formado por la Alcaldia y señalar la cantidad de Mil quinientas treinta r.s por presupuesto del precio de arrendamiento por cada uno de los años de la duracion del contrato

Vistas tambien las q.e tienen por objeto la subasta de los aprovechamientos de los pesos y medidas, se acordó formar el oportuno Expediente y proceder a la subasta por el precio con las condiciones y tiempo que se verificó el año anterior

Visto el Expediente instruido p.a la subasta en arrendamiento de los aprovechamientos de la Barra y venta de la Barragana se acordó formar las diligencias conducentes a la realizacion de este arriendamiento en publica rematé segun el anuncio que obra en dicho expediente, bajo el presupuesto y condiciones que se vieron en el ultimo arriendo.

Sesion
Setiembre

ES 10148 AMP 01 01 01 001

SELLO 4º AÑO 1854 40 Ms

Vista la solicitud de Juan Encabo Vecino de esta Ciudad q. pide se haga por quien corresponda en compañía de este la rectificación de la pared medianil q. hay entre su casa y otra perteneciente al Mayorazgo la cual habia sido ya denunciada por ruinosa, se acordó pasarla á la Comision de Policías menores p.ª q. informen lo q. convenga

Con lo cual se concluyó esta sesion leida esta lo enterado y acordado de que yo el Secr.º certifico.

Vº Bº
El Alcalde Presidente
Ramon Gil Leal

Alvarez
Vicente
Henry
Cano
Morado
Lopez

El Secretario
A. Alvarado

Ante mi
Juan Pablo Hernandez

Sesion del 11 de Setiembre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á once de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

De la mañana de resultas de las Seis Consistorial de la

Señora del Ayuntam.to que se anuncia al margen, se dió

principio con la lectura de la anterior q.e se aprobó

Dada cuenta de dos comunicaciones del Señor

Gobernador de la Provincia dirigidas al Sr. Alcalde

una del 6 y otra de 7 del corriente en la primera

de las cuales acompaña las listas electorales de

esta Ciudad y en la 2.ª dice ha dado al Sr. Regidor

D Juan.co Blazquez un oficio p.r el Exmo Sr. Capitan Jeneral

de Estremadura p.a q.e le entregue el armamento p.a la Milicia

Nacional de esta Ciudad, se acordó quedar enterados y que se

conteste al primero acusando el recibo de las listas

Visto el remate de las aprovechamn.tos de la suerta grande de

la fabrica de Cañas verificado el dia de ayer en Miguel Rodrigue.

z de esta vecindad por cinco años y precio de 1530 r.s cada

uno se acordó aprobarle y que se completen las formalidades del

contrato por medio del otorgamn.to de Escritura publica q.e hara el rematante

y su fiador D Juan Sevillano Montoya de una parte y el Señor

Alcalde de otra.

Vista la solicitud de Miguel Sanchez q.e pide se reconozca los

trozos de carrizo q.e conducen a las heredades de la tranchada y flo-

rida y se le manifieste si procede ó nó a hacer la obra de

dicho trozo q.e falta que componer, se acordó se diga al

interesado que al Ayuntam.to no compete conocer de este

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D Ramon Rodrig.z Leal.
D Jose Amador
D Vicente Oliva
D Antonio Varona
D Antonio Amador
D Rafael Campo
D Juan Ant.o Conado
D Juan Sevillano
D Jorgina Conado
D Juan Prieto

negocio q.e acuda á quien corresponda

En Comun de Edificios ruinos se acordó se informe relativo á la solicitud de Juan Encabo de q.e se dió cuenta en la sesion anterior y puesto q.e dicha Comun ha reconocido la pared medianil de q.e se trata juntam.te con el maestro de obras de Ciudad resultando del reconocim.to hallarse bastante solida y en disposicion de continuar prestando el servicio á q.e está destinada sin q.e haya necesidad ninguna de reedificarla, se acordó conforme con lo q.e la Comun propone q.e si Juan Encabo quiere construir otra pared mejor la verifique á su costa

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Secretario certifico

Ramon Rodleal

Amador

Rafael Eusebio Campos

Vicente Serrano

Vivia

Ant.o Amador

Semblante

Rubio

Manl. Silva Hernandez

Secretario

Sesion del 15 de Setiembre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á quince de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de mañana se reunieron en las Salas Capitulares los Señores
del Ayto. q. se mencionan al margen de lo q. doy fe de la ante-
rior que fue aprobada

D. Ramon Rodriguez Lobo
D. Jose Amador
D. Tomas Hernandez
D. Rafael Campos
D. Juan Lopez
D. Antonio Amador
D. Juan Anto. Rosado
D. Vicente Rios
D. Juan Prieto
D. Joaquin Penado

Dada cuenta de la circular n.º 7 de la Diputacion
vecta Provl. inserta en el n.º 108 de este pe-
riódico correspondiente al sabado nueve del co-
riente en que se pide á los Ayuntamtos. copia
de los títulos de propiedad de las tierras comunes
que forman el patrimonio del Pueblo y que son propiedad
suya con lo demas que contiene, se acordó cumplir con lo dis-
puesto por la Diputacion y que para el efecto la Señora Alcalde
y presente a la mayor brevedad los antecedentes q. existan
en ella ó en el archivo tanto respecto á las fincas q. sean de
comun de esta Ciudad cuanto en lo concerniente á los medios
de justificar su pertenencia

Dada cuenta asimismo de la circular del Gobierno de
Provincia n.º 202. inserta en el n.º 109 del boletin oficial de
la misma correspondte. al Viernes once del actual en q. se
publicó el Real decreto de seis de este propio mes por el que
se dispone la renovacion de los Ayuntamtos. que se encuentren
fuera de los casos exceptuados en el, se acordó q. se disponga lo
conveniente para que se verifiquen en los dias veinte y cua-
tro del presente mes y primero de Octubre proximo

las elecciones que han de tener por objeto renovar la totalidad
de los individuos de este Ayuntam.to

Vista el oficio de la Admon. gral de Hacienda Pub.ca
de esta Prov.a fecha nueve del corriente q.e comunica á este
Ayuntam.to el acuerdo de la Direccion gral de Rentas Estancadas
por el cual tuvo á bien confirmar en el destino de Admor Subal-
terno de Rentas estancadas de esta Ciudad á D.n Antonio Cayre
que espera que en el caso el fallecim.to de dicho señor segun las
noticias extrajudiciales q.e ha tenido se sirva esta corporacion
informar detalladam.te y con verdad si se hallan garantidos
los intereses publicos para que cesante á dicha oficina ó puedan
acordarse las medidas conducentes, se acordó contestar diciendo
ser cierto el fallecim.to de D.n Antonio Cayre y que cuando no
no estaba separado de su destino en virtud de disposicion de la
Junta de Gobierno que fue de esta Ciudad y su Partido en el
ultimo pronunciam.to y venia desempeñando por nombram.to
de la misma Junta D.n Jose Amador que hoy se egerce igno-
rando este Ayuntam.to si dicho señor tiene ó no garantido su
empleo; lo cual podra constar á la Admon de Provincia

Visto el informe del Alcalde del Barrio sobre-

la conducta moral y política de su vecino Pedro María Portugues que tiene pedida vecindad en esta población por la solicitud de que se dió cuenta en la sesion de primero de este mes, se acordó comprender al interesado en concepto de vecino en el padron de los de esta Ciudad

Pero teniendo noticia el Ayuntamto de que en esta propia Ciudad hay una porcion de Mancheguos q.e no se sabe de donde son naturales ni vecinos aunque se hallan comprendidos en el padron, se acordó que por la Secretaría se forme una lista de ellos y se les avise á domicilio p.a que comparezcan ante el Señor Alcalde Presidente á dar las explicaciones que sobre este particular les pida su Autoridad

En la solicitud que á nombre de Pedro Velazquez q.e por su ausencia firma D. Pedro Vicente Sanchez y Moran sobre que un remate se le adjudiquen por S. Exc.a los aprovechamientos de la Barca de la Barragona, se acordó estar á lo dispuesto y acordado en la sesion ordinaria del dia 9 del corriente

Visto el oficio del Señor Presidente de la Junta Pericial que consulta al Ayuntamto sobre la inteligencia y alcance q.e debe darse al parrafo 3.o del art.o 4.o del Real Decreto de 23 de Mayo de 1845 y leido el citado articulo se acordó contestar al dicho Señor que no puede eludirse la consulta que se le hace pues el Ayuntamiento encuentra muy explícita y terminante la disposicion que contiene y cree que no ofrece dudas ninguna.

El Señor Presidente manifestó en nombre de la Junta Municipal de Beneficencia de esta Ciudad que dicha Junta había acordado habilitar algun local para Hospital en el caso de q.e el colerina morbo llegue á invadir esta poblacion y careciendo de ellos rogaba al Ayuntam.to se sirviera ceder á la Junta las habitaciones de la casa Alhondiga para el objeto expresado, y el Ayuntam.to animado de los mejores deseos en favor de la Humanidad doliente accedió gustoso á la peticion acordando que desde luego puede la Junta de Beneficencia disponer de las dos q.e el Ayuntam.to puede ofrecerle que son la primera de la izquierda entrando en el portal y la de la izquierda subiendo

El Señor D Antonio Amador leyó presente q.e tenia noticia que en el año de 1847, se vendió á D Vicente de Silva un pedazo de terreno del Egido de la Zaragoza perteneciente á los Propios de esta Ciudad y q.e publicam.te se asegura q.e dicho Sr. Silva de ha apropiado un numero de fanegas del terreno referido mucho mayor del que compró, en su virtud y para averiguar lo q.e haya de cierto en el particular con el fin de librar al Ayto. de la censura q.e pueda hacerse de su poco celo por los intereses publicos y tambien de la responsabilidad á q.e en tal caso estaria sugeto como Administ.or de ellos si por ventura fuesen ciertas las no-

ticias que circulan, propone al Ayto. q. le sea el exped.te q. debió instruirse p.r haber dicha imaginación y resuelva lo q. considere en vista del resultado de sus actuaciones. Enterado el Ayto. en consideración la proposición del Sr. Amador vió el citado exped.te q. al efecto se trajo á la mesa y visto q. le fue son vendidas 17. fanegas de tierra sembradura en un sitio plantado, se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Sres regidores D. Antonio Amador, D. Juan Prieto, y D. Joaquin Prado p.r q. pasen al Egido de la Barcagona, reconozcan los linderos q. entonces se hicieron é informen del resultado de sus investigaciones, debiendo acompañarles p.r q. les indique los linderos de las 17 fanegas de tierra D. Santiago Blanco q. fue uno de los peritos q. los señalaron antes de hacerse la segregación facultando dos ó mas vecinos de cuantas personas puedan auxiliarles con sus noticias, experiencia y conocim.tos en el mejor desempeño de su cometido

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secretario certifico.

Ramon de Leal

Ignacio Ibeas

Antº Amador

Manuel Lopez

Manuel

Rafael Campo

Franco Silvestre Fernandez

Sesion del 18 de Setiembre de 1854. En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854 40 Mrs

las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoria-
les los Señores del Ayuntam.to cuyos nombres al margen se expre-
san se dio principio a esta sesion con la lectura del
acta anterior q.e fue aprobada

D.n Ramon Rod.z Leal
D.n Tomas Hernandez
D.n Rafael Campos
D.n Juan Antonio Lopez
D.n Antonio Amado
D.n Vicente Iñiguez Oliva
D.n Juan.co Blazquez
D.n Jose Morgado
D.n Antonio Barona
D.n Juan Ant.o Rosado
D.n Juan Prieto
D.n Joaquin Rosado

Vista la diligencia de remate de los aprovechamien.tos
de pesas y medidas verificado el dia de ayer en
Lucia Serrano por la cantidad de trescientos rs. de-
biendo el año proximo vencido de 1855 se acordó
aprobarle y que se remita el Exped.te con copia
certificada al Sr. Govern.or de la Prov.a p.a su aprobacion

Visto el exped.te instruido por el Sr. Alcalde p.a la declara-
cion de las partidas q.e han resultado fallidas segun relacion
del recaudador de contribuciones de esta Ciudad al hacer la entre-
ga de lo correspond.te al tercer trimestre de este año, se acordó
que en atencion á lo insignificantes que son aquellas no se
cite á reunion á los mayores contribuyentes á verificarlo esta no-
che, y q.e que se les de conocim.to de las bajas que son y
sus cantidades por medio de una circular para en el caso de
que esten conformes con aquella declaracion q.e firmen en
su dia el acta y q.e á continuacion se les de poner segun

esta prevenido

Se dio cuenta de una solicitud de Antonio Benjacio
macho tarte, Francisco Benjacio, Vicente y Juan
cisco Elvira y Romero, Agustin Martin y Juan Conde
de esta vecindad que manifiestan no hallarse en las
listas de electores puestas al publico a pesar de reunir
los requisitos legales puesto que cada uno de ellos paga
cuatrocientas r.s y mas de alquiler por la casa en q.e habitan
y por lo tanto reclaman se les conceda el voto activo que
les corresponde por hallarse comprendidos en el caso cuarto
del articulo septimo de la ley electoral vigente y en su conse-
cuencia se les inscriba en dichas listas. El Ayuntam.to de vista
de las circunstancias que concurren en estos interesados y
porque es cierto y positivo cuanto exponen, acordo remitir
la solicitud con este acuerdo y oficio mision a la Exma Di-
putacion de la Provincia de Caceres p.a q.e tenga efecto lo q.e pretenden

La Comision de Caseria hizo presente q.e conceptua
de absoluta necesidad la obra proyectada por el anterior Ayto
y la Comon de su seno encargada de este mismo negociado,
debiendo variarse solam.te los años por prevenirlo asi
cartas y poco a proposito p.a el objeto los proyectados antes
los cuales pueden suplirse con ventaja por los que se usan
hoy si bien debe darsele la longitud de una tercia p.a

formar con tres una vara de encañado en terminos de q.e siendo
el desperfecto del acueducto por su extension de 2 Varas q.e
y calculandose otras ciento por razon de avenida, resultando hoy
una fanga de cuenta mil r.s que se aumentara hasta veinte y cuatro mil
luego q.e ingresen en Depositaria los diez mil restantes por pre-
vio del amendam.to de las fincas de esta pertenencia, con cuya
cantidad puede atenderse diarian.te a las prevenciones obliga-
dones que pesan sobre estas fanegas, opina la Comision que
se contraten desde luego dos tubos de la clase expresada
que costaran para la mitad de la obra, el Ayuntam.to a
cuyo q.e se haga asi instruyendose el espediente oportuno
espediente, disponiendo la subasta para el domingo proxi-
mo veinte y cuatro del corriente y anunciandose previam.te
por medio de pregones y edictos bajo las condiciones y pre-
supuesto que se hallaran de manifiesto en la Secretaria
y horas, se dejaran en el canon de la salud y q.e el mas-
tro cañero formalice el presupuesto de la obra

Habiendo manifestado el Sr. Regidor D. Vicente Sanchez Oliva presid.te de la Junta Pericial q.e los individuos q.e la componen convenidos en numero incom-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pleto y asun ecsno á las reuniones que celebra por la
Mañe unos asuntos y cuestiones otras de la g.ª resulta
p.ª los que puntualm.te concurren diariamente de traba
jos y para el servicio público un retraso de consideracion, se acordó que se llamara á los suplentes de los pri-
tos respectivos q.ª no concurren á la junta

Los Señores Campo y Lopez comisionados p.ª comprar
granos y demas generos p.ª los capotes de los serenos y de
que se les hagan, dieron cuenta de su comision pre-
sentando hallarse ya aquellas prendas en poder de
cada uno de los cuatro interesados y presentaron la
cuenta de gastos que importa quinientos veinte y cuatro
reales por el primero de dichos Señores; el Ayuntam.to
acordó se pague dicha cantidad expidiendo al efecto el corres
pondiente libram.to comprensivo de ella á favor del D. Ra
fael Campo, y á cargo del Depositario de este Ayunta
miento con aplicacion al articulo de Alumbrado

En este estado la discusion se trató sobre si D. Vicente de Silva
habia ó no cumplido con lo acordado en la sesion ordinaria
del dia once de Agosto respecto á que dejase expedito el ca
mino y servidumbre de paso por su heredad nominada
Vinculla interceptados uno y otro con la pared de una
cerca que ha construido; y enterado el Ayuntam.to de q.
solo hay abierto un portillo impracticable para caballe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

nas pena con riesgo de las mismas y de las personas q.e las
cabalguen, y tambien de que el referido acuerdo lo pase el
Sr. Presid.te en la convocatoria en tiempo oportuno con el fin de
que por su parte disponga lo necesario á su observancia
y realizacion sin haber acusado el recibo del oficio en que se
le participo, se acordó dirigirle otro oficio previniendole que
dentro del improrogable termino de tercer dia haga q.e tenga
efecto la eleccion de esta Municipalidad, dando á su de-
pendiente las ordenes que crea precisas para q.e remueva
de todo obstaculo, quede el camino y servidumbres intercep-
tadas, libres y expeditas para personas y caballerias y sin
riesgo ni contingencias de unas y otras en el termino de
siguado y debiendo devolver el oficio que se le dirija con nota
firmada de quedar enterado y conforme en cumplir lo
referido acuerdo.

En virtud de la citacion hecha á los Señores Concejales
y dep.te se trata en el Exped.te de Elecciones p.a su renovacion
de dirigir Presid.tes para las respectivas Juntas Parroquiales
que se celebran el dia 24 del corriente mes D Juan Antonio
Pando para Santa Maria á la cual se agrega la Parro-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

guia de San Juan por su crecida población; D Tomas Hernandez para San Nicolas, D Jose Amador p.r el Salvador; D Vicente Sanchez Diaz para San Martin; á D Rafael Campos p.r San Esteban y D Jose Morgado p.r San Pedro; y en atencion á que corresponden quince electores á esta Ciudad; considerando la poblacion de cada una de las feligresias aprovadas y á los antecedentes que en arreglo á la ley de tres de Febrero de 1823, conforme á la cual se verificara la eleccion vienen establecidos por la practica en este Ayuntam.to, se acordó que en las Parroquias de Santa Maria y San Juan unidas se nombran dos electores, en la de San Nicolas tres, en la del Salvador tres, en la de San Martin dos, en la de San Esteban tres, y en la de San Pedro dos, y que se oficie desde luego á cada una de los Señores Curas Parrocos para q.e se sirvan señalar hora y avisarla con oportunidad y tener dispuesto todo lo necesario p.a que se celebre la eleccion noticiandoles á la vez quien es el Señor Concejal que vá de presidente á su respectiva Iglesia

El Sr. Regidor D Antonio Amador hizo presente q.e el mayor alguacil Miguel Sanchez le habia manifestado el estado que tubo su exposicion de que se dio cuenta en la sesion ordinaria del dia once de este mes, rogandole tubiese la bondad de hacer observar dicho Ayuntam.to q.e el celebró su contrato con una Comision del vecindario y por consig.te su autoridad y no otra es quien puede proveher

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854 40 Ms

á su solicitud y bien reflexionado este asunto, siendo cierto lo que alega Miguel Sanchez se acordó hacerle saber q.e concluya la obra de recomposicion de los trozos de camino de la Cruchaga y Honda y que avisé cuando la haya terminado p.a acordar lo reconocida

Con lo cual se concluyó esta sesion de que como Secretario de ella acordado y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Diez Leal

Alvaro
Blanco
Hernz
Lopez
Vlazquez
A. Amador
Jose Migs
Mongado
Camps
Juan Jo Silva Fernandez

Sesion del 22 de Setiembre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntam.to que se expresan al margen se leyó la acta de la anterior q.e se aprobó.

D Jose Alvarado
D Tomas Hernandez
D Juan Anto Lopez

Se dió cuenta de la Esposicion que hace Jose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D Franco Blanquez
D Rafael Campo
D Vicente Sanchez Olivera
D Juan Sevillano
D Juan Antº Morado
D Antonio Amado
D Juan Prieto
D Joaquin Morado
D Antonio Barona
D Jose Delgado

Perez natural y vecino de esta Ciudad solicitando la guarda-
dería de esta alameda de la Isla por que el actual
Lucas Lino Blanquez la deja, entendido del Ayunto.
se que este victoreado se presento ayer en la Secreta-
ria á renunciarla, acordó proceder á un Sorteo
vio á cuyo sugeto se le pasara la correspondte. cre-
dencial para que se dé posesion á desempeñar
su cargo y haga cargo de las herramientas y utiles que
tenga en su poder el Lino y pertenezcan á la Municipalidad
Vistas las actas de eleccion de Capitan y Teniente de la com-
pañia de Milicia Nacional de Caballeria hecha el dia 27
de Agosto ultimo por los individuos que la componen y la
de Comandante segundo y Ayudante de la clase de subtenien-
te verificada el dia tres del corriente mes por los oficiales de las
compañias de infanteria del mismo instituto se acordó apro-
badas, que en inteligencia de este acuerdo se entiendan en los de-
mas papeles del Ayuntamto. y que se expida á los Señores nom-
brados la correspondte. credencial
Se acordó tambien rematar los aprovechamtos. de yer-
vas y bellota del Egido de la Barranca juntamte. con los de
la Dehesa y Venta del mismo nombre, por entendiendose
que los de estas dos pertenencias se han de subastar bajo de
presupuesto de diez mil trescientos r.s y en cada un año de
los tres que comprenderán á contarse desde primero de Enero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

100

SELLO 4º AÑO 1854 40 MS

provinos y los del Egido bajo el presupuesto de dos mil trescientos veinte r.s por el tiempo de dos años y tres meses q.e empezaran á correr desde veinte y nueve de Setiembre del año de mil ochocientos cincuenta y cinco y terminara en fin de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete, pero en atencion á que el disfrute de estos aprovechamientos han de dar principio con una montanera y concluirán con otra habiendo tres en dicho espacio de la duracion del contrato que ha de celebrarse en publica subasta, se acuerda que los dos mil trescientos veinte r.s se rebajen del presupuesto del precio de los aprovechamientos que pueden hacerse en un año á contar desde primero de Enero hasta fin de Diciembre y que esta condicion indispensable del remate la circunstancia de pagar el precio de la bellota de la montanera de 1855 y el de las yerras y pastos que se aprovechen en los tres ultimos meses de este año segun la tasacion que por peritos de nombramiento se hará luego que llegue la oportunidad, y tambien la de que en este aprovechamiento no se comprenden otros pastos que las yerras y bellota y sin el corte ó limpia del arbolado, pues este quedaria á libre disposicion del Ayuntamiento.

En este estado y concluido el despacho ordinario por parte

del Secretario de Ayuntam.to se trató de cumplir lo acordado en la sesion ordinaria del dia cuatro del corriente respecto á la provision de la Secretaria declarada vacante en repetida sesion á virtud de la declaracion de interinos de los Secretarios de Ayuntam.tos de la Prov.a hecha por la Diputacion en la circular inserta en el boletin de que entonces se dió cuenta y retirado conforme á lo en ella prevenido de la sala de sesiones el Secretario D Francisco Silva Fernandez, el Ayuntam.to encargó las funciones de tal al Sr. Regidor D Juan Antonio Lopez y habiendose discutido la proposicion de si el Ayt.o estaba en el caso de proveer la Secretaria en conformidad á lo acordado el dia cuatro á pesar de no haberse publicado la vacante en el boletin oficial de la Prov.a perfectam.te discutida esta cuestion y considerando que el Ayuntam.to cumplió con dar noticia al Sr. Governador del referido acuerdo rogandole se sirviera disponer se insertase en aquel periodico sin que sea culpa suya la falta de noticia de esta circunstancia la no insercion del anuncio de la vacante en el boletin, se procedió á votar y resultó aprobada la afirmativa de la proposicion por todos los Señores concurrentes menos por D Juan Antonio Morado que la desaprobó alegando su voto y razones q.e entregadas por escrito á mi el Secretario interino se reducen á decir q.e conceptua necesaria la publicacion de la vacante en el boletin y por lo tanto no ha lugar á la provision

Acta
contin.
de

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

interinamente haga dha publicación manifestando el Sr. Sevillano que
aprueba la proposición discutida en cuanto haberse remitido al Señor
Governador de Prov.ª el oportuno oficio para dar publicidad a la vacante
En seguida y conforme á este acuerdo se dió cuenta de una solicitud de
D Francisco Silva Sierra pretendiendo se le confiera en propiedad la
plaza de Secretario q. hoy desempeña interinam.te en virtud de
lo acordado el dia 4; aun cuando modificada ultimamente la ley de
Febrero de mil ochocientos veinte y tres que hoy rige carece la
Dipputacion Prov.l absolutam.te de facultades p.ª hacer merito semejante
declaracion, y el Ayuntam.to acordó á la pretension del D Fran.co Silva
Fernandez, unica q. se ha presentado, confiriendole la Secretaria con
la dotacion de seiscientos r.s del año recordado se de noticia de ello á la
Dipputacion Provincial

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo visto todo lo en ella
obrado y acordado de que cada uno de los Secretarios respectivam.te certificamos

Por Alcalde
Flores

Nuño

Hernz

Morado

A. Alcalde

Morga

Blasquez

Lopez

Campo

Fran.co Silva Fernandez

Secretario

Acta del Ayto. y Sres. mayores contrib.tes para la declaracion de pantallas fallidas

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las once de su mañana y hallandose constituido el Ayuntam.to Const.l de la misma con los Señores D Jose Amador de la Hoz primer teniente Alcalde y Presid.te por ausencia del Señor D Tomas Hernandez teniente segundo interino por ausencia del Propietario, D Juan Antonio Lopez, D Francisco Blanquez, D.n Rafael Cuesta Crespo, D Vicente Oliva, D Juan Sevillano y Montoya, D Juan Antonio Pinedo, D Antonio Amador regidor Sindico, D Juan Prieto, D Joaquin Pinedo, D Antonio Barona y Burgos, y D Jose Sergio Morgado regidores, se presentaron tambien en las Salas de Sesiones los Señores mayores contribuyentes á saber D Angel Garrido, D Juan Sanchez Ocaña D Juan.to Hernandez, D Cayetano Diaz de la Cruz, D Jose Valcarcel, D Vicente de Silva, D Angel Delgado, D Antonio Carvajal y D Manuel Garrido Ramos convocados al efecto de proceder en su caso á la declaracion de partidas fallidas q.e hayan resultado en el repartim.to de Inmuebles de esta Ciudad y tercer trimestre del año actual segun mas por menor aparece del exped.te instruido de que se dió cuenta en su visita se discutió sobre las partidas fallidas que motivan esta sesion y por unanimidad se declaró

Fallida la de Antonio Pablos de vecindad de Sn Lorenzo del Escorial por el concepto de rabadan por figurar de mayor Vicente Blanco en la misma cantidad por la propia regu-

za y tener sumbor del dicho objeto imponible, resultando de ello estar
puesta esta partida por duplicado

Tambien fallida la de 13 r.s 25 m.s que por el concepto de
jornadera se señaló á Manuela Hernandez objeto de esta ha
berse podido identificar quien sea este sugeto apesar de las dili
gencias practicadas al intento

Tambien fallida la de trece r.s veinte y un m.s señalada por
una casa á Ana Herrera mediante á haber justificado que ha
ce dos años la vendió á D Pantaleon Blanco cuyo Señor viene pa
gando por ella por estar puesta en su persona de riqueza y por
ello esta duplicada esta partida

Y finalm.te tambien fallida la de nueve r.s cuatro m.s que por
media casa se halla señalada á Antonio Martin por iguales
razones que la anterior, siendo el que hoy la posee y contribuye
por ella Juan Gomez de esta vecindad estando tambien duplicada

Por ultimo que la cantidad de setenta y dos r.s catorce m.s que
en junto producen las cuatro partidas se propone al Señor
Señor jefe de Hacienda publica de la Provincia la rebaja
del referido importe de ciento ochenta r.s veinte y cuatro m.s con
lo que nada se perjudica á la Hacienda.

Don

lo que se concluyó este acto q.d autorizo el Ayuntamiento y Señores mayores contribuyentes, siendo esto lo en ello ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

El Alcalde Presidente

Lopez

Arroyo Alvarez

Rosado Herrero A. Amador

Vergara Dorta Olivares

Franco Silva Hernandez

Secretario

Sesion del 25 de Setiembre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez de la mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores que componen el

103.

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

Ayuntam.to y cuyos nombres se expresan al margen de lego
D Ramon Rod.z Leal
D Antonio Amador
D Tomas Hernandez
D Vicente Sanchez Oliva
D Rafael Cuseiro Campa
D Juan Antonio Rando
D Franco Blazquez
D Juan Prieto
D Joaquin Pena
D Juan Ant.o Lopez
D Juan Sevillano
D Pedro Garcia Mora
D Antonio Varona

el acta de la anterior que quedó aprobada
Hecho presente por el Secretario que una
vez concluyen los quince dias por los cua-
les han estado al publico las listas de elec-
tores de Diputados a Cortes formadas en
esta Ciudad, se acordó que pasando este
termino las vaya y una al Expediente de
su razon

Se da cuenta de las actas Parroquiales p.r el nom-
bram.to de electores y despues de haberlas reconocido muy
detenidam.te el Ayuntam.to y visto q.e no contienen ninguna
ni reclamaciones de ninguna clase, acordó aprobarlas y
en atencion a que el domingo proximo primero de Octubre
es el segundo de los señalados p.r Real decision de Cortes
en el Art.o 2º del R.l Decreto de este del corr.te se acordó citar
por medio de oficio circular a los electores nombrados p.r
que en dicho dia y hora de las diez de la mañana con-
curran a las Salas Consistoriales a celebrar la Junta
en que han de nombrar Ayuntam.to y que las actas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se unan al expediente de su referencia y se dé cuenta
al Señor Governador de la Prov.ª de la celebración de las
Juntas Parroquiales.

Se dió la diligencia de remate de la aprovechamt.to de
yerbas de la Isla y San Antonio importe treinta y una de
Enero próximo el cual recayó en favor de D. Santiago Mc.
rero las de la primera en ciento cincuenta r.s y las de segun-
da Luzgada las del segundo en ochenta r.s Entendase con-
do aprobarle ingresando desde luego los rematantes en
Depositaria las respectivas cantidades

Vista la diligencia de remate de la obra de las 4 cos-
tales de barro con destino al cementerio de esta Ciudad
rematada en Noventa del Corr.te Manuel Romero, y ha-
le Estefani de esta Vecindad por el precio de mil r.s uni-
cada uno y con arreglo a las condiciones que sirvieron de
base a la subasta se acordó aprobarle por ser ventajosa
baja todos conceptos

En atención a no haber tenido efecto el segundo re-
mate de las aprovechamt.os de la Venta y Barca de la
Barzosa y el P.to de la del Egido del mismo nombre
se acordó anunciar todas otra vez para los dias vein-
tiuno y veinte y dos de Octubre proximo y hora de las
once de su mañana remitiendo edictos a los pueblos
limítrofes para conocimt.to de las personas q.e quieran

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

interesarse en el remate y un oficio para el Señor Governador de la Provincia con la misma para que disponga su inserción en el boletin oficial de la misma

A la solicitud de Manuel Baez que pide se le dé una [illegible] luego que regrese, se acordó tener presente

A la de D. Francisco Lopez propietario de la yegua de las Chanas de Santa Teresa perteneciente á los Propios de esta Ciudad, que pide se requiera á Fernando Mendez y Tomas Sanchez Izquierdo para que sustituido un Macho no saquen agua de ellas para el uso de sus tejares, se acordó no haber lugar á lo pretendido por ser las aguas de que se trata de uso y aprovechamto comun.

Tratandose de los aprovechamtos de las Yeras y bellota del Egido de la Barzosa, hizo el Sr. Sevillano la siguiente pregunta ¿se presentandose un ganadero vecino de Plasencia solicitando dos cria pacida en el invierno al pastor de ellos juntamente con los de la Barca y Senta de la Barzosa en el caso de no ser ganadero y se le haya hecho entonces á separar en el remate unos aprovechamtos de otros? Discutida muy detenidamente esta pregunta se acordó la negativa por doce votos con-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tra uno que fue el del cuerpo de ella

Dada cuenta del oficio de la Admon. gral de Hacienda pública de la Provincia fecha veinte y uno del presente mes relativo á la garantía bajo la cual está desempeñando la Admon de Estancadas de esta Ciudad D. Jose Amador de la Flor en la forma que expresa, se acordó contestar á dicha oficina que habiendo sido nombrado dicho Señor Admon de Estancadas por la Junta de Gobierno de esta Ciudad y su Partido en definitiva pronunciamto. que se opuso á D.n Antonio Carpe, este Ayuntamto. no ha tenido parte ni intervencion en esos negocios, y por tanto ignora si D Jose Amador de la Flor tiene garantida el egercicio de su empleo pero puede decir porque es público y notorio que desde que cesó el Señor Carpe y empezó el Señor Amador á desempeñar la Admon de estancadas tubo aquel y llevaba mando faltando la intervencion en la salida de la sal, de cuyo articulo no pudo hacerse entrega por haber existencia muy considerable y falta de local donde colocarla mediante repeso y que esa intervencion la lleva hoy desde la muerte de dicho Señor Carpe su padre D Antonio Carvajal por la misma razon de no haberse podido ni poderse hacer entrega de dicho articulo

Dada cuenta del oficio de D Vicente de Silva fecha

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854
40 Ms

viente y tres del corriente en q.e contesta á los dos comunica-
ciones q.e el Sr. Presidente le dirigió en fecha 19 del mes pa-
sado y 22 del presente relativas á que dege expedita el ca-
mino que de esta Ciudad conduce á Langueva y Barrado
y las servidumbres de paso que ha interceptado con una cerca
que ha construido en su heredad nominada Vinavilla, en cuyo
oficio protesta en la forma mas solemne los acuerdos de este
Ayuntam.to que el Señor Presidente le participó en las dos comu-
nicaciones citadas con las demas particulares q.e comprende
se abrió discusion sobre todos y cada uno de ellos, y durante la
misma el Señor Regidor D. Antonio Amador hizo la propo-
sicion siguiente „Que habiendo contestado dicho Señor Silva
„protestando en la forma mas solemne el acuerdo de esta
„Municipalidad a que dicha protesta se refiere, pide, toda vez
„que el Ayuntam.to ha obrado dentro del circulo de sus atribu-
„ciones en este asunto, que se instruya un expediente sobre
„el particular y concluido se remita á la Diputacion de la
„Provincia para los efectos que corresponden." Leida la ante-
rior proposicion el Señor Presidente preguntó si se admi-
tia ó no, y puesta á votacion fue aprobada por esto

votos contra única. En vista de este resultado se nombró una Comisión compuesta de los Señores D. Antonio Ma
dos y D. Pedro Pablo Mon para que informen y propongan lo que corresponda en vista de las diligencias y
antecedentes q.e se les pasaron

Tratando de la organización de la Milicia Nacional, el Sr. Campo, se acordó pasar á la Comn de ese instituto el n.º 110 del boletin oficial de la Provincia correspondiente al viernes 13 de este mes donde se inserta la circular n.º 8 de la Diput.on Prov.l de Cáceres concerniente á ese negociado para que informe y proponga lo que se ofrezca y parezca conforme á las leyes vigentes en referida circular y á las prevenciones que en ella hace la Excma Diputacion

La Comn encargada de inspeccionar el terreno y lindes del Egido de la Barragona evacua su informe diciendo que acompañada de los peritos conocedores D. Santiago Moreno, Pedro Velazquez y Pablo Donado, se constituyó el día 20 del corriente en dicho sitio de la Barragona y dando principio á su Comn ha observado q.e por la parte de Oriente y Medio dia se ven hay linde algunas de piedra y otras señaladas en arboles, pero en numero muy escaso é insuficientes ademas q.e no que dan vestigios y por la parte de poniente solo ha encontrado una señal de piedra á orillas de un canchal q.e indican una linde q.e las demas tambien en corto numero estan con cruces en los arboles, notandose señales de mojones de piedra q.e ya han desaparecido. Tambien ha observado la Comision que el terreno comprendido entre las verdaderas lindes que dividen

Señor
Setiem

la Dehesa de Barragonilla del Egido de la Barragona y las que tenia
han denunciado a D.n Vicente de Silva en 1847, contiene en si sobre ciento +
ochenta y tres fanegas, segun observacion ocurrida de la Cañada y conoce
dores del terreno, por todo ello, juez opina la misma que previa la compe-
tente autorizacion se proceda a nuevo deslinde, citando al efecto a los due-
ños colindantes." El Sr.to bien enterado del precedente dictamen, acordó apro-
barle y que se proceda a verificar el deslinde de la manera procedente con
arreglo a las leyes, e invitado antes D.n Vicente de Silva para hacerlo con
fidencialm.te no correspondiese a la invitacion

Con lo cual se concluyo esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido
y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Ruiz Leal

A. Amado

Ante mi

Alonso

Henry

Lopez

Garcia Mora

Marquez

Campo

Juan.l Silva Fernandez

Rubricado

Sesion del 29 de Setiembre de 1854

En la Ciudad de Murcia a veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos en las Salas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Comisionados y hora de costumbre los señores del Ayuntamto.
que al margen se expresan se leyó el acta de la anterior y fue apro-
bada
D Ramon Rodrz Leal
D Jose Amador
D Tomas Hernandez
D Juan Lopez
D Antonio Amador
D Vicente Sanchez Oliva
D Antonio Barona
D Franco Blazquez
D Juan Prieto
D Joaquin Rosado
D Rafael Campos
D Juan Escribano
D Pedro Garcia Mora
D Juan Antonio Rosado

Contadores del segundo ordinario, el Ayuntamto acordo señalar las Salas de las Casas Consistoriales para Colegio electoral donde se hayan de celebrar las elecciones de los Diputados á Cortes Constituyentes que corresponde nombrar á la Provincia de Caceres á que esta Ciudad pertenece, y que verifiquen á los 4 Alcaldes de Malpartida, Oliva y Villar del Rey, Real de San Carlos con objeto de que lo hagan saber á los Vecinos respectivos á efectos concurrentes, advirtiéndoles q.e deberan diligenciar la oficio p.a su incorporacion al Exped.te

Vista la solicitud de D Francisco Moreno Silveria á nombre de su Señor padre político D Celso Vega q.e pide se le franquée una certificacion del particular del acta de la sesion en que el Ayto acordó reconocer y reconozio y dispuso el pago de los 13.000 r.s á dicho Señor, segun de la misma acta consta, se acordó q.e por el Secretario y con el visto bueno del Señor Presidte se franquee á este interesado la certificacion q.e pretende

A la de Bernardino Lorca y Domingo Palacios porteros del Ayto que piden se les conceda el goce de las Casas Consist.s q.e utilizan los dias de mercado en puestos de venta en remuneracion de ciertas obvenciones que antes disfrutaban y ya no gozan se acordo acceder á lo pretendido

A la de Juan Romero de esta vecindad q.e pide se le admitido un hijo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

Valentin de la escuela normal en clase de gratuito por carecer de medios p.ª seguir estudios de educacion bastante adelantada, se acordó admitirle segun se pretende luego q.e acredite la suficiencia del Valentin Romero mediante examen q.e verificara el maestro normal D Jose Maria Diez.

Visto el informe de la Comision de limpieza de los paseos publicos y conservacion del arbolado encargada de informar sobre la exposicion de Benito Jose Hernandez y otros vecinos de esta Corredera dirigida á q.e el Ayto. le permita aterraplenar la zanja q.e enfrente de las puertas de sus respectivas casas queda por consecuencia de la composicion del paseo y puesto q.e la Comision opina porq.e se otorgue á los esponentes lo q.e solicitan debiendo hacer una regadera ensolada q.e facilite la corriente de las aguas, se acordó aceptar el informe de la Comision y q.e se haga como propone

Con lo cual se concluyo la sesion viendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Ramon Sanz de Leal

Alcalde

A. Alcalde

Alcalde

Hernz

Lopez

Garcia Moro

Blanquez

Campo

Juan.º Silva Fernandez

Mio

Sesion del 2 de Octubre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á dos de Octubre de mil ocho

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ciento cincuenta y cuatro siendo las diez de la mañana se reunieron en la Sala Consistorial los Señores del Ayuntam.to que al margen se expresan y leyó el acta de la anterior que quedó aprobada.

D Ramon Rodriguez Leal
D Antonio Amador
D Roman Hernandez
D Vicente Sanchez Oliva
D Jose Morgado
D Rafael Campo
D Juan Anto.o Rosado
D Fran.co Blanquez
D Juan Prieto
D Joaquin Pesado
D Pedro Sta Maria

En virtud de la citacion hecha ayer por uno de los porteros del Ayuntam.to por medio de oficio a cada uno de los Señores nombrados al margen y a D Jose Rodriguez Casas q.e esta ausente se dio principio al despacho de negocios por la lectura del art.o 2.o del R.l decreto de 6 de setiembre ultimo relativo al nombram.to e instalacion de los Ayuntamientos que se tratan en la misma clase y q.e este por razon de la Autoridad a que deben su origen y por la del acta de la sesion celebrada en referido dia por la Junta de electores para nombrar Concejales de la cual resulta que fueron nombrados y proclamados por el Señor Presidente de la misma Junta para Alcalde 1.o Sr. D Ramon Rodriguez Leal, Segundo, Sr. D Antonio Amador = Regidores: 1.o D Roman Hernandez = 2.o D Vicente Sanchez Oliva = 3.o D Jose Sergio Morgado = 4.o D Rafael Cubero Campo = 5.o D.n Juan Antonio Rosado = 6.o D Francisco Blanquez = 7 D.n Juan Prieto = y 8.o D Joaquin Pesado = Sindicos: 1.o D Jose Rodriguez de Casas = y 2.o D Pedro Maria Mora: y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

observando de lo prevenido. que dicha referida no contiene novedad
y se halla de un todo conforme á lo prescripto en las leyes, fue
aprobada Dispuniendo el Señor Presidente como Alcalde saliente
la instalacion del Ayuntam.to para lo cual yo el Secretario
puse sobre la mesa de la Presidencia el libro de los Santos evan-
gelios que dicho Señor abrió para la solemnidad de la prestacion
de juramento: hecho lo cual el mismo Señor Presidente con la
mano sobre los Santos evangelios juró en las del Señor D.n Anto-
nio Amador nombrado Alcalde segundo, el cual lo recibió
con esta formula. ¿juras á Dios por estos Santos evangelios
guardar y cumplir y hacer cumplir y respetar la Constitu-
cion y las Leyes, ser fiel á S. M. la Reyna Constitucl.
y conducirse bien, leal y rectam.te en el desempeño de vuestro
cargo? y dicho Sr. Presid.te nombrado Alcalde 1.º D Ramon
Rodriguez Leal respondió, si juro, á lo q.e replicó el Señor
Amador, si asi lo hiciereis, Dios os lo premie, y sino os
lo demande. Acto seguido el Señor Amador y cada uno
de los Señores regidores y el vecino presente juraron por
el orden con igual solemnidad y por la misma formula
en manos del Sr. Alcalde 1º ya juramentado. Con-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cluido este acto el Señor Presidente dió posesion de sus respectivos cargos á dichos Señores asi como el de recibido de la Alcaldia 2º y declaró instalado el Ayuntamto. quedando de notificá de ello al Señor Gobernador y á la Exma Diputacion de Caceres.

En este estado el Señor Garcia Mora hizo presente que protestaba la posesion que acababa de tomar la cual habia admitido sin perjuicio de la reclamacion q. ha hecho á la Diputacion Prov.l porque siendo hijo de familia esta incapacitado por la ley para ser concejal y q. pedia al Ayuntamto. se sirviera acordar se le franquee por el Secretario una certificacion del contenido del acta de eleccion en lo relativo á su persona para justificar su reclamacion. El Ayuntamto. enterado de la protesta y acordó se consigne en el acta y se franquee al Sr. Garcia Mora la certificacion q. pide.

Procediendo ya al despacho ordinario en prueba de hallarse el Ayuntamiento en pleno egercicio de sus atribuciones se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior acordando en seguida que se cite á los Señores q. componen la Junta de Sanidad y de Beneficencia de esta poblacion y á todos los facultativos Medicos y Cirujanos que hay en ella para esta noche á las siete á una reunion con el mismo objeto de tratar de la adop-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

cion de las medidas sanitarias que parezcan conducentes
á evitar el estado de la salud publica en diferentes puebles
de la Nacion

Vista el informe presentado por el Sr. Regidor D. Pa-
blo Cuervo Campo concerniente á los cubiertos de las con-
tribuciones ordinarias de paja y utensilios y pecuario y la
de mas de los años de mil ochocientos veinte y nueve á
treinta y tres por la cual aun se adeudan por varios
contribuyentes quinientos treinta y dos r.s y en
atencion á que segun el Señor Campo opina debe hacer
de examinados todos los antecedentes del asunto y dichos
descubiertos son irrealizables por no existir fincas de los
deudores y por la insolvencia de estos, se acordó estar con-
forme con la opinion de dicho Señor, que se sirva su dictamen
á los antecedentes sin perdida de ruta para proceder á la co-
branza de las cantidades en descubierto tan pronto como haya
oportunidad

Se dió cuenta de dos copias de la escritura de adquisicion de
dos suertes de tierra señaladas con los numeros 17, 18 y 19
de las en que se dividió la Dehesa de los Caballos

de las de primera calidad al lado de las viñas otorgada entre D. Andres Sanchez Viña de una parte como vende dor y de otra D. Rafael Sanz como comprador vecino de esta vecindad á veinte y cuatro de Julio del corriente año ante el Escribano de numero de la misma D. Luciano Mata via Tomar y se acordó entodas sus partes las firmas de su clase para los usos y efectos á que pueda haber lugar

Con lo cual se concluyó esta sesion leido todo lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Rodrigo Leal

A. Amado

Oliva

Morado

Henry

Margarido

Garcia Mora

Blanquez

Campo

Ivan. Silva Hernandez

Secretario

Sesion ordinaria del 2 de Octubre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á 2 de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las siete de la noche y hallandose reunidos en las Salas Consistoriales todos los Señores expresados al margen el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y para conocer de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 MS

D. Antonio Amado
D. Tomas Hernandez
D. Jose Morgado
D. Rafael Campo
D. Juan Antonio Rondo
D. Juan. Blazquez
D. Juan Prieto
D. Joaquin Pando
D. Pedro Fra. Mora
Juntas de Benf.a y Sanidad
D. Diego Munoz Manteja
D. Jose Colt
D. Antonio Rondo
D. Bartolome Lancaster
D. Ramon Gimenez
Pes facultativos med.os y cirug.os
D. Jose Rodriguez de Dios
D. Pedro Perez
D. Vicente Merla
D. Antonio Montat
D. Jose Adrian Fig.a
D. Natalio Medrano

Señor Presidente propuso a los Señores facultativos las cuestiones: Primera; si el colera morvo asiatico es contagioso o epidemico? Segunda: si cualquiera de los dos casos anteriores ¿se debia evitar la comunicacion con los pueblos invadidos de aquella enfermedad o al menos vigilar á las personas procedentes de ellos á algunos dias de observacion en un lazareto q.e se estableciera? el Sr. Gimenez como individuo de la Junta de Sanidad manifestó que con objeto de reducir la responsabilidad que pudiera caberle no se objetaba ninguna de las precauciones relativas al cuanto de las dos proposiciones hechas por el Sr. Presidente, que se discutiese ampliam.te y se determinase sobre lo mas util á la poblacion

D.n Diego Munoz Manteja haciendose cargo de las dos cuestiones ofrecidas a la discusion impugnó con discreto tratado cientificam.te con gran copia de razones confirmatorias de la opinion que formuló de que el colera morvo asiatico no es contagioso y si epidemico, aunque se trasmisible;

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y no considerada necesaria de una comunicante contra las comunicaciones en las pueblos infestados y establecer barrera de ella se denominada por de pronto la gravedad de infundir alarma en los ánimos y exponer la población a un conflicto tan lamentable como el que resultaría de la existencia y exacta de los artículos de primera necesidad por falta de concurrencia."

El Señor D.n Jose Collado en segundo manifestando los mismos principios expuestos por el Sr. Alcalde y concluyendo con adherirse a su opinión, opresando en especialidad q.e no se debia impedir la entrada en esta Ciudad de las personas que vengan de Madrid.

El Sr. D Jose Rodriguez dijo q.e del propio modo manifestaba igual opinión que fundada en su experiencia en el batallon de los colerics el año de 1834, cuando esta poblacion sufrió las consecuencias de ese terrible mal, juzgaba que todo contacto tan inmediato como el que era necesario p.a manejarlos en la cama y aplicarles los medicamentos exteriores que creia indicados, trae que por ello gracias a Dios tubieron la mas leve indisposicion

Los Señores D Jose Izquierdo y Bueno y D Antonio Alcalde alegaron identicas exposiciones a las ya emitidas p.r los mismos como comprendidas en la misma opinion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854 40 Mrs

El Señor D. Natalio Medrano dijo: que en una epidemia del calificado asiático según opinion de los Peritos respetables en la ciencia de Medicina de la cual haze una minuciosa exposicion alegando varios motivos. fundados en su estudio para recomendar el dictamen de los autores á que se refería, añadiendo que debia seguirse por ser muy justa y conveniente la conducta del Supremo de S. M. que despues de haber oido al Supremo Consejo de Sanidad, á las juntas del mismo nombre y de Beneficencia y á las demas personas y corporaciones autorizadas p.ª ilustrar esparciendo á una Consulta sobre tan importante asunto ha dispuesto por medio de Real decreto la libertad y expedicion en las comunicaciones de unos pueblos con otros y el abrazamiento de las cordones sanitarios bajo las fianzas y precauciones en aquellos que á la salud establecian precios; con cuya observancia proponia demostrar que el calificado morbo asiático no es contagioso y no epidemico. Pero que la necesidad y conveniencia de la interceptacion de las comunicaciones de esta Ciudad con todos los puertos de la peninsula, dijo, no exclusivo el establecimiento de un lazareto provisionalmente situado en el mar de Getafe en cuarentena y observacion por 10 ó 12 dias

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á las personas procedentes de puertos infestados, porque esta precaución debe dentro de la idea de epidemia que ha explicado y circunscripto á la calificación del cólera morbo asiático.

El Sr. D. Pedro Perez, usó á su vez de la palabra para decir que esa enfermedad no estaba todavía bastante conocida por cuya razon no puede resolverse si es epidemia ó contagiosa.

El Señor Regidor D. Juan Antonio Pando hizo observar á los facultativos que no comprendió la diferencia establecida entre epidemia y contagio, y despues de explicar las razones en virtud de las cuales no percibia semejante distincion les rogó le ilustrasen explicandola con mas claridad para que el Ayto. y las Juntas de sanidad y beneficencia resolviesen con toda la ilustracion necesaria para resolver.

El Señor Muñoz Morales rogando satisfaciendo los deseos del Sr. interpelante explicando con mas amplitud la distincion de epidemia y contagio, pronunciando en este motivo otro discurso que dió ocasion á nuevo debate entre los Señores facultativos que concluyó con reproducir cada cual sus argumentos y dictamenes.

En este estado y despues de haber reasumido el Señor Alcalde la discusion anteriormente pregunta el Sr. Presidente si habia lugar á declarar bien discutido el asunto, y habiendose acordado que no, se retiraron los Señores facultativos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 Ms

jentes el Sr. Garcia Mansego que el Ayuntam.to y juntas
acordasen la conveniencia de establecer lazaretos, reproducien-
do para probar su acuerdo en este orden y tambien respecto á la
libre circulacion de personas y precauciones que las propias noto-
rias emitidas por los medicos y cirujanos

El Sr. D. Antonio Posada dijo que el Alcalde presidente debia
dehe adoptar por norma de su conducta principios ciertos y seguros
en lugar de exponerse á riesgos y contingencias por no desear-
se señalarse un punto de garantia que le salve de escollos en sus
operaciones, y puesto que los Señores facultativos han opinado por
que el cólera se trasmite por comprender el modo se verifica
ese, crehe que lo mas seguro es habilitar un lazareto donde
se sugete á observacion las personas procd.tes de pueblos infestados

Declarado concluido la discusion por acuerdo unanime del
Ayuntam.to y juntas de sanidad y beneficencia se pasó á votacion
la medida significada por esta pregunta ½ se establecen lazaretos? Y
hecha la votacion en debida forma y verificado el escrutinio de
los votos resultó decidida por unanimidad y en consecuen-
cia se acordó no haber lugar en el estado actual de las
comunicaciones; manifestar al publico la causa y objeto

de esta Junta extraordinaria y lo acordado en ella por medio de un manifiesto impreso que redactará la Secretaria, recomendando la tranquilidad de ánimo procurando conservarle libre de la influencia de pasiones dominantes que son del genero de sentimiento decencia, y el aseo y limpieza en las personas y habitaciones y la observancia de las reglas higiénicas que ya se ingeniaron y se fueron repartidas

Con lo cual se concluyó esta sesion acordado esto lo acordado y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Rodal

A. Amado

Rosado

Henriz

Moreno Ortiz

Garcia Alonso

Marquez

Rosado

Fernandez

Campo

Muñoz

Juan J. Silva Fernandez

Vocal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 6 de Octubre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez de la mañana y reunidos en las Salas Consistoriales los señores del Ayuntam.to q.e se expresan al margen fueron leidas y aprobadas las actas de las dos sesiones celebradas el dia dos del corriente una ordinaria á las diez de la mañana, y estraordinaria otra á las siete de la noche

D Ramon Rod.z Leal
D Antonio Amador
D Tomas Hernandez
D Vicente Otero
D Jose Morgado
D Rafael Campos
D Juan Ant.o Conde
D Francisco Blazquez
D Juan Prieto
D Joaquin Conde

+

Vista la comunicacion del Gobierno de Prov.a fecha veinte y seis del mes pasado entregada á este Ayuntam.to por conducto de D Antonio Carvajal en la cual dicha Autoridad Superior pide informe sobre lo q.e haya de cierto en el agravio que del Valle de Calamocha en cuyo disfrute han solicitado Alejandro Garcia y Juan Lorente de Agustin vecinos de Malpartida de Plasencia, les irrogare el Gobierno de Prov.a por haber sido desposeidos de aquel terreno por disposicion de la Junta de salvacion de esta Ciudad aperar de tenerlo preparado para sembrar de la presente, Acuerda, se acuerdo evacuar el informe q.e la Autoridad Superior politica de la Prov.a pide con esposicion circunstanciada de todos los antecedentes de este asunto para fijar bien los hechos acaecidos á fin de que aquella pueda

vecindad pueda resolver la solicitud de D. García y Llorente con arreglo á ley y con pleno conocim.to de causa.

Vista la licencia del serenio militar q.e por haber cumplido el tiempo de su empeño ha concedido la Sup.ria general de la Guardia Civil á Jose Tavalera Guardia Segundo de la 2.a compañía de infantería del mismo tercio. hijo de Manuel y de María Concepción oriundo de Bentanga Prov.a de Badajoz, y enterado el Ayuntam.to de que este interesado quiere establecer y pide se le conceda el Establecim.to de su vecindad en esta población, se acordó que se tome nota bastante de la licencia y se otorgue á Jose Tabalera la vecindad que apetece

Vistas dos solicitudes una de Josefa Martin y otra de Lorenzo Portillo Vecinos de esta Ciudad, la primera de las cuales pide que se conceda á su hijo Juan Bautista Rodriguez volver á la Escuela normal de D Jose María Diez á la cual dejó de asistir hace tiempo á causa de la larga enfermedad que ha padecido; y el segundo reclama que su hijo Lorenzo de edad de siete años se le admita en la referida Escuela para continuar en mayor escala su educacion ya bastante adelantada en la instruccion elemental, se acordó que Juan Bautista Rodriguez vuelva desde luego á la catedra de D Jose María Diez y que Lorenzo Portillo sea admitido en ella si previo examen lo hallare dicho Señor Maestro que se halla apto para empezar el estudio de la enseñanza superior

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Habiendo manifestado el Sr. Alcalde segundo q.e las negocios
de la Alcaldía le impidien ocuparse en el desempeño
de la Comisión que le está encargada juntamente con
el Señor Síndico D. Pedro García Mora respecto al negocio
de intercepción de caminos y servidumbres en la Dehesa no-
minada de Vinorilla, pedía al Ayuntam.to se sirviera
reemplazarle con otro Señor regidor, y el Ayuntam.to esti-
mando la petición nombró en reemplazo del Sr. Alcalde al
Señor regidor cuarto D. Rafael Cuevas Campo

En este estado se conferenció sobre la necesidad de
arreglar la Ordenanza Municipal en cuanto concierne
á la conservación del orden y tranquilidad y las buenas relacio-
nes públicas de la vecina á la ley de 3 de Febrero de 1823, y p.r
realizando del modo posible lo acordó nombrar Alcaldes de Barrio
para las cuatro manzanas en que está dividida esta Ciudad y
poniendo en egecución fueron nombrados Alcaldes de Barrios
de la primera Manzana D. Bernabé Sierra, de la Segunda
D. Santiago Alvarado, de la tercera D. Franco. Elvira y Ro-
mero y de la cuarta D. Eugenio Linares, y de las afueras
á Pedro Gil, disponiendo además se les pase oficio re-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dencia de hacienda de este mencionado y q.e comparezcan ante el Sr. Alcalde primero á recibir las ordenes é instrucciones que tenga por conveniente darles y una nota autorizada que comprenda las Calles q.e forman la demarcación de su respectivo Barrio

Con lo cual se concluyó esta acta siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Rod.z Leal

A. Amador

Hernz

Morga de Dz

Morado

Blazquez

Vaca

Campo

Juan.o Tello Fernandez

Sesion ordinaria del dia 9 de Octubre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo la diez de la mañana y reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior

D Ramon Rod.z Leal
D Antonio Amador
D Tomas Hernandez
D Vicente Sanz Oliva
D Juan Ant.o Morado
D Juan.o Blazquez
D Joaquin Pardo

Vista la respuesta dada en oficio del corriente por el Señor Inspector General de la Milicia Nacional á la felicitacion que en fecha veinte y uno del pasado le dirigieron este Ayuntam.to y los Gefes y Oficiales de la Mi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 Mrs

licia Nacional de esta Ciudad, se acordó quedar enterados, y que se custodie con los demas papeles de la Municipalidad

Debiendo verificarse de un dia á otro el paso del ganado trashumante, se acordó observar lo resuelto en sesion ordinaria de catorce de Octubre ultimo respecto á que el ganado se verifique desde la puerta de Benavarra por la Calleja del Matadero, puente de San Lazaro, Cruz de los enamorados, para nuevo á San Miguel, vigilando luego el camino acostumbrado y que convenga á los ganaderos; encargando la observancia de este acuerdo á uno de los regidores de Mayordomia, á quien se entregará una nota expresiva de la parte marcada para su gobierno.

Para tratar de lo conducente á realizar la composicion del camino que desde esta Ciudad conduce á Malpartida, se acordó oficiar al Alcalde de aquel pueblo, presidente del Ayuntamiento pedaneo para con Municipal se sirva nombrar una comision de dos regidores que se hallen en esta Ciudad el dezimo tres del corriente y se personen el dia diez de la mañana en las Casas Consistoriales á conferenciar con este Ayto. sobre lo que mas interesa apetezca hacer

Se leyó y fue aprobado y se autorizó el informe redactado para el Excmo. de Provincia, relativo á la solicitud de Alejandro Garcia

y Juan Llorente Secretario, sobre rectificación de el Diputado del Val
lé de Calamocha

Con lo cual se concluyó esta sesión, leido el acta en ella acordada
y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Sanz Leal

A. Amador

Flores

Blazquez

Morales

Juan Fco Silva Fernandez
Secr.

Sesión del 13 de Octubre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á trece de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez de la mañana presidida las Señores del Ayuntamto que al margen se expresan se leyó y fue aprobada el acta de la anterior

Se vió la circular numero 227 del Gobierno de Prov.l inserta en el numo 120 del Boletin oficial del actual que contiene la disposicion del Señor Director General de la Milicia Nacional relativa á q.e los Gobernadores de Provincia le remitan un estado de la Milic.a que cuenta alistada por los Ayuntamtos de la suya respectiva clasificado por batallones, escuadrones &a y se acordó inmediata de luego debiendo presentar á Leon intermedia el Secretario ya formado el trabajo que se pide.

D Ramon Rod.z Leal
D Antonio Amador
D Tomas Flores
D Leo.o Morales
D Rafael Conejo
D Juan Ant.o Morales
D Fran.co Blazquez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Enterado del Agregatam.to de la aprobacion dada por la Diputacion
de Caceres al Expediente y remate de los aprovechamientos de pesca y mo-
lidas de esta Ciudad y en vista de la condicion 2ª se acordó notifi-
car al rematante Lucas Semano que desde luego otorgue la corres-
pondiente escritura para la formalidad legal del negocio y segu-
ridad del contrato

A la solicitud de Juan Sancho vecino de esta Ciudad q. pide
un atestado de su conducta moral y politica con objeto de ingresar
en la Guardia Civil, se acordó acceder a lo que pretende este inte-
resado por constar al Agregatam.to su buena conducta debiendose
esperar que es Militar Licenciado Voluntario de esta Ciudad

A la de Pedro Velazquez Arrendatario de la Barca y Venta de la
Barragona que pide algunos dias de prorroga para verificar el pago del
tercer trimestre de este año, se acordó esperarle hasta fin de Diciembre
con la espresa condicion de que entonces pagara el importe del trimes-
tre vencido en treinta de Setiembre y de el que vencera para aquella
epoca y cumpliendo los dos la cantidad de cincomil ciento cincuenta r.s

A la de D.n Rafael Cuevas Conyge que pretende la concesion
de veinte pinos del arbolado que en la Barragona tienen estos
Propios, se acordó concederselos, por su atencion a que segun

las noticias que el Ayto. posee nacen del estado de reparo
ginar, pueden contarse mas de cien ginetes sin perjudicar
en lo mas mínimo, antes bien beneficiando el arbitrado pues
no necesitan algunos intereses para atender á los primeros
gastos ocasionados por la Milicia Nacional, acordó arbitrar
el importe de ciento cincuenta ginetes con aplicación á dichos primeros
dichos gastos, y que para el efecto de conseguir la facultad de hacer
el corte, se proponga este medio á la Excma Diputación de la
Prov.ª como arbitrio en debida forma y luego de obtenida la
autorización de aquella superioridad se ordenará al Señor Comisario
los veinte ginetes solicitados ó mas si los necesita

En el fin de proveer en lo posible y también de reprimir del
modo que en justicia corresponda los abusos cada dia mayores que en
el peso de la carne cometen los rentadores de esta Ciudad, se acordó
establecer por turno un servicio de vigilancia entre los Señores
regidores que por su orden numérico comenzarán á prestarle
por semanas á contar desde el domingo cinco del corriente mes.

Se encarga á Manuel Muñoz maestro carpintero p.ª q.ª reconozca
las puertas de la Alcaldesa y de lo que en dho edificio se llama Comunidad
y forme una nota de la cantidad necesaria p.ª componerlas q.ª pre-
sentará en la Secretaria

Visto el estado que ocupa el negocio del arrend.to de la Barca de
Barcauda cuyo arrendatario Ramon Rodriguez ya difunto adeu-
daba bastante cantidad que hoy asciende á 2.550 r.s de cuyo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

pago de mayor cuantía de D. Vicente Sanz, Pro. de Sanria la cual desde el fallecim.to de su
marido viene aprovechando este contrato habiendose ofrecido á cobrarlas del imp.te de los
tributos, pero sin comparecer á realizarlo a pesar de las requisitorias que diferentes
veces se le han hecho por el Alcalde de su domicilio, se acordó oficiar sin demora
á la misma Autoridad con objeto de que haciendo comparecer á su presencia
á Vicenta Sanz Pda de Salmon Rodriguez la prevenga que en el improrogable
termino de ocho dias no presentase en esta Ciudad las 2.350 R. que adeuda al Depo
sitario de los fondos de este Ayto. D. Santiago Moreno y á otorgo la correspond.te
escritura en seguridad del pago de lo que reste hasta fin de año, se procederá desde
luego del modo que haya lugar en justicia á reclamarla y exigirla del deu-
dor visto que ha resultado en los bienes dejados por muerte de su marido y en los
suyos propios

Con lo cual se concluyó esta sesion firmando esto lo en ella acordado y acorda
do de que yo el Secretario certifico

Ramon Sta Leal

A. Armendariz

Mosquera

Hernz

Marquez

Ramos

Campo

Jose Pl. Hernandez

Secretario

Sesion del 16 de Octubre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Octubre de mil
ochocientos cincuenta y cuatro siendo la diez de la mañana

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento

D Ramon Rodz Leal
D Antonio Amado
D Tomas Hernandez
D Vicente Sanchez Oliva
D Jose Morgado
D Rafael Cuscio Campo
D Franco Blazquez

al margen se expresan se leyo y fue aprobada del tenor de la antecedente

Seguidamente se dió lectura á un oficio del Sr. Juez de Plasencia por el cual participando al Ayto que había dispuesto celebrar una misa solemne de rogativa en la Santa Iglesia Catedral en los dias 17, 18, y 19 para implorar la Divina Misericordia y aplicar la justicia sus obras de pertenencia á fin de que se digne librarnos de los desastres del calamitoso, le invita para que concurra á tan solemnes actos; el acordó quedar enterado, é invitar mancomunadamente á esta Corporación asistirá á la misa y rogativas los dias señalados.

Se dió cuenta de la tentativa de remate de los aprovechamientos de la Barca, Venta y Egido de la Zarzagona, y se acordó repetir el anuncio de la subasta el domingo proximo segun se dispuso en la sesion de Veinte y cinco del mes proximo anterior

Se nombró al Sr. Regidor primero D Tomas Hernandez individuo de la Junta Municipal de Beneficencia en reemplazo de D Juan Antonio Lopez que lo era en concepto de regidor, y se designó al Señor regidor segundo D Vicente Sanchez Oliva para el Señor Alcalde primero le proponga al Excmo de Provincia p.a la de sanidad en reemplazo de D Manuel Matias y Muñoz que lo era en concepto tambien de regidor

Habiendo presentado la comision de Milicia Nacional su trabajo en arreglo á las disposiciones legales y la circular de la Diputacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Provincial inserta en el boletin n.º 110, el Ayuntamiento acordó aprobando que por la Secretaria se pongan en limpio varias listas arregladas á los antecedentes, debiendo reunirse los individuos que componen la fuerza de infantería y Caballería del mismo mañana el domingo por la tarde con objeto de nombrar los oficiales que faltan conforme á lo dispuesto en la ordenanza y leyes vigentes

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Diez Leal

A. Amador

Hern.z

Marq.s de P.a

Blanco

Pinto

Campos

Juan Pablo Fernandez

Sesion del 20 de Octubre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez de su mañana reunidos en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que se anotan al margen y fueron leídos presente el Señor Regi-
dor Síndico primero D. José Rodríguez de Cano,
D. Ramón Rod.z Leal
D. Antonio Amador
D. Tomas Hernandez
D. Rafael Cuervo Campo
D. Juan Antonio Rod.z
D. Franco. Blanquez
D. Luis Rod.z de Cano
el Sr. Presidente le recibió juramto. en forma de
derecho sobre el tenor abierto de los Santos Evan-
gelios y le dió posesion de su empleo incorporado
al Ayuntamto. le pongan este acto en conocimto. del
Señor Governador de la Provincia y en seguida se fue
aprobada el acta de la sesion anterior

Se vió la exposicion documentada que el Señor Síndico
segundo D. Pedro Garcia Mond dirijió á la Excma. Diputacion
de la Provincia para que se le relebe de su empleo en aten-
dacion á ser Viejo de Jerusalen, que aquella Autoridad la di-
rijido á este Ayuntamto. en un decreto marginal de enterado
de este mes para que informe cuanto tenga á bien acerca de re-
cibir el recurrente, y se acordó contestar á S. E. por via de in-
forme que D.n Pedro Garcia Mond es abogado desde el año
de mil ochocientos treinta y cinco, que por el egercicio de
su profesion paga al Estado la contribucion que los peritos
clasificadores le señalan y vive en compañia de sus
padres, debiendo manifestar á este acuerdo el venti-
lamiento de la Solicitud para que sirva de in-
forme

Tambien se vió el presupuesto de gastos para las
puertas del Matadero y vigas de las ramadas

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

y obras consiguientes formado por el maestro Manuel Muñoz y fue aprobado acordando que se subaste el domingo 22 del corriente p.a lo cual se fijasen los edictos anunciando la subasta

En atencion á no haber contestado D Vicente de Silva al oficio que se le dirigió el dia trece de este mes para que manifieste si está ó no conforme en hacer pacíficamente el deslinde de las diez y siete fanegas de tierra centenera situadas en un pago termino del Egido de la Bruagosa perteneciente á los Propios de esta Ciudad que compró el año de mil ochocientos cuarenta y siete en publica subasta, se acordó remitir desde luego el Exped.te á la Comision Provincial de Hacienda con objeto de que se sirva autorizar á este Ayuntam.to para verificar el deslinde de toda aquella finca y la rectificacion de las diez y siete fanegas de tierra centenera comprendidas en forma legal

Se comisionó al Sr. Regidor 4º D Rafael Cubero Campo para que se avide con D Juan Cortijo Gonzalez Director de caminos vecinales y determine la cantidad que ha de pagar diariamente por honorario en la formacion del plano y presupuesto del camino vecinal de primer orden que de esta Ciudad ha de ir á parar al inmediato pueblo de Malagarriba, y sean las dietas que ha de devengar

por por el desempeño de dicho trabajo

En lo cual se concluyó la sesion siendo esto lo en ella reunido y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Rodalea

A. Amador

Hermenegildo Blazquez

Mongado

Cayetano Gonzalez

Campo

Juan Cirilo Fernandez Pinto

Sesion del 23 de Octubre de 1854

En la Ciudad de Plasencia a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento, y al margen se expresan se leyó y fue aprobada el acta de la anterior

Vista la diligencia de remate de la obra de las puertas y demas reparos del Matadero que se halla a cargo de Manuel Garcia fue aprobada; y en atencion a no haber tenido efecto la subasta de las aprovechamientos de la Barca, Vente, y Egido de la Borrega anunciada el dia de ayer, se acordó publicarla de nuevo y verificar el remate el domingo cinco de Noviembre proximo bajo el presupuesto de 6.860 r. con los de la Barca

D Ramon Rod.z Leal
D Antonio Amador
D Jose Mongado
D Rafael Campo
D Juan Ant.o Pinto
D Fran.co Blazquez
D Jose Rodriguez Cayo
D Pedro Garcia Mora

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

y Santa por una cantidad la de tercera parte de los 10.300 r.s
que figuran en el presupuesto y condiciones formadas para este
contrato: y por el de 2.300 r.s los del Egido en virtud de la propo-
sicion hecha por Pedro Belenguer en la solicitud de que se ha
dado cuenta, pero entendiendose que los 2.300 r.s correspond.tes
al Egido son el presupuesto del precio de un año entero y sin per-
juicio de lo que en las condiciones que obran en el Expediente
se establece respecto a la bellota y yerba de los tres ultimos
meses del año proximo venidero: que el Ayuntam.to no arriende
ahora mas terreno aprovechable del Egido, sino lo q.e en el dia
disfruta su arrendatario D. Vicente de Silva, pues si en adelante
resultase era justo algun aumento en su cabida por corre-
spondencia del Expediente de deslinde que está incoado, tanto Pe-
dro Belenguer se rematase este contrato como otra cualquiera
persona que lo verifique pagando la cantidad que prevenga la tasacion
hecha por peritos de recproco nombramiento correspondiente jus-
ticia al terreno que se aumentase y finalmente que en el
caso de no concurrir licitador y por esa circunstancia quedase
el rematado en P. Belenguer por las cantidades ofrecidas no val-
dra interin no recaiga la aprobacion de la superioridad.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Y para que conste lo acordado en el Expediente de su referencia lo firmo
con el Sr. Presidente de los que han intervenido en el negocio y efectos ulteriores.
Visto el estado que arroja el asunto del Amojonamiento de la Barra de la
Barca del cual aparece que Vicente Gonzalez fue requerido el dia diez
y siete del actual por el Alcalde de su domicilio en la forma
dispuesta por el Ayuntamiento acordó esperar á que transcurran los ocho dias señalados y determinar lo que fuere conveniente
Leyó un oficio de D. Vicente de Silva fecha veinte de
este mes por el cual contesta al que el dia trece del mismo le dirigió el Señor Presidente trascribiendole el acuerdo del Ayuntamiento
relativo al deslinde del Egido de la Barragona en cuyo oficio manifiesta aquel Señor estar dispuesto á concurrir con la Comision
á verificar aquel acto, mas como por el correo del dia veinte y uno
se remitió el Expediente a la Diputacion Prov.l á fin de que
otorgue la autorizacion necesaria para hacer el deslinde en terminos legales, se acordó conservar el oficio en Secretaria hasta
la vuelta del Expediente para obrar entonces segun permitan las
circunstancias, debiendo manifestarselo asi al Sr. de Silva con
esperanza de que su oficio es del dia veinte y lo entregaron al
Señor Presidente estando el Ayuntamiento celebrando esta Sesion
Habiendo manifestado el Señor Alcalde primero D. Jose
Rodriguez Cesar que el gasto regulado Señor Dotor
habia tenido en su poder papeles interesantes de este
Ayuntamiento relativos á los terrenos q. constituyen la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 MS

Deseosa nombrada Ayuntamiento de los Vallegos, asegurando
saberse los proporcionado D.n Antonio Carvajal, el mismo día
vino á este Señor noticiandole las ocurrencias de Dorlune para
que se viera decidiera si en efecto le ha facilitado aquellos docum.tos
y cuales son y si conserva hay algunos otros pertenecientes á
esta Municipalidad, en cuyo caso tendra á bien pasarlos de
de luego en la Secretaria de la misma

En este estado manifestó el Alcalde Presid.te q.e hoy á las tres
de la tarde se constituyó con la comision de Milicia Nacional
en el Edificio que fue convento de frailes observantes de San
Francisco donde ya estaban reunidas las tres compañias
de infantería de aquel distrito organizadas en esta Ciu-
dad con objeto de nombrar un teniente segundo en cada
una de las dos primeras, y los cinco oficiales de ordenanza
en la tercera, y tambien los seis vocales del Consejo de re-
gimiento y disciplina que á cada compañia corresponde
elegir; que habiendo procedido por su orden á cada una
de las operaciones anteriores, resultaron elegidos, segundo te-
niente por la primera compañia D. Ildefonso Moreno
Subteniente que era de ella, y en virtud de este acuerdo

fue elegido para la vacante q. resultó D. Antonio Bermúdez y Vargas; para segundo teniente de la segunda compañía D. Fran.co Gomez Blanco; para Capitan de la tercera D. Fran.co Alvarez Clavijo; primer teniente D. Jose Morgado, segundo idem D. Francisco Gomez Blanco que optó por la segunda compañía; primer subteniente D. Baltasar Sanchez Bueno; segundo idem D. Roman Pielagos.

La primera compañía eligió vocales para el Consejo de subordinacion y disciplina al segundo teniente D. Ildefonso Moreno y Acebedo, al primer subteniente D. Manuel Ortiz de Montellano, al Sargento primero D. Fran.co Blanquez, al segundo D. Enrique Grove y á los Nacionales D. Antonio Lopez y D. Jose Pinquetti.

La segunda al segundo teniente D. Francisco Gomez Blanco, al primer subteniente D. Jose Maria Sanvido, á los sargentos segundos D. Francisco Sanchez Herrero y D. Antonio Martera y á los Nacionales Eugenio Lillo y Felipe Chamo

Y la tercera á D.n Manuel Maeda, D. Pedro Garcia Mora, Francisco Fernandez, D. Jose Diez, D. Antonio Castillo y D. Jose Ramos, en vista de cuya manifestacion el Ayuntam.to acordó aprobar y aprobó las elecciones hechas, disponiendo que se agoidan á los oficiales, sargentos y cabos sus respectivas credenciales, y que el Secretario reuna en un legajo todos los antecedentes relati

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 MS

ven a la Milicia Nac.l para que de pronto puedan consultarse
á los efectos oportunos, y porque de todos modos deben conservarse
juntos todos sus datos que constituyen un negocio especial.
Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella
ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Rodrez

A. Amador

Jorge Mora

Morgado

Alvarado

Carvajal

Campo

Blanquez

Juan Fco Alfaro Fernandez

Sesion del 27 de Octubre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez de la mañana se constituyeron en las Salas Consist.s los señores del Ayt.o y Ayuntamiento que expresan y en dho principio á esta sesion con la lectura del acta anterior q.e se aprobó

D Ramon Rodrez Leal
D Antonio Amador
D Juan Hernandez
D Jose Morgado
D Rafael Eusebio Campo
D Juan Antonio Alvarado
D Pedro Garcia Mora
D Jose Rodrez Casas

Leida la circular N.o 233. del Gov.no de esta provincia inserta en el n.o 126 del Boletin correspond.te al Sabado veinte y uno de este mes por la cual se invita á los Ayuntam.tos á que nombren facultativos con destino á la asistencia de los respectivos vecinos en el caso de ser invadidos del colera morbo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y en atencion á que las Juntas de Sanidad y Beneficencia de esta Ciudad han ocurrido ya á este servicio publico, se acordo quedan enteradas

Dada cuenta de la contestacion de D Antonio Carrejo relativa á si tenia en su poder y habia entregado á D Agustin Dorlac algunas docum.tos de este archivo pertenecientes de la Policia de Alumbrado de los Callejones puesta al margen y seguida de la comunicacion que le dirigió el Señor Presid.te á cuya respuesta acompaña cuatro docum.tos q. refiere, se acordó custodiarlos en el archivo y repetir al Sr. Carrejo la pregunta de si ha entregado al Sr. Dorlac algunos papeles y cuales son puesto que no lo dice

No habiendo comparecido Vicenta Gonzalez á satisfacer los adeudos que le resultan por los aprovechamientos de la Barca de la Venta y á otorgar la correspond.te escritura para la seguridad del negocio en lo que resta de año, se acordó que el Secretario forme una consulta autorizada por el Señor Presidente y la pase al dictamen de los Licenciados D Francisco Alvarez Lima y D Antonio Leon Garcia y de cuenta en estando dispuesta y que se oficie al Alcalde de Sarria para que llame á la Vicenta Gonzalez la requiera que diga si tiene hechos algunos particulares por el grado de Dicha Barca en que resida y en este caso hacerse un importe en su poder á las personas en quienes los tenga hechos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1874. 40 MS

En atencion á hallarse en fin de Diciembre proximo el arriendo de la propiedad Baronal, se acordó la formacion de expediente para anunciarle por otros dos años bajo el mismo presupuesto y condiciones el domingo 3 de Diciembre proximo previas las anuncios y formalidades de estilo que se practicarán desde luego

Visto el expediente instruido p.a la enagenacion de ciento cuarenta de Pinos en las Dehesas de la fabrica de Cañas de esta Ciudad, del cual resulta haber sido rematados 200 de los 350 que podian venderse, se acordó proceder en el Exped.te p.a el remate el domingo 12 de Noviembre proximo de los ciento cincuenta restantes, previas las diligs. acostumbradas que se executaran sin perdida de momento

Con lo cual se concluyo esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Sanz Leal

A. Amador

Marqués de [illegible]

Herrero

Merado

Garcia Moreno

[illegible]

Campos

Gran.to Julio Fernandez

Rubio

Sesion del 30 de Octubre de 1874

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro viendo los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

diez de la mañana y reunidos los Señores del ayuntam.to que
al margen se expresa fue leyda y fue aprobada
el acta de la anterior

Dⁿ Ramon Rodrig.z Leal
Dⁿ Antonio Amador
Dⁿ Tomas Hernandez
Dⁿ Vicente Oliva
Dⁿ Juan Ant.o Rivado
Dⁿ Franc.o Blanquez
Dⁿ Jose Cano
Dⁿ Pedro Gin.s Mora

Dⁿ Ramon Rodrig.z Leal Regidor de la Diputa de los 150 pinos de los
Dⁿ Antonio Amador Montes de la Cabeza de Cañas que han de cerca
Dⁿ Tomas Hernandez tarse el domingo dia doce del proximo mes, se acordo
Dⁿ Vicente Oliva celebrarla con arreglo a las mismas condiciones y
Dⁿ Juan Ant.o Rivado clausulas de las anteriores que fueron vendidas en Cabeza de ella
Dⁿ Franc.o Blanquez yo ultimo con la especial de que el corte se ha de hacer dentro
Dⁿ Jose Cano de los meses de Enero, Febrero y Marzo proximos futuros.
Dⁿ Pedro Gin.s Mora

Con objeto de proporcionar a la Milicia Nac.l de esta Ciudad
lo mas pronto posible el armamento y equipo de q.e actualmente ca
rece y tanto necesita, se acordo hacer y en efecto se hizo una solicitud
al Sr. Inspector de su Instituto en esta Corte proclamando, y rogan
dole se sirva disponer q.e por la autoridad competente se ponga
la remesa de este Ayto. de las armas y fornituras correspondtes. a 280.
milicianos nacl.s de infantª y caballeria alistados
y organizados.

Vista la solicitud de Juan Rio vecino de esta Ciudad q.e pide p.a su
hijo Juan ya instruido en las maniobras de la educacion primaria
la gracia gratuita q.e en la escuela normal dirigida por Dⁿ Jose Ma
ria Diez ha dejado vacante su otro hijo Francisco fundando esta
solicitud en su mucha familia y cortos recursos p.a proporcionarle
la instruccion necesaria a todo hombre constituido en sociedad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

se acordó convocar al viudo Juan Pino en la referida escuela la plaza vacante por salida de su hermano Francisco a proveer examen verificado por el Señor Diez acredita su aptitud para pasar a la enseñanza superior

Con lo cual se concluyó esta sesion leyendo esta lo en ella acordado y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Rod.z Leal

A. Amador

Herm.o Blazquez

Blanco

Vivas

Jesus Mora

Cayetano

Fran.co Silvio Fernandez

Sesion del 2 de Noviembre de 1854

En la Ciudad de Plasencia a dos de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayto. q.e al margen se expresan y de los quales se halla presente esta sesion leyendo el acta de la anterior que quedo aprobada.

Visto un exped.te instruido ante el Juzgado de D.n Vicente Simon vecino de esta Ciudad proponiendo se anule el asiento de los de

D Ramon Rod.z Leal
D Antonio Amador
D Vicente Oliva
D Jose Morgado
D Juan Antonio Rondo
D Juan.co Blazquez
D Jose Cayo
D Pedro Garcia Mora

ES 10148 AMP 01.01.01.001

X sas de la fabrica de Cañas y otro de arrendatario de las Dehe-
sas de Llano y Ciudales pertenecientes a los Propios pidiendo
permiso para limpiarlas de la madera que tienen plantada,
se acordó prevenirles pasandolas desde luego al Señor Presidente
para que forme las condiciones con arreglo a las cuales deberá ha-
cerse el arrendam.to y limpieza pedidas, entregandole con el 1.o el
de el arrendam.to de las Dehesas de Arnejos, Parquilla y Valdehuelo

+ Se dió cuenta de un oficio de la Diputacion Prov.l de Cuenca
inserto del Exped.te incoado p.r la segregacion del terreno de la
Plaza de Llanos como arbitrio p.r el uniformar la H.da en
el cual aquella negociado la aprueba y autoriza al dho y.to p.r
que instruya el oportuno exped.te de remate y concluido lo remi-
ta para su examen y aprobacion si lo mereciese y acordó
remitir al Exped.te y proseguirle con arreglo a ley.

A una solicitud de Tomas Sanchez Exposita y. pide el tes-
timonio de la escritura 1.o del Cotto de Santa Teresa comprado
a D.a Maria Ambrona quien a su vez la habia adquirido de
este Ayuntam.to mediante la cesion q.e la hizo D. Francisco
Lopez, se acordó hacer saber al exponente que teniendo expedito
su derecho contra la Señora vendedora, a esta y no a la Mu-
nicipalidad debe hacer la reclamacion q.e pretende y cualesquie-
ra otras q.e a la misma fuera de referirse

El Sr. Presidente manifestó la reunion de Cabildo de Cabanillas entre unos vecinos de Malgastado y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

ntos de esta Ciudad que se presentaron allí á tomar la suerte
que les había correspondido, poniendo sobre la mesa el oficio
dirigido en veinte y cinco de Octubre último al Alcalde de
aquel pueblo y el requerim.to que en Autoridad había hecho
á Marcos Matías de Antonia y Leandro Hernandez, los cuales
en el mismo acto pedían que este Ayuntam.to se sirviera requ-
rir á los labradores de citado termino un objeto de que suspendan
la siembra hasta la resolución del Govierno de Prov.a y se acordó
llevar adelante la diligencia sobre el particular
Puesto q.e probablem.te se rematarán ciento cincuenta pinos
de las Dehesas de la Jabonera de Cimes cuya corta debera hacerse desde
principio de año conforme á lo acordado en la ultima sesion, y teniendo
presente el Oficio del Sr. Marques de Miraflores y Dn Vicente Simon q.e corresponde
con las otras 200 pinos de las mismas dehesas, vendidas en 16 de Mayo
de este año que han comenzado todavia del corte de ellas, se acordó en obgeto
de q.e queden las fincas mas expeditas y menos expuestas á gravamenes los cuales
de realizarse á la vez del de todos los 350 pinos, ofrecian á Dichos Señores q.e que
corten y se lleven los que han designado en todo lo q.e resta de año guardan las
condiciones que sirvieron de base á la subasta
Designandose el Alg.il del Cantón de la poblacion urbana y de afuera y lenguas

da de las inmediaciones de la Ciudad en sitios concurridos y de mucho tran
sito, fijó su atencion en una vertiente de inmundicias q.e inunda la Calleja
del Matadero viniendo desde el Hospicio comun del Colegio Seminario, y atravesan
do el corral de intermedio, y en las ventanas q.e en los suyos respectivos tienen
D.n Jose de la Calle de la Calle de Hermanos D.n Jose Marin de la de Sedeños y
D.n Lucas Castillo de la de Pedro Pardo, acordó dirigir un oficio al Señor Tenien
te de aquel Establecim.to y a cada uno de los otros tres Señores con objeto de
que cada uno de ellos en su respectiva linea y casa adoptase las disposicio
nes conducentes al fin de que cesen los malos efectos q.e al aseo de la Calle
y a la salubridad publica ocasiona el mal estado de los lugares referi
dos debiendo facilitar el desagüe y ventilacion de las inmundicias por cond.tos
subterraneos a otra parte, y avisar al Ayto.to de quedar entendidos y con
formes en hacer la obra sin dilacion de ninguna especie

Con lo cual se concluyó esta sesion firmando esto lo en ella acordado y
acordado de que yo el Secretario certifico y de q.e visto el esped.te de cuenta
del terreno de la plaza de Abastos se acordó instruir las dilig.as necesarias
a la celebracion del remate el dia cinco de Diciembre proximo

Ramon Sed Leal

M. Amador

Mir.o

Marques

Garcia Mora

Morgado

Amador

Calvario

Presd.te Peláez Fernandez

Vocal

Sesion del 6. de Noviembre de 1854.

En la Ciudad de Plasencia a seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro viendo la hora de una
prima de reunirse en esta Sala Consistoriales los Señores del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 Mrs.

En Ayuntam.to que al margen se expresa y se dio principio á esta se-
sion con la lectura del acta anterior q.e fue aprobada
sin reparo.

Se vió la contestacion dada por el Alcalde de Sa-
nlúcar al oficio relativo á Vicente Gonzalez Vin-
to de Ramon Rodriguez arrendatario de la Bar-
ca de Sanlucar y se acordó quedar enterados y que-
se una al Expediente de su referencia.

El Alcalde Presid.te manifestó que antes de formar las condiciones
con arreglo á las cuales hubian de rematarse las utilidades del barco
y almacen de las Salinas de la patrimonial de Cañas y de Lamo y Saladeros
le parecia muy conveniente que el Ayuntam.to conferenciase con los
respectivos arrendatarios sobre el modo de realizar tan apreciables
á fin de evitar dudas y disputas y que para el efecto se les pase
oficio rogandoles se sirvan comparecer en la sala de sesiones el lu-
nes trece del corriente á las diez de la mañana y se acordó que se

Sanlúcar

Segunda reunion del domingo doce de octubre de mil ocho-
cientos y cincuenta y cuatro para lo que hay necesidad de hacer uso del edificio que
fue Colegio Seminario para dispones habitaciones donde estable-
cer las aulas de la escuela de instruccion primaria y la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D Manuel Rodz Leal
D Antonio Alvarado
D Tomas Hernandez
D Vicente Ruiz Oliva
D Jose Morgado
D Rafael Romero Campo
D Juan Antonio Rosado
D Franco Marquez
D Jose Casas

monada del nuevo Diputado de ella D. Jose Maria Diez, con
arreglo al presupuesto y condiciones formadas por el Señor Pre
sidente, a cuyo efecto se instruirán las oportunas diligencias.

Para prevenir los abusos que se cometen en las Dehe
sas y Viveres, cuyas fincas son fuentadas por personas q. con pre
texto de diferente clase Vesiguan y tratan de ocultar hechos
tan punibles, se acuerda la publicacion de un bando por el cual
se prohiba el rehuso de aceituna sin previo permiso de los pro
pietarios y la venta y compra de bellotas no viniendo provistos
de una papeleta firmada por el Alcalde de su respectivo domicilio
y marcada con el sello de la Alcaldia ó del Ayuntam.to justificativa
de la legitima adquisicion y procedencia de ese fruto, pues en caso
contrario serán ambos, y tanto el vendedor como el comprador de
más responsables de lo que haya lugar en derecho en el Tribunal
de Justicia como reos complices ó encubridores de un delito de hurto;
y para que los vendedores forasteros no aleguen ignorancia se fi
jará á las Alcaldes Constitucionales de Malpartida, Alcuescar,
Casatejo, Valdemiguel, Salvatierra y Oliva con objeto de q. lo ha
gan saber á sus respectivos vecinos que desde el dia 15 del corrien
te mes deberán venir á vender la bellota y aceitunas á esta Ciu
dad autorizados con la expresada papeleta, advirtiendose en el
bando que cualquiera persona que compre aceituna sin la precisa
justificacion de su legitima procedencia, ademas de perder el
fruto que compre que será decomisado y quedará á dis

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 Mrs

jurisdiccion del Ayuntam.to sea responsable de su conducta ante la ley

Vista la diligencia de remate del Expediente instruido para

la subasta en arriendo de los aprovechamientos de la Barca y venta de

la Barragana y Egido del mismo nombre q.e pasa en Pedro

Pelayo de esta vecindad, se acordó aprobarla y para dirigirles

fines que se remita el expediente en copia certificada al Señor Go-

vernador de la Provincia como esta mandado

El Señor Presidente hizo presente al Ayto que en la reunion q.e tuvo

ayer la fuerza compañia de Milicia Nacional de infanteria de esta

Ciudad, fueron nombrados segundo teniente D Juan Antonio Pena

D y cadetes que la que tubo lugar el 27 de Setiembre por la com-

pañia de Caballeria del mismo instituto, dio por resultado la elec

cion de segundo Gefe en la persona de D Jose Clemente de la Calle

para llenar la vacante que dejó D Jose Rodriguez Casas por ha

ber pasado a Infanteria, debiendo advertir acerca de este particular

que la eleccion que la propia fuerza de caballeria hizo el dia 7 en

te y siete de Setiembre ultimo en las personas de los Señores D Jo

sef Clemente Campos y D Jose Rodriguez Casas que de primer

os y segundo gefes, con el grado que por ordenanza les corresponde

diese y aun cuando en otra eleccion se acordó que fuesen propues

tiva.te Capitan y teniente graduado del Regim.to de Milicianas de la
agregada arma y la ordenanza un arreglo á la cual se rige para instala-
to, no debiendo ser la oficiala de ellas, mas numerosa y alterez otra.

Tambien advirtió q.e los demas oficiales de infantería se remitieron el ci-
tado dia 27 de Octubre un objeto de elegir un comand.te de la clase de
segundo, recayendo el nombram.to en D.n Juan.o Alvarez Blanco, para
cuyo ordenes no existian organizadas mas q.e las compañias, no pro-
cedio nombram.to y habiendose formado una particion del otro con
el num.o 3.o y elegido por capitan al mismo Señor Alvarez Blanco
hizo cuenta al Ayuntam.to cree oportuno y aun necesario hacer
estas advertencias q.e pueden conducir en el espediente relativo á la Mili-
cia Nacional y sobre los efectos a que haya lugar.

Con lo cual se concluyó este Sesion siendo acto de que
ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Sol Leal

A. Alvarado

Blanquez

Marzo Diaz

Herrez

Casanz

Romero

Campo

Vicente Herrera

Gran.o Silva Hernandez

Sesion del dia 10 de Noviembre de 1854

En la Ciudad de Olivenza á diez de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

los Señores del Ayuntam.to que al margen se expresan y que dió

D Ramon Rodriz. Leal
D Antonio Fernandez
D Tomas Hernandez
D Rafael Garcia Campo
D Juan Antonio Rondo
D Franco Blanquez
D Jose Cabas
D Pedro Ena Mora

Presidio á esta sesion leyendo el acta de la
anterior que quedó aprobada
Se dió la circular num.o 74 de la Diputacion
con prin.l de Marzo de Cadiz fecha treinta de
Setbre ultimo inserta en el numero 133 del bole
tin oficial corresp.te al mismo mes del actual que
fue oida conformándose al mismo tiempo del aviso
recibo de las hojuelas y papel sellado y enterada de que por las
Alcaldias se pase a las Contadurias del ramo en el termino de ocho
dias a contar desde la fecha del boletin una nota exprensiva de las
cantidades de arbitrio de las pertenencias de propios que han
sido otorgadas en el año ultimo con hijuela especial &.a y se
acordó dar el exacto cumplim.to
Asimismo se vió un oficio de la Excma Diputacion de esta
Provincia fecha cuatro del corriente mes que manifiesta quedar
enterada del nombram.to de Secretario en propiedad de este Ayuntam.to
recaido en favor de D Francisco Silva Fernandez en 22 de Setiembre
ultimo y se acordó quede enterada.
A la solicitud de D.n Maria Ambrona Jues de esta
por este Ayuntam.to el Depósito de la muerte de tierra del Coto de

sigue =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Santa Teresa señalada con el numero 1.° se acordó q.e dicho
declinatoria en cuanto solamente por la parte del terreno que
se reserva para el publico, pero a las demas fuentes q.e estaban
señaladas con mayores al tiempo de hacerse el remate, se estu-
diera la señora Esperanza en las fuentes de las aguas inmed.tas

Vistos los dictamenes de los Señores abogados D Francisco
Alvarez Olivia y D.n Antonio Leon Garcia relativos al asunto
de la Banda de Sanabria se acordó otorgar poder a favor de Don
Vicente Viana Proc.r del numero del Juzgado de primera
Instancia de Sanabrilla para que con diligencia de letrado inter-
ponga desde luego la demanda que corresponda contra Vicente
Gonzalez Vecino de Sanabria Viuda de Ramon Rodriguez por
cantidad y como tutora y curadora de sus hijos

Se acordó proponer a la Excma Diputacion Prov.l como
arbitrio para uniformar la Milicia Nac.l el impuesto indirecto
que se ha exigido varios años en esta Ciudad con el nombre de
pied y salar que consiste en el pago de una moderada cantidad
por la entrada de varios articulos que no son de primera ne-
cesidad no estan sugetos a la contribucion de consumos segun
me a la tarifa que se formó en el año de 1853 en la que se
comprendia tambien el juramento con el aprovechamiento de diez y
seis mas por arroba, pidiendo que este arbitrio se conceda
por un año, pero suspendiendose por ahora este acuerdo
hasta que se tome otro para llenar el efecto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se acordó contestar al Señor Director del Colegio Seminario q.e la
toda vez que las inmundicias procedentes de la cocina de aquel Establecim.to
del Matadero un riesgo de la salud pública y el buen aspecto de
aquel sitio, puede hacerse la obra que propone de cuyo importe
juzga de Ayto que no era bastante p.a llenar el objeto apetecido
La Comn encargada de informar en el Expd.te instruido so-
bre la interceptacion de caminos y servidumbres usada por D.n Vi-
cente de Lira en el sitio hacho en su Dehesa nominada Vinoilla
cuadra de remitido, y se acordó aceptar el dictamen que emite en
todas sus partes
El Sr. Presidente propuso la conveniencia de uniformar los
uniros, tambores y cornetas de la Milicia Nacional en los jue-
ves q.e el Ayuntam.to acuerde, y habiendose conferenciado en todo
detenidamente sobre el particular, se vino a convenir en q.e hiciesen uni-
forme p.r Cincuenta Milicianos Nac.s de infantería vinculos en
este numero los individuos anteriores, tomando el dinero suficiente
en cantidad de diez mil r.s del fondo de Propios con calidad de reem-
tegro de los primeros rendim.tos que den los arbitrios p.r el Ayto. le
están ya concedidos y en lo sucesivo se le consignaran, y juzgo

de costrucion de este edificio resulto q.e la Señora Campo y Sra Alcalde opinaron por q.e se hicieran las cincuenta ventanas, votando por la afirmativa los otros dos Señores. Concluyendo el acuerdo de nombrar una Comision compuesta de la Señora Leal Alcalde, Blanco y Garcia Mora, para que averiguen el estado de las existencias y atenciones de la Casa de Caños y entiendan en todo lo concerniente a la Construccion de las cincuenta ventanas

Leyose el oficio de D Eugenio Capitan p.o q.e sobre dar de luego de modo que la letrina de la Secreta que tiene en el bodegon no salga a la Calle de Pedro Pinto por la ventana que la da luz y ventilacion

Con lo cual se concluyo este Acuerdo siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Rod.z Leal — A. Alcalde

Herrero — Blanco

Garcia Mora — Casas

Blazquez

Campo

Juan.o Silvestre Fernandez

Sesion del dia 13 de Noviembre de 1834

En la Ciudad de Plasencia a trece de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro viendo las seis de la noche se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores D Ramon Rod.z Leal Alcalde y del Ayto que se anotan al margen de lo prin

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

D. Antonio Amado
D. Tomas Hernandez
D. Jose Morgado
D. Juan Antonio Rosado
D. Francisco Blanquez
D. Jose Rodriguez Cuyar
D. Pedro Gra Mora

Reunida (q. D. g.) en la Sala consistorial de esta Ciudad en la mañana de hoy 9 del corriente mes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Jose Marquina, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, fue leida y aprobada el acta de la sesion anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de esta Provincia en que se traslada la Real orden por la que S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido desestimar la reclamacion hecha por Tomas Mugabe Mora y Francisco Mateo Ayala Quintas de esta Ciudad en el reemplazo ultimo contra la exencion declarada por el Consejo Provincial respecto á Claudio Pulido, Jose Marquina, Celestino Gomez y Enrique Gata, cuyo oficio se dirige al Ayuntam.to para su noticia y la de los interesados de que se hace mencion en la preinserta real orden y se acuerda quedar enterados y que se cumpla acusando el recibo.

En atencion á no haber tenido efecto el domingo 12 del corriente el remate de los aprovechamientos de la Barca de Garrovilla, se acordó anunciarle nuevamente para el dia 26 del cor.te mes previas las diligencias de estilo.

Se aprobó el remate de la obra de Albañileria y carpintería que hacer en el Colegio seminario antiguo p.a el Establecim.to de las Escuelas Normal Elemental y superior, adjudicado á Manuel Martin por la cantidad de 1.380 r.s en la subasta publica que se verificó el domingo hace ya ocho dias y p.a su cumplimiento se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ñor Presidente

La misma mandó leer el de las 150 pinas de 2ª clase de las Dehesas de la Cabrera de Cañas vendida el mismo día en pública subasta á treinta y siete r.s cada una á Fernando Sanz vecino de Salvade la Ven

El Señor Presidente á nombre y como individuo de la Comisión mandada en la sesión anterior para entender en la construcción de uniformes para la Milicia Loc.l de infantería de esta Ciudad y demas objetos que se le confiaron, dió noticia de lo q.e se ha encomendado recoger, las cuales oyó el Ayuntam.to quedando enterado, esperando dicho Señor Presid.te que los uniformes tendrán un corte muy equitativo, puesto que tanto el paño necesario de buena calidad en la clase como las hechuras de bien ajusta

do á un precio que es poco y al Ayuntam.to le parece efectivamente medido y limitado arreglado si se concediera que el paño de las levitas cuesta á veinte y seis r.s vara y el de los pantalones á treinta y ocho cada uno, siendo el importe de la hechura de cada levita y pantalon reunidos con sus forros y entretelas treinta y ocho r.s

En este estado compareció Andres Rodriguez vecino de la Aldea de la Vera encartado de la Dehesa del Rano y Candelas en virtud de lo acordado en la sesion del dia seis y pregunto de haber con

sentido sobre lo que se trajo conveniente, se acordó q.e para la extracion del carbon que se ha de elaborar en aquella Dehesa, se le de permiso la permanencia en ella por cinco dias de las mansiones que entran en aquel objeto, concediendose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

al arrendatario en remuneracion de este pequeño gravamen la fa
cultad de llevar la leña seca q. sea absolutamte. necesaria p. el consumo
de su casa y que se pase el Expediente al Sr. Alcalde primero
para que forme desde luego las condiciones
Con lo cual se concluyó esta sesion siendo acto lo en ella ocurrido
y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Sanz Leal

A. Amador

Tomas Hernz

Mongado

Ramos

Garcia Mora

Carlos

Blasquez

Juan Fco Tellez Hernandez

Secrio

Sesion del 17 de Noviembre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez de la mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y se dió principio á esta sesion con la lectura del acta anterior que quedó aprobada

En este estado y á virtud de disposicion del Ayuntamiento entró D Ezequiel Sainz Perez hijo y representante de D. Manuel arrendatario

D Ramon Sanz Leal
D Antonio Amador
D Tomas Hernandez
D Jose Mongado
D Juan Antonio Rando
D Juan Fco Blasquez
D Joaquin Conde
D Ruben Prieto
D Jose Rodriguez Lasso
D Pedro Garcia Mora

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de las Dehesas Semineja, Barquilla y Valdelamela pertenec.tes
á la Fabrica de Coñac, vecino de Valverde de la Vera, para confe
renciar sobre el mejor medio de hacer la tanqueira y carboneo
de dichas Dehesas, conforme á lo acordado el dia 6 del actual,
y despues de una detenida discusion en que se examinaron
todas las circunstancias é incidentes que deben considerarse para rea
lizar el negocio de que se trata de la manera mas ventajosa á
los intereses de que el Ayuntam.to es patrono y Admor y á los
del arrendatario en terminos de que no sobre ninguna contienda
ni entorpecimiento de ninguna especie se acordó: habiendo
emitido su Dictamen y opiniones los Señores Concejales, y ha
llo Concejo primero que la condicion novena de la escritura
de arrendam.to otorgada por su padre en la Villa de Valverde de
la Vera su domicilio á veinte y dos de Noviembre de mil ocho-
cientos cincuenta y dos ante el Escno de Santiago Parra y Mar-
tin comprende todas las operaciones necesarias del disfrute de la
tanbonera desde el corte de la leña hasta la extraccion del carbon y
por lo tanto el arranque de aquella, la apertura de hoyas y la entra
da y permanencia en las dehesas de las carretas u otros medios
de transporte para llevarla á cabo. 2.º que han de concederse
cinco dias de vuelta y de permanencia á las carretas q.e entren
para el expresado objeto. 3.º que la extraccion del carbon
no comenzara á hacerse hasta desde el dia veinte de Ju
nio, y cesará el dia quince de Setiembre inmedia-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 Ms

to Juan cuando no hubiere concluido ó se hiciere con car-
ros de bueyes pero si se realizase de dho modo ó en carros de mu-
las podrá efectuarse en cualquier epoca y se dará á los
arrendatarios en el primer caso por cada yunta un real
ó sean diez y siete m.s por cada cabeza de tiro y nada en el
segundo. 4º. que se notifique este acuerdo á D.n Gregorio
Sainz Perez para saber si lo acepta, lo q.e deberá manifestar
en el acto de la notificación autorizando la diligencia con
su firma; y 5º que pase el Expediente desde luego al
Señor Alcalde primero para que forme las condiciones con
arreglo á las cuales ha de hacerse la limpia y carboneo
En virtud de los datos y antecedentes suministrados en
este momento por mi el Secretario informe al cargo que
se me hizo en la sesion del dia quince de Setiembre ultimo
para cumplir lo prevenido por la Excma Diputacion de
esta Provincia en su circular numero viete relativa á la justifi-
cacion de la pertenencia de los terrenos comunes que constituyen
el patrimonio de este Ayuntamiento, se acordo que el mismo secre-
tario ponga á continuacion de este acuerdo en las diligencias
que se instruyen sobre este objeto, una certificacion agre-

sion de todos los datos y antecedentes que ha recogido y acaba de presentar con el visto bueno del Señor Presidente, quien cuidará de remitir lo actuado desde luego á aquella Superioridad

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Ramon Rodriguez Leal

A. Armador

Hermenegildo Morga

Ramon

Juan Mora

Enrique

Blazquez

Juan Silvo Hernandez

Rubricado

Sesion del 20 de Noviembre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las seis de la noche reunidos los Señores del Ayuntamiento que se expresan al margen se dió principio á esta sesion con la lectura de la anterior que fue aprobada

Leido el oficio de la Diputacion Provincial de fecha del corriente que pide se le remita el expediente que se instruyera sobre la enagenacion de la porcion de terreno del

D Ramon Rodriguez Leal
D Antonio Armador
D Tomas Hernandez
D Vicente Sanchez Oliva
D Juan Antonio Pando
D Hermenegildo Blazquez
D Juan Prieto
D Joaquin Pando
D Jose Rodriguez de Casas
D Pedro Garcia Mora

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

Egido de la Barragona vendido á D. Vicente de Silva en pu
blica subasta guardando en Secretaría copia certificada de el
é informando al propio tiempo el Ayuntam.to lo q.e le ofrez
ca y parezca sobre ello, pues aun le tiene acordado la Comi.on
que entiende en las diligencias que se remitieron referentes
á la usurpacion de terreno en la misma finca y se acordó
remitir copia certificada del Expediente citado el cual con
arreglo á las leyes quedará en el Archivo á que pertenece y de
cuyos documentos es parte integrante, pasando el negocio á
tenn la Secretaria pone la certificacion á la comision p.a q.e
informe lo que se le ofrezca y parezca

Vista la escritura de fianza otorgada por Lucas Serrano
representante de los derechos de pesas y medidas, se aprueba porq.e
esta arreglada al Expediente instruido al efecto y á las leyes
con arreglo á las cuales ofrece las suficientes garantías, y cus-
todiese con los demas documentos de su clase

Se aprueba la nota de gastos formada por Manuel
Garcia Arias que sirve el relox de Ciudad, con destino á algunos
pagos en su maquina y se le autoriza p.a q.e los haga.

A la solicitud de oferta Ordinales y q.e pide sea

admitido su hijo Franco en la escuela normal, siendo
que si ese niño está instruido en la enseñanza elemental
pase á la superior previo examen del maestro de José
María Diez y se acuerde de estos conocimientos, guárdese
con las demas de su clase para determinar sobre ellas en
su día.

A la exposición de Miguel Ramos por sí y de nombre
de otros vecinos que no expresa por la cual pide para ser
otorgada una porción de terreno de dicha se denomina Valdeo
de San Lorenzo y es del comun de estos vecinos, se acuerda q.
p. resolver con acierto definitivamente se pase al gremio de
Labradores y a D Rafael Cuevas Campos por su orden
para que informen lo que se les ofrezca y parezca en atención
á ser dueños de las fincas lindantes con el terreno que se
solicita si es que no está comprendido en el de su pertenencia
y certifique el Sr Alcalde Presidente en este particular

Y á la de D. Antonio Moreno Zamora hecha en
nombre del gremio de Labradores de que es mayordomo en
solicitud de que se requiera a D Gregorio Lujada con objeto
de que deje expedito el terreno contiguo al Coto de San
Antonio destinado para cabida del ganado Boyal de
aquel gremio y se haga nuevo señalam.to de los linderos
que comprende, se acuerda comunicar a los señores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dudas para arreglar este incidente conferenciando con las
partes interesadas y recibiendo de D Benito Bamonte q.e en-
tendió con D Calixto de la Mula en el amojonam.to q.e le
fizo, las noticias necesarias, y luego dén cuenta del resultado

Vista la solicitud que se hace a la Diputacion Provincial
en el Expediente instruido sobre interceptacion de caminos y ser-
vidumbres causada por D Vicente de Silva con el cierro hecho
en Vinadilla conforme al acuerdo del dia dice por el que se
acepta el dictamen de la Comision fue aprobado y se acor-
dó remitirla desde luego con el expediente

El Señor Presidente hizo presente el ofrecimiento co-
mo individuo de la Comision p.a tratar de uniformar la M. N. de esta
Ciudad que el domingo diez y nueve del actual se entregaron ya cin-
cuenta uniformes con destino a los nuevos tambores, cornetas e indi-
viduos q.e le denuncian por el estado que presenta, manifestando a le
vez que tiene los datos q.e le animaban a fin de ver un dia uniformar
toda la Milicia para cuyo objeto no omitiria medio alguno
y deseaba que la Municipalidad nombrase a los Capitanes de las tres
compañias de infanteria y al teniente de la fuerza de caballeria
para que secundando estos deseos y patrioticos vieses por las

ES 10148 AMP 01.01.01.001

citas que obran en su poder los sugetos q. pueden contener el uniforme
de la calzada de este mismo interes y deseo viene de lograr el objeto q.
se aprete que de los que les sea imposible hacer este sacrificio, el mismo
Señor Presidente con el Ayto. buscará los medios con que hacerlo, este
vista se acordó dar las gracias á la Comision de que forma parte
el Sr. Presidente por lo bien y cumplidamte. q. ha desempeñado su encar-
go y la exactitud y verdad con q. ha interpretado los sentimts. y de-
seos de la Municipalidad aceptando las insinuaciones de dicho
Señor y que se haga todo desde luego como lo propone, anotandose
el estado del expediente de su razon

Con lo cual se concluyó esta sesion leida esta lo en ella ocurri-
do y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Sol de Leal

Ant.º Amado

Marquez

Carcia

Morado

Mora

García Mora

Fernz

Juan C. Silva Fernandez

Sesion del 28 de Noviembre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las seis de esta noche reunidos los Señores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

D Ramon Rodriguez Leal
D Antonio Alnador
D Vicente Sanchez Oliva
D Rafael Cuevas Carrejo
D Juan Antonio Salado
D Juan Prieto
D Joaquin Conde
D Jose Rodriguez Cano
D Pedro Garcia Mora

del Ayuntam.to que al margen se expresan de lo pres.te
espid.e á esta sesion con la lectura del acta anterior que
que aprobada
Vista la licencia absoluta del servicio de las armas obte-
nida por Manuel de la Cruz Jimenez vecino de esta Ciud.d de la 2.a
compañia del 2.º batallon del regim.to infanteria de Malaga n.º 40
que ha servido en plaza por el contingente de esta Ciudad de donde es
vecino, se acordó tomar nota de ella en el libro destinado al efecto y d.e
que se devuelva al interesado
En atencion á haber otorgado el Señor Presid.te á favor de D.n Fer-
nando Perez del Pino del vecino del Juzgado de Sanmidella el poder
para que demande á Vicente Gonzalez V.de de Ramon Rodriguez
vecino de Sanlucar por si y como tutora y curadora de sus hijos
los adeudos que le resultan por el saneamn.to de la Finca de
Zarranda, se acordó que la Secretaria ponga certificacion de los
documentos citados por dho Señor á quien se entregará para
los fines citados
Leida la cuenta de reparos hechos en la maquina del reloj
de Ciudad presentada por Manuel Garcia Flores y de que exige
importante cincuenta r.s y de acuerdo espedir libramn.to á favor del pago

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se aprueban las condiciones formadas por el Señor Presidente para la enagenacion en publica subasta del terreno conocido con el nombre de Jalara de Llanos

Vista la exposicion que hizo Pedro Velazquez pidiendo se le conceda cortar dos ó tres yuntas del Egido de la Barragana para regenar la Barra Nueva que en aquel sitio tiene al agua dia ganados, se acordó se conceda las yuntas que fuesen precisas y tres mas si las necesitase

Tambien se acordó se conceda á la solicitada por Antonio Moreno Ramonal mayordomo del gremio de Labradores de esta Ciudad respecto á que se concede á sus administrados un pedazo de terreno que radica cerca de las tinadas de la Dehesa Boyal de dicho gremio y la del almendral por un canon anual ó pago de los Propios ó Arbitrios, ó cualquiera otro servicio que se juzgue conveniente porque semejante concesion esta fuera de las atribuciones del Ayuntamiento

Se aprueban las condiciones formadas por el Señor Presidente para el contrato de las Dehesas de las Salinas de caños de esta Ciudad titulados Semineja, Barquilla y Valdemudo acordandose que se anuncie la subasta con arreglo á ellas para el dia diez del mes de Diciembre proximo previas las diligencias de costumbre

La Comision nombrada p.a entender en la construccion de cincuenta uniformes de la Milicia Nacional de Infanteria y en la adquisicion de los adornos necesarios conforme á

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

lo acordado en la sesion de diez del actual presenta la cuenta de las cantidades empleadas, en la cual se comprenden tambien las que se han gastado en la compra de tres cajas de guerra y dos cornetas con todos sus utiles, dos figes, dos cornetines de pistones, uno de ellos con compuerta arriba, un requinto, un par de platillos de Constantinopla y un bombo para la banda de la expresada Milicia importante todo doscientos ciento ochenta y un r.s 8 veinte y nueve mrs. cuya inversion se acredita con siete documentos justificativos que contienen varias recibos de los interesados a quienes se han entregado y pagado las efectos dichos, y despues de bien revisada y sumada, como resultase bien y exactamte. cuenta, se acordo aprobarla mandando que se pague su importe de los existentes que haya en poder del Depositario de los fondos de Comun de donde en lugar de los mil r.s ocho cientos sesenta y un r.s veinte y nueve mrs. con calidad de reintegro de cuya cantidad se expidan libramtos. a favor de los individuos que componen la Comision Peritos D Antonio Armador, Alcalde 2.º D Juan Antonio Pando regidor sindico y D Pedro Garcia Mora sindico segundo la cual sera

de abono al Depositario en la cuenta que rendirá en fin de año

Con lo cual se concluyo esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Rod.z Leal

Ant.o Amador

Casuarth

Alvin

Morado

Garcia Mora

Cano

Fran.co Silva Fernandez

Vno

Sesion del 27 de Noviembre de 1854

En la Ciudad de Alcantara á veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las seis de la Noche reunidos los señores del Ayuntam.to y los que aparecen al margen se dio principio á esta sesion leyendo el acta anterior que fue aprobada

D Ramon Rodriguez Leal
D Antonio Amador
D Jose Morgado
D Juan Ant.o Morado
D Juan Prieto
D Joaquin Casado
D Jose Rodriguez de Casas
D Pedro Garcia Mora

En atencion á no haber tenido efecto la subasta de los aprovechamientos de la Dehesa de la Venta intentada en el dia de ayer se acordó anunciar la nueva subasta para el dia diez de Diciembre proximo bajo el presupuesto de doscientos r.s por cada uno de los dos años que ha de durar este arrendamiento

Visto el informe del mayordomo del Caudal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de labradores y el de D. Rafael Cisneros Concejo á la solicitud de Miguel Ramos referente al Valdío que el Vice de San Lazaro, se acordó pasarla á los Señores Jueces p.a que con vista de los antecedentes que haya en Secretaria ó en el archivo informen lo q.e les ofrezca y parezca

En virtud de haber aprobado la Excma Diputacion Prov.l el reparto de los aprovechamtos. de la Barca, Venta y Egido de la Zagona, se acordó se haga saber esta aprobacion á Pedro Velazquez p.a que desde luego otorgue la correspond.te escritura en seguridad del contrato

A la solicitud de Maria Guadalupe Mateos Vecr.a q.e pide la admision de su hijo Matias niño de seis años de edad en la escuela publica en clase de gratuito acordo q.e se comunique su secret.a con las otras de su clase q.e determinar en su dia

En este estado manifestó el Sr. Presid.te q.e la citacion y llamam.to q.e de orden de la Ley hecho á los Señores Concejales á pena de un duro dia de Junta ordinaria es con objeto de nombrar los presid.tes de las respectivas Juntas parroquiales q.e ha de celebrarse el Domingo tres de Diciembre proximo p.a la eleccion de los compromisarios q.e á su vez en el Domingo siguiente deberán elegir los individuos q.e componen el Ayto. q.e ha de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vigentes en la materia y los antecedentes que hay sobre este particular respecto a la gratificación que se acuerda designar al Sr. regidor 2º D. Vicente Díaz Olivera p.ª presidente en la Iglesia de San Martín donde se nombrará los electores; al Sr. Reg.or 1º D. Tomás Herrera p.ª la de San Nicolás cuyos feligreses nombrarán tres electores; al Sr. D. Jose Morgado p.ª la de San Pedro p.ª nombrar los; Sor. D. Rafael Ramírez Conejo reg.or 4º p.ª la de San Bartolomé p.ª eligir tres; Sr. D. Juan Antonio Amado reg.or 5º p.ª la de Santa María donde concurrirán los feligreses de San Juan cuyos feligreses reunidos nombrarán los electores; y p.ª el Salvador donde se nombrarán tres electores el Sr. Alcalde 2º D. Antonio Amado, y que se pase oficio a los Señores curas parrocos respectivos p.ª en el referido día de Diciembre y hora de las diez de la mañana se sirvan tener todo dispuesto en las respectivas parroquias p.ª la celebración de la Junta

Con lo cual se concluyó esta sesión leído esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Sod Leal

Ant.º Amado

Casas

Morgado

Garcia Mora

Juan Pablo Fernandez

Mio

Sesion del 1.º de Diciembre de 1854

En la Ciudad de Alcantara a primero de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

las diez de la noche y reunidos los Señores del Ayuntam.to que
al margen se expresan se dio principio á esta se-
sion leyendo el acta anterior que fue aprobada
Vista la circular Núm.º 247 del Gobierno de
esta Provincia inserta en el n.º 142 del Boletin Ofi-
cial de la misma correspond.te al lunes 27 de
Noviembre pasado, por la cual se convoca á nuevas
elecciones Municipales para el domingo diez de este mes en
cuyo dia deberán nombrarse los compromisarios que con arreglo
á ley han de elegir los individuos de Ayuntam.to p.a 1855, el
inmediato domingo 17 y se encarga á los Alcaldes la adopcion
de cuantas medidas juzguen oportunas para conservar el orden
publico y la libertad de la Electores, se acordó guardar y cumplir-
la en todas sus partes, suspendiendose las sesiones de la semana
en la sesion ultima respecto á este asunto hasta los dos dias
designados por la superioridad y puesto que han publicado
ya los bandos convocando al vecindario para la celebracion de
las Juntas parroquiales el domingo tres del corriente á las diez
de la mañana y oficiado á los Señores curas parrocos para
que se sirvan tener toda disposicion en sus Iglesias en

D Antonio Amador
D Tomas Hernandez
D Vicente Ruiz Olivo
D Jose Morgado
D Juan Ant.o Rosado
D Juan.o Blazquez
D Joaquin Conde
D Jose Rod.z Cañas
D Pedro Garcia Mora

ES 10148 AMP 01.01.01.001

gestiones para la realizacion de aquel acto en el dia y hora expresados, se acuerda tambien que desde luego se publique este bando haciendo saber al vecindario lo dispuesto por el Excmo de Provincia y convocando nuevamente por primera vez p.a las Juntas Parroquiales el Domingo diez á las diez de la mañana, notificandolo á los Señores Curas parrocos para su cumplimto y efectos ulteriores.

Se acuerda reponer en el libro destinado á este fin la licencia absoluta del servicio de las armas presentada por D Manuel Gutierrez Lobo soldado que ha sido del contingente de esta Ciudad en la 3.a compañia del 1.er Batallon del Reg.to infanteria de Galicia num.o 19 y se vuelva lo

Se lee el oficio que contiene la contestacion del Señor Rector del Colegio Seminario concilias dada al Señor Alcalde relativa á la obra que debe hacer en el cercado donde existen las inmundicias que proceden de la cocina de aquel Establecimto y se acuerda dejar transcurrir diez ó doce dias en espectativa de si se hace ó no la obra para resolver lo que proceda

Se acuerda oficiar al maestro normalista D.n Jose Maria Diez y á la Comision de instruccion primaria con objeto de que una concurra el sabado de la semana proxima á las seis de la tarde para conferen-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 Mrs

tivan con el objeto antes dho. lo que mas importe á la enseñanza de los
niños pobres

Vista la certificacion del Expediente de amojonamiento de
diez y siete fanegas de tierra del Egido de la Barragona vendi-
das á D. Vicente de Silba el año de 1847 y el informe de la Comi-
sion que dice así: La comision, entendida del estado que ocupa el negocio
de deslinde del Egido de la Barragona á causa de la usurpacion de
terreno que se atribuye á D. Vicente de Silba, habiendo visto el exped.te
original que esta instruido con arreglo á ley y la copia certificada de
el mismo por la Secretaria con toda exactitud y fidelidad, pasa á el ex-
Ayuntam.to debe concretarse al exacto informe á reproducir los
datos que obran en el exped.te remitido á la Excma Diputacion Prov.l
añadiendo solam.te que las prevenciones de que D.n Vicente de Silba
ha estado imbuido las lindes que fueron señaladas á las diez y siete
fanegas de tierra que compró se fundan en que por la parte de la
Barragonilla Debian proyectar una hoya, señales evidentes de una
linde que existen muchos pedazos p.r otras y constituyen la linea
divisoria de aquel pueblo y del Egido de la Barragona entre cuyas
señales de linde y las puestas á las 17 fanegas referidas hay una
gran porcion de terreno de 166. fanegas de cabida, el cual

un concepto del otg.to y por lo tanto de la Comun pertenece al Cojido y no
á la Barcegonesilla segun las noticias y datos q.e dieron y suministraron
á la misma los practicos de quienes se valió q.e hizo el reconocim.to de l.s
terrenos con todo conocim.to de causa = Esto parece á la Comun que
puede y debe informarse á la Excma Diputacion Prov.l á seguida de
la copia certificada que puesto el Secretario." Dijeron de bien
enterados del precedente informe y del Expediente y de copia certifica-
da de que se hace mento se acordó aceptarle tal como la Comision
lo propone y trasmitirle á la Excma Diputacion como informe
del Ayuntam.to á continuacion de la copia certificada que
se ha referido

En lo cual se concluyó esta sesion firmando esto lo en ella ocurrido
y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Sanz Leal

Ant.o Amador
Presidente

Blanquez

Garcia Mora

Flores

Morado

Alvarez

Juan Silvestre Fernandez

Mro

Sesion del 4 de Diciembre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las seis de la noche se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento q.e al margen se expresan y se dió prin-
cipio á esta Sesion con la Lectura del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Tomas Hernandez
D. Vicente Sanz Oliva
D. Jose Sergio Morgado
D. Rafael Cubero Campo
D. Juan Antº Morado
D. Franco Blazquez
D. Juan Prieto
D. Jose Rodrigº Casas
D. Pedro Garcia Mora

acta de la anterior que quedó aprobada.

Vista la circular del Ministerio de la Go-
bernacion dirigida de Real orden de treinta
de Noviembre pasado á los Señores Gobernado-
res de las Provincias inserta en el num.º 699,
de la Gaceta de Madrid correspondiente al viernes dia
primero de este mes por la cual S. M. (q. D. g.) ha tenido
á bien disponer se suspendan las elecciones que debian ve-
rificarse en consecuencia del articulo quinto del Real decre-
to de seis de Setiembre ultimo, en todas las poblaciones
que lo hayan efectuado al tenor del articulo primero
de citado Real decreto hasta que sea discutido por las Cor-
tes constituyentes el proyecto de ley que tiene por ob-
jeto reglamentar la eleccion de los Ayuntamtos. para el
año venidero de 1855 que les ha presentado el Gobierno
y en consecuencia del acuerdo provisionalmte. tomado en
el propio dia por las mismas Cortes, se acordó suspen-
der todas las operaciones relativas á la eleccion que se
habia dispuesto encargandose el Señor Presidente
de instruir las diligencias necesarias

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Leído un oficio del Ayuntamiento Constitucio-
nal de Malgarida de Navarra que manifiesta a este
los perjuicios que del fuero del comercio vecinal que de-
de esta Ciudad ha de conducir á aquel pueblo trazado por
el Director D.n Juan Tenibio Gonzalez desde el Arroyo nom-
brado Molinillos hasta el Egido de San Gregorio de
aquella jurisdicion trabaja de seguirse perjuicios á
los vecinos y tambien á los de esta Ciudad, aun
cuando no sea mas que por el aumento de gas-
tos consiguientes al importe de las indemnizacio-
nes, y se acordó quedar enterados, advirtiendo á
la Municipalidad de Malgarida que tan pronto
como el Señor Director de caminos vecinales D.n
Juan Tenibio Gonzalez, presente su trabajo, será
estudiado para examinarlos, discutir y acordar sobre
ellos lo que se considere mejor

También se vió el oficio que la Alcaldia de Galisteo
dirige á esta Ciudad respecto á que se exima á aquellos ve-
cinos de presentar la papeleta justificativa de la legi-
tima procedencia de las bellotas que vengan á vender, y se
acordó no proceder la exencion que se pretende en virtud
á ser una medida general adoptada por el Ayuntamien.to
que no está en el caso de revocar ni modificar su acuer-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854
40 Mrs

do en este asunto, y que se ofició al Señor Alcalde de Salutes manifestandoselo

Con lo cual se concluyó esta sesion leyendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Rodriguez Leal

Antº Amador
Presidente

Canseco

Olivia

Blanquez

Morado

Garcia Morales

Morgado

Campos

Hernz

Juanº Silva Hernandez

Sesion del 9 de Diciembre de 1854 —

En la Ciudad de Plasencia a nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las seis de la noche se reunieron los señores del Ayuntamto que se expresan al margen de dho principio a esta sesion leyendo el acta de la anterior q. fue aprobada

D Ramon Rodriguez Leal
D Antonio Amador
D Tomas Hernandez
D Jose Sergio Morgado
D Juan de Dios Morado
D Franco Blanquez
D Juan Prieto
D Joaquin Morado
D Jose Rodriguez Canas
D Pedro Garcia Mora

Se leyó la circular nº 251 del Govierno de esta Provincia inserta en el nº 154 del Boletin oficial de la misma correspondte al sabado de este mes en que se publica el repartimto de la contribucion territorial que ha de regir en los pueblos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de ella en el año próximo de 1855, con las prevenciones conve-
nientes p.ª su mejor ejecución y se acordó comunicarla en todas
sus partes practicada desde luego p.ª ello á la Junta Pericial

En este estado y encargado á lo dispuesto en la sesion de pri-
mero del corriente entraron los señores de la Comision de instruc-
cion primaria, D.n Antonio Rosado, D. Pedro Herrero y D.n
Rosado, Elvira, Herrero y el maestro Diez } Francisco Alvarez Elvira y el maestro normal D.n Jose Ma
ria Diez con objeto de acordar juntam.te con el Ayuntam.to
lo mas conveniente á la mejor enseñanza de los niños pobres,
y abierta discusion por el Señor Presidente sobre todos y cada
uno de los estremos que comprende este negocio despues de
haber discutido en todo detenidam.te y reflexionado lo que juzgaron
oportuno se acordó

1.º Fijar en ciento el numero de los niños que han de recibir
la enseñanza elemental gratuita en 40, el de la 2.ª seccion la segunda

2.º Que para los gastos á que haya lugar el Señor encuentro pa-
sante cada mes el Señor Presidente una noticia exacta de las
asistencias que hubieren tenido durante el respectivo á la
asistencia, aplicacion y aprovechamiento de los alumnos.

3.º Que de los cien niños destinados á la instruccion elemental
75 serán pobres á quienes se les dará gratuitam.te, y 25
deberán contribuir con las cuotas mensuales determinadas
en la sesion estraordinaria celebrada el dia trece de Mayo
último.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

4º Que de los niños que hubieren de recibir la enseñanza superior, quince hayan de ser pobres, y se les deberá instruir gratuitamte. por estos quince niños representan quince plazas en esta forma: Cada plaza estará cubierta ó por un niño pobre ó por dos que paguen solamente la mitad de la cuota señalada en la referida Sección, comprendiéndose en estas quince plazas las cuatro que según el reglamento de escuelas deben reservarse para los niños que se distinguieren en los exámenes de las materias que comprende la instrucción elemental y los restantes niños ó plazas quedarán de pago ppa. la dotación accidental del Señor maestro superior y para contribuir con la mitad de su importe á cubrir la dotación de los dos gratuitos

5º Nombrar una Comisión mista compuesta del Señor Síndico primero D. Jose Rodriguez Casas y de Don Antonio Pineda individuo de la Administración primaria ppa. que con el Señor maestro D. Jose María Diez, entiendan en el arreglo del local de las escuelas habilitado en el edificio que fue Seminario Conciliar en los regresos de sus cátedras y en la construcción de los ppa. se necesiten

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concluido el objeto p.r que fueron citados dichos Señores se retiraron de la Sala de Sesiones con lo que siendo la hora de costumbre se dio por concluida

Leyó la solicitud de D. Jose M.a Llanos de Dios mae[illegible] Profesor elemental vecino de esta Ciudad que pretende la primera plaza de las dos que el Ayuntam.to ha creado p.r el servicio de la escuela elemental y superior y acordo pasarla al Señor nuestro D. Jose Maria Diez para que le tenga presente al tiempo de hacer la propuesta de pasantes

Vista la solicitud de Juan de la Cruz Ortiz el cual por las razones que expone pretende se expida a favor de su primo Jose Ortiz un arreglo a los antecedentes que haya en Secretaria ó en el archivo un certificado que acredite hallarse exento de toda responsabilidad por no haberse presentado a cumplir la polleta de soldado que le cupo en la declaracion que se hizo en el juicio de escepciones para el reemplazo del Ejercito en Octubre del año de 1841, ó en el caso de q.e no existan datos bastantes para hacer la declaracion solicitada se instruya el oportuno espediente con arreglo a ley donde se consignen los hechos y razones que solicita en favor de ella para que el Ayuntam.to juzgue entonces lo q.e sea justo y espida la certificacion que lo acredite, se acordó pasarla al Señor D. Pedro Garcia Mora p.r q.e en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Vista del expediente de quintas instruido en 1840 y 41 por
Junta de que conduzca hacer
Habiendo manifestado Miguel Sanchez maestro alba
ñil hallarse concluida la obra de recomposición de las Ca
llejas Trucha y Florida pidiendo que sea reconocida por
si merece la aprobación del Ayuntamto. se le pague la
cantidad que se le adeuda, se acordó citar á la Comisn de pro
pios encargada de este asunto para q. determine lo
que corresponda en el particular presentandose este acuerdo
en el expediente á que se refiere
Se acuerda registrar en el libro destinado al efecto las
dos licencias absolutas del servicio de las armas obtenidas,
una por Ramon Herrero Recuta soldado del batallon
de Cazadores de Madrid n.º 2.º y otra por Juan Tejo gra
nadero del primer batallon del regimto. de Burgos n.º 39,
de infantería y hecho que se les devuelva
En atencion á no haber tenido efecto el remate de ter
reno de la galera de Llanos intentado el dia cinco del cor
riente, se acuerda anunciarle mañana dies y si tampoco
ofreciere resultado el domingo dies y siete en ambos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cacos por las dos terceras partes de la tasación

Sirvió el plano del camino vecinal de primer orden que
desde esta Ciudad ha de conducir al inmediato lu-
gar de Majaretes y la memoria que lo explica
formados uno y otra por el Director de caminos
vecinales Don Juan Conbié Gonzalez, y se acor-
dó aprobarlos y manifestar á dicho Señor el cumpli-
miento con que este Ayuntamiento ha visto aque-
llos trabajos que reunen todas las requisitos y deta-
lles peculiares de una obra de semejante clase
y que acepta muy complacido el regalo que le
hace de ese producto de sus desvelos y estudios rogando-le
se sirva admitirlo como una expresion de gratitud á tan ge-
nerosidad y desprendimto. el Delineante de Obras g.s le de-
cion Presidte. le entrego para que pudiese desempeñar
mas pacifmte. su trabajo.

El Señor Rosado propuso la continuacion por todo el
año próximo de 1855, de la plaza de medico de Ciudad inte-
rin no se determine otra cosa en virtud del R.l Decreto que
dispone el establecimto. y organizacion de Partidos Me-
dicos aunque para realizar el objeto que propone se ne-
cesita un presupuesto adicional para dotarla en ese

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 Mrs

con á no estar incluida la cantidad que se había destinado
p.ª ello en el presupuesto Municipal q.e ha de regir en el
actual año, y después de haberse discutido este asunto con toda
detencion se aprobó la proposicion del Señor Alcalde en esta
forma: que continue la plaza de medico de Ciudad por ahora
con la dotacion de trescientos r.s al año que se incluirán en el
presupuesto adicional, servida por D.n Diego Muñoz Moralejo
que actualm.te la desempeña en clase de encargado por el Ayun-
tam.to pero sin la consideracion de Medico propietario y sin
aun de interino y por lo tanto sin derecho de ninguna especie
de á ser propuesto en el caso de que hallandose el D.n Diego
Muñoz Moralejo desempeñando el encargo que se le
confia se determinase crear en esta poblacion definiti-
vamente una plaza de Medico p.r la asistencia de
los vecinos pobres de solemnidad, pues la idea del Ayun-
tam.to al conferir dicho encargo á aquel Señor es el de no
quedar ligado ni comprometido á cosa alguna por esta
razon, y si en actitud y libertad de nombrar a quien mejor
le parezca, lo mismo que se no existiese semejante pla-
za, y que se haga saber al Señor Muñoz Moralejo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

este acuerdo p.r lo que quiere aceptar en los terminos expresados

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurri-
do y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Pz Leal Ant.o Amador

Casas Blanquez Prieto

Garcia Mora Hurtado

Hernz

Iran.o Silva Fernandez

Sesion del 15 de Diciembre de 1854

En la Ciudad de Plasencia a 15 de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidas las diez de la noche se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan de dho pun-
to a efecto de celebrar sesion legal

D Ramon Rodriguez Leal
D Antonio Amador
D Tomas Hernandez
D Rafael Campo
D Juan Ant.o Prieto
D Juan Prieto
D Joaquin Prieto
D Luis Rod.z de Casas
D Pedro Garcia Mora

por no haber concurrido mas individuos a pesar de haberse citado en forma para ella

Leyó un oficio del Alcalde corregidor que fue aprobado

Leyó un oficio del mismo normal

D Jose Maria Diez en el cual remite la propuesta de D.n Manuel Diez para la plaza de guarda de la cuesta que dirige dotada en ochocientos r.s anuales, y para la 2.a a D.n Anselmo Sair con la dotacion de mil cien r.s al año, y se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 MS

acordó apruebas y que por conducto de dho Señor maestrante se diri-
ja a cada uno de los tres propuestos un oficio p.r la cual de credencial en
virtud del nombramto que por medio de la aprobacion de la propuesta se les
hace p.r el Excmo Ayuntamto respectivam.te las de garantias en la dotacion ofrecida
p.r el derrivgrano desde el dia en q.e comiencen a prestar el servicio p.r las q.e anejo
Vista nuevam.te el plano del camino vecinal de primer orden q.e desde
esta Ciudad ha de conducir á Malpartida y la memoria formada por Dn
Juan Caribé Leon, de vecindad esta Ciudad y Arquitecto de aquel pueblo p.r una seccion
con este el dia trece á las once de su mañana un objeto de examinar
este trabajo y dividirlo en tanta urgencia é importancia lo con-
duzente á fin de q.e sin perdida de tiempo se de principio á trabajar, de-
biendo venir p.r este efecto los comisionados con autorizacion bastante
para tratar y resolver las cuestiones que se presenten
Se recuerda una vez mas al Señor Juez Dn Jose Rodriguez Casas que
aunque en Navalmoral de la Mata una persona practica q.e dirija el corte
de las leñas en las Dehesas de la Fabrica de Coñac de esta Ciudad q.e serán
conducidas á esta Ciudad, y aprecie de un salario de seis R.s cada dia de los q.e se
halle desempeñando de comision en virtud de haberse adjudicado por
el testamto el remate del camino á Dn Jose Pedro Diaz de los ter-
minos q.e resulta del Expediente.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

También se acuerda construir treinta uniformes de los cuales serán 17 p.s la Milicia Nac.l de inf.a y tres p.s la de cab.a encargando de este asunto y de todo lo q.e le concierna la misma comisión q.e entendió en la construcción de los cincuenta ya distribuidos

Vista la cuenta presentada por Manuel García maestro herrero del importe de la fabricación de una rueda al tambor de morisma y composición para poner los dignamente del reloj de Ciudad y por hacer dos cerraduras y dos cerrojos p.a las habitaciones de las Casas Consistoriales q.e asciende todo á doscientas cincuenta y cinco r.s fue aprobada y se acordó pagarsela, cargándose á sus fondos de propios y arbitrios libramiento con aplicación al capítulo de reparación de efectos del Ayuntamiento

Se aprueba el remate de las aprovechamientos de la Barca de la Vanda verificado el dia diez del actual, y para iguales fines remitase con copia certificada á la Excma Diputación de la Prov.a por conducto del Señor Gobernador de la misma

Con lo cual se concluyó esta sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Ramon Sanz Leal

Ant.o Fernandez

Blanquez

Blanco

Campo

Garcia Mora

Herrero

Fran.co Silva Fernandez

Secretario

Sesión extraordinaria del dia 14 de Diciembre de 1854 } En la Ciudad de Plasencia á catorce

ES 10148 AMP 01.01.01.001

147
146

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las once
de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del
Ayunt.to a saber D. Ramon Rodriguez Leal, Alcalde primero
Constitucl., Presidte D. Antonio Amado Alcalde 2º., D.
Tomas Hernandez, D. Vicente Sanchez Vivas, D. Jose Sergio
Morgado, D. Juan Antonio Rosado, D. Francisco Blazquez,
D. Jose Rodriguez Casas, Síndico primero y D. Pedro Garcia
Mora Síndico segundo todos regidores, donde tambien concurrieron
en virtud de convocatoria los Señores D.n Vicente Garcia de
Alejandro Alcalde primero, D. Nicolas Garcia, Síndico y
D. Franco de Paula Hernandez Gonzalez, Secretario y D. Juan
Garcia de Pedro, D. Juan Garcia de Alejandro y D. Juan Garcia
de Jacinto mayores contribuyentes todos ellos vecinos de Mal-
partida de Plasencia y convocados por su Alcalde con pacul-
tades amplias p.a tratar y resolver cualesquiera cuestiones q.e
ocurran segun aparece de la credencial q.e presentaron, con
objeto de celebrar Junta para ver el plano y demas trabajos
formados por el Director de caminos vecinales D. Juan Tordesillas
Gonzalez y acordar los medios de principiar lo mas pronto
posible los trabajos en el camino vecinal q.e está acordado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

hacer de esta poblacion á Malpartida, y el Señor Presidte
abrio la sesion estableciendo la necesidad y conveniencia de
realizar cuanto antes un proyecto que no puede ni debe de-
morarse por mas tiempo, y recomendando á los Señores co-
misionados de Malpartida se penetraran de lo necesario
que es llevar á cabo la obra de que se trata, y rogando á to-
dos los Señores concurrentes le hicieran proposiciones y discutie-
ran si les parecia á proposito para dar principio á los traba
jos y sostuvieran que es el objeto mas exclusivo de esta sesion
si los antecedentes presentados por el Sr. Benito Gonzalez me
recieren la aprobacion

Acto seguido reconocida y aceptada por todos los Señores
concurrentes las razones de necesidad y utilidad publica y en espe-
cial de los dos vecindarios inmediatamte interesados espuestas
por el Sr. Presidte y visita á favor de la construccion pronta
del camino vecinal, de ida y examinado el plano, libreta y memoria
comprensiva del presupuesto de gastos que obra en el espedte
instruido sobre este negocio, y por unanimidad fueron aproba
dos aquellos documentos con la escepcion respecto al plano
de q. subsista el trazado de ese desde la Calleja de Santa Teresa
hasta el puente del Arroyo de Malinillos, pero desde allí
en adelante deberá modificarse la linea en los terminos q. juzgue
mas conveniente al pueblo de Malpartida la Comision nues-
tra que por Presencia comprendian los Señores Alcalde 2º

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

D.n Antonio Amador, y el Regidor Síndico primero D.n Jose Sho-
riguez de Cozar, y por Malquantidad los que en aquel pueblo se
nombrarán al momento por el Ayuntamiento de dicha Municipalidad y mayores contri-
buyentes de que se dará aviso sin pérdida de tiempo para que con-
curran, la cual se acordó á propuesta de D Juan Garcia de Pedro en
atencion á que el plano tal como está llena con exigo la proyectada
de terrenos de particulares que considerados las circunstancias de un pueblo
tan de un valor insignificante exigiria de la Guardia darles en una tasacion
judicial; ocasionando tambien la expropiacion de edificios un aumento
de gastos por reconocim.to de perjuicios q. no hay necesidad absoluta de erogar;
en virtud de cuyas razones q. parecieron bien se admitió esa modificacion del plano
con la condicion de que el indeclinable de q. la continuacion de la linea desde
el punto designado hasta dejar dirigida de modo que la via publica quede espedita
y comoda y sugeta á las mismas condiciones y detalles del resto del camino
en cuanto á su firme y anchura

Despues de una detenida apreciacion de diferentes razones y circunstancias
q. fijaron la atencion de los Señores concurrentes y con objeto de practicar
lo acordado tomado en el asunto se acordó, 1.º Que los trabajos comiencen
el dia 1.º de Mayo de 1855. 2.º Que se de principio á ellos desde esta
Ciudad, 3.º Que se empiece desde luego y hasta q. se haya concluido la reco-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lección de aceitunas 30 braceros de los cuales 21 serán de Plasencia y
nueve de Malpartida con arreglo á la vez establecida en otra reunion para
determinar la forma en que cada uno de los dos pueblos ha de contribuir; y
4º. que el precio de cada jornal sera tres r.s y un duracion las horas ordinarias

Para entender de este negocio en su conjunto y por menores, se nom-
bró con comision especial á los Señores 3º y 4º los mismos que 3º y 4º fue
de arreglar el trazado de camino desde el arroyo de Melquillas, con la
autorizacion y facultades suficientes para valerse de los manos auxiliares
que necesiten, proporcionar herramientas y todo lo demas indispensable

En este estado el Señor Presidente manifestó que D Juan Corbio
le habia regalado este Ayuntam.to un instrumento llamado Eclimetro
de Chezi que le entregó para que facilitase el desempeño de su trabajo
en justa atencion á igual correspondencia de la generosidad y desprendi-
miento con que dicho Señor le habia portado no exigiendo precio ni
cosa alguna por el, y que le parecia conveniente de los dos pueblos de-
bia costearse aquel regalo cuya adquisicion costó 900 r.s por cuyas bases en
la proporcion salida y por unanimidad se acordó que se hiciera asi

En seguida se retiraron los Señores Comisionados del Ayto. de Malpartida
con beneplacito de este 3º continuando en sesion extraordinaria 2ª. Elegir una per-
sona 3ª. Cuya de cumplimiento en todos sus trabajos á la Comision nombrada con
el cargo de Administrador depositario y distribuidor de los fondos 3º. Se recauden
3º. la construccion del camino vecinal; y por unanimidad fue
nombrado D Enrique Grueso con el sueldo de cien r.s Vellon, debiendo
tambien desempeñar por si solo las que la Comision le encargue

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

Con lo cual se concluyó esta sesion leyendo lo en ella ocurrido y acor-
dado de q.e yo el Secretario certifico

Ramon Leal

Ant.o Amador

Marcos

Lucas

Vicente Gra

Juan Garcia

Fran.co de Paula Sim

Gonzalo

Hernz

Marquez

Juan Grande

Pedro

Pedro Garcia Mora

Juan.o Silva Fernandez

Sesion del 15 de Diciembre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á quince de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las seis

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la noche se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del
Ayuntam.to q.e se expresan al margen se dió principio á esta sesion
con la lectura del acta anterior q.e fue aprobada

Vista la circular N.º 257 del Excmo de
esta Prov.a inserta en el num.º 148 del boletin
oficial correspond.te al Lunes once de este mes
por la cual se pide á los Ayuntam.tos noticia
sobre las expedidas existentes en sus respectivas de-
marcaciones y encargando se cumplan las dispo-
siciones vigentes sobre ella y se anuncie oficialmente al Ilmo. Señor
Vicario de esta Diocesis regentando se sirva manifestar por
medio de una nota especial que expendidas ó demandadas
existen en esta poblacion, en que parroquia ó Iglesia pertene-
cen y cual ó cuales de ellas estan legitimam.te establecidas
por haberse expedido á su favor la Real cedula de aprobacion

El Ayuntam.to queda enterado de la comunicacion q.e le
dirigen D Manuel Diez y Olivares y D Anselmo Saiz manifes-
tando su gratitud por haberles nombrado jurados de la ense-
ñanza elemental y superior de esta Ciudad

Vista la solicitud que hace D Jose Maria Gonzalez de Dia
maestro de instruccion primaria elemental por q.e la continuacion
de ella se atiende que hace catorce años esta desempeñando
el Magisterio en esta Ciudad, habiendo dado pruebas
de aplicacion y celo por la buena enseñanza y educa-

D Ramon Rodriguez Leal
D Antonio Alvarez
D Tomas Hernandez
D Vicente Iñez Oliva
D Rafael Cuevillo Campo
D Juan Antonio Obeso
D Fran.co Blazquez
D Juan Prieto
D Joaquin Pesado
D Jose Rodriguez Casas
D Pedro Garcia Mora

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

cion de los niños puestos á su cuidado á satisfaccion del Ayuntam.to
y de la Comision bajo del mismo ramo y gozado continuam.te fa
ma y reputacion de personas de costumbres morigeradas como de
efecto las tiene, se acordó que pues es indudable todo lo q.e el interesado expone, se le franquee el testimonio que solicita, que se haga
insertando este acuerdo á seguida de la solicitud y entregandosele orig.l
A la solicitud que hace D Antonio Moreno Jornalero ma
yordomo del gremio de labradores de esta Ciudad p.r q.e por una
comision compuesta de individuos del Ayuntam.to se practique el
deslinde de la Dehesa boyal por la parte contigua al Coto de la
Cañada y por la que linda con un Valdio q.e hay mas abajo
del camino real q.e conduce á Castilla la Vieja á la linde de la
Dehesa de Almendral, se acordó acceder á la solicitud, nombran
dose al Señor Cano comisionado para verificar el deslinde por
la parte del Valdio, y al Señor Mora para efectuar igual
operacion hacia el Coto de Navarrevisca, cada cual de estos
Señores juntam.te con una Comision del gremio de labradores,
y para q.e tenga efecto este ultimo deslinde q.e se oficie al
Señor D Angel Delgado en concepto de Comisionado del Coto
Seiscientos doscientos cincuenta y dos Leandro Gonzalez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y otra de Daniel Morales Vecinos de esta Ciudad q.e piden q.e
sus hijos respectivos Ruperto y Domingo ingresen como pla-
zas gratuitas en la escuela elemental y de lectura de ins-
trucion primaria y con vacion de ellas se discutio am-
plia.mente sobre la justicia de admitir en sus clases á los
niños que concurren á la establecida en el Hospicio Provin.l
q.e por su asistencia, aplicacion y aprovechamiento lo merezcan,
por que no es justo de manera ninguna privarles de las
esperanzas y aun de los derechos que tienen á recibir por com-
pleto y gratuitamente la educacion que se ha empezado
á darles y cuando se vea que el numero de niños proce-
tes de la Escuela del Hospicio, sean hijos de la casa
ó estraños á ella no entorpece el de las plazas gratuitas
creadas en la escuela que dirige el Señor Dier aunque
se les agreguen los niños existentes hoy en esta poblacion
se respecto á las dos solicitudes que han motivado esta dis-
cusion y á las demas que hay pendientes. Y pareciendo
bien estas observaciones fueron aprovadas, y se acordó ad-
tar la resolucion que de ellas se desprende, oficiando al efecto
á D.n Andres Maria de Jesus maestro del Hospicio p.a q.e la
mayor brebedad remita al Sr. Presid.te una lista nominal de
los niños q.e concurren a ella, con especificacion de los q.e son
de la casa, y de los que no lo son, con nota expresiva con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

relacion á cada uno de ellos de su asistencia y aplicacion y aprovechamto

Con lo cual se concluyó esta sesion leyendo esto lo en ella ocurrido

y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Sanz Leal

Antº Amador

Carvajal

Campo

Blanquez

Blanco

Herrero

Garcia Mora

Franco Silva Fernandez

Sesion del 13 de Diciembre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las seis de la noche se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamto que al margen se expresan y se dio principio á esta sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Ayuntamto Constitucional de la Ciudad de Bejar de fecha de este mes por el cual aquella corporacion ruega á esta

D Ramon Rodriguez Leal
D Antonio Amador
D Rafael Eurecio Campo
D Juan Antonio Prado
D Franco Blanquez
D Juan Prieto
D Joaquin Prado
D Jose Rodrz Carro
D Pedro Garcia Mora

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se tiene interesar á los Dignos Diputados de la Provincia en las presentes Cortes á fin de q.e se realice la subasta de obras que en la Carretera desde Plasencia á Salamanca está prometida á los Diputados de aquella Provincia por el Ministerio del Ramo en atencion á hallarse concluidas las que corresponden á Castilla hasta los límites de la Provincia de Caceres, y se acordó dirigir una solicitud al Señor Ministro de Fomento y otras publicas rogandole se sirva disponer lo conveniente á efecto de que se principien los trabajos de la Carretera lo mas pronto posible desde esta Ciudad hasta encontrarla en la Provincia de Salamanca, haciendo á la vez una recomendacion de este asunto á los Señores Diputados á Cortes por la de Caceres y que se entere el Ayuntamiento de Pozo manifestandole este acuerdo

En consideracion á hallarse comprendiente el tanteo. de la corresp.te escritura por Pedro Velazquez en seguridad del arrendam.to de la Barca, Venta y Egido de la Barragona que se remató á su favor en esta Ciudad el dia cinco de Noviembre ultimo y de no constar estar interesado con mas bienes que los hipotecados para responder del contrato de la misma clase que firmó en el presente año, y no adeudando por el cuarto trimestre todavia mas vencido mas la cantidad de mil ciento cincuenta r.s accediendo á lo solicitado por Velazquez y del Señor Presidente, y en atencion á ser

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las fincas q.e parece suficiente garantía del pago de sus trimestres, se acuerda que desde luego otorgue la escritura con hipoteca especial de las fincas, valiendo esta hipoteca para asegurar la cantidad de cada uno de los trimestres según vayan venciendo.

También se acuerda hacer los reparos necesarios en una cuadra de la casa venta de la Paragua procediendo la formación del presupuesto por el maestro de obras de Ciudad, cuyo importe pagará Belarguer á buenas cuentas del que tendrá que satisfacer por el arrendamiento

El presupuesto del Señor D.n Juan Antonio Pando comisionado de Carmona y en atención á existir ya concluido un numero considerable de los tubos que se contrataron p.a hacer la obra de saneamiento y conducción de aguas á esta Ciudad se acuerda subastar el domingo próximo el trayecto de los tubos del sitio donde hayan de servir y que medirán el maestro bajo el presupuesto de dos cuartas por cada tubo, siendo las quiebras que hubiere de cuenta del rematante; debiendo empezar el trayecto en todo el mes de Enero y terminarse dentro de sesenta dias, á no ser q.e el Ayuntam.to acuerde retardarlo algun tiempo mas,

El Señor Presidente manifestó q.e habiendo sido instructivo
las gestiones practicadas por el Señor Casas en Navalmoral
con objeto de proporcionar una persona inteligente q.e dirija
el corte de leñas en las Dehesas de la Propios de Casas que
han de carbonearse, y que devuelve a Anastasio Rodriguez
vecino de la Serradilla que el nombrado y muy apropo-
sito para el caso el cual irá desde luego á desempeñar en co-
mision por tres ó quatro dias, y se acordó encargar á su sugeto
la Direccion del corte de leñas, debiendo irá desempeñar su encargo
despues de Navidad

Tambien se acordó expedir libram.to de las 3876 R.s 20 m.s
y cinco cuartos incluidos en el presupuesto Municipal del corriente
año p.a caminos vecinales y puentes, á cargo del Depositario
de los fondos de este Ayuntam.to D Santiago Herrero y á favor
de los Señores Alcalde segundo D Antonio Amador y Síndico
primero D Jose Rodriguez Casas comisionados p.a entender
en los trabajos del camino vecinal de primer orden q.e desde esta
Ciudad ha de conducir al inmediato pueblo de Malpartida
y con destino á cubrir las gastos q.e los referidos trabajos ocasionen

Igualmente se acordó que el Secretario ponga por razon
en el expediente relativo á la recomposicion de los caminos
q.e desde esta Ciudad ganten á los pueblos de Malpartida
Carrascal y Valdecarros la certificacion literal del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

acta de la sesion extraordinaria celebrada por este Ayuntam.to y mayores contribuyentes el dia doce de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres, en la parte correspondiente al vecindario de el primer pueblo

Con el objeto de que desaparezcan los depositos de aguas inmundas que se ven en varios puntos de la poblacion y para prevenir los perjuicios que de ello pueden seguirse á la salud publica, se acuerda publicar un bando prevviniendo á los dueños de casas que tengan buzones que viertan por bajo de tierra en las Alcantarillas, procedan inmediatam.te á hacer las obras necesarias á conducir las aguas que vierten por los buzones de modo que no viertan por la superficie del pavimento en las calles, debiendo darlas concluidas dentro de todo el mes de Enero proximo juez en otro caso, transcurrido que sea dho termino sin haberlo verificado pasara á hacerlo el maestro de obras de Ciudad á costa de los respectivos interesados

Puesto que a pesar de las tentativas verificadas no ha tenido efecto el remate del terreno de la Jabera de Llanes; lo cual sin duda alguna debe consistir en la congoja del precio

Siguen

X

de tarazia comparandola con la pequeña extension de cada una de las treinta y dos aras figuradas en el plano y en la situacion que dicho terreno ocupa dentro del recinto de la poblacion, se acuerda que los maestros albañiles Dionisio Alonso y Leon Muñoz practiquen nueva tarazia del referido terreno atemperandose á las circunstancias indicadas y q.e deben tener muy presente

Con lo cual se concluyó esta sesion de que yo el Secretario certifico

Ramon Rodriguez Leal

Alcalde

Alonso

Garcia

Campo

Blanquez

Garcia Mora

Juan Silva Hernandez

Vocal

Sesion del 22 de Diciembre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las diez de la noche se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntam.to q.e al margen se expresan y se leyó el acta de la anterior q.e se aprobó

El Ayuntam.to queda enterado

D Ramon Rodriguez Leal
D Antonio Alonso
D Tomas Hernandez
D Juan Antonio Rosado
D Franco Blanquez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Juan Prieto
D. Joaquin Rando
D. Jose Rod.z Cano
D. Pedro Garcia Mon

de la circular del Ministerio de la Gobernacion fecha diez y seis de este mes inserta en el num.o 715 de la Gaceta de Madrid correspondiente al Domingo 17 del mismo dirigida de Real orden á los Señores Gobernadores de Prov.a previniendoles como debe procederse á la renovacion de los Ayuntamientos actuales; no debiendo renovarse el de esta Ciudad, conforme al articulo primero de la citada circular.

Visto que la Corona otorgada á once del corriente mes ante el Escno de este numero D.n Jose Julian Perez por D.n Pedro Sanz vecino de Talavera de la Reyna asegurando el cumplim.to del contrato de carbones de las Dehesas de la Sabinosa de Caños esta conforme con las condiciones del Expediente y los acuerdos del Ayuntam.to tomados sobre el particular, y adornada de los requisitos legales para su validez y eficacia, se acuerda aprobarla y que se custodie con los demas documentos de su clase p.a los efectos oportunos.

Visto q.e la Diputacion Prov.l de Caceres aprobó por su decreto de 17 del actual el remate de las aprovechamientos de la Barca de Talaveruela adjudicado á Ramon y Jose Simon vecinos de Torremenga por la cantidad de doce mil reales

en cada uno de los tres años en q.e ha de durar el contrato, se acuerda notificar a los interesados el decreto de la Diputación requiriendoles que dentro del improrogable termino de cinco dias otorguen la escritura correspond.te en seguridad de lo mandado

Se vió un oficio del Alcalde de Sanlúcar g.e da noticia del mal estado de la Barca de Jarauta de su inutilidad y de la precisión que hay de componerla ó de hacer una nueva para prevenir perjuicios y aun desgracias a los personas y animales que entran en ella; y una solicitud del arrendatario Ramon Simon que manifiesta lo mismo suplicando que desde luego se disponga obtener una barca equivalente y corriente en el sitio donde ha de servir pues no entendo q.e para el dia en que ha de concurrir el aprovechamiento se le pare y quiere quede sin efecto lo mandado por el arrendam.to por faltar el objeto sobre q.e ha hecho y acordado q.e el maestro carpintero Manuel Muñoz pase inmediatam.te á reconocer la Barca de Jarauta é informe á cerca del estado en que se encuentra p.a proveer lo demas á que hubiere lugar; y habiendo pasado el maestro carpintero

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 Mrs

por cuya culpa y abandono contra lo agregam.to consignado en
las condiciones de su contrato, ha sufrido la barca del estado de
deterioro en q.e dicen se encuentra.

Respecto á la noticia de la asistencia, aplicacion y aprovechamn.to de los niños q.e concurren á la escuela del Hospicio dada
por su maestro D.n Andres Maria de Jesus á peticion del
Ayuntam.to y las exposiciones de Matias Sanchez de Leon,
Ramon Acuña y Alejandro Gonzalez q.e pretenden el ingreso de sus hijos respectivos Gabriel, Juan Fran.co y el tercero
que no nombra, se han de tratar de este asunto en la sesion
que se celebrará el miercoles proximo á q.e concurrirá el maestro
D Jose Maria Diez, oficiandole al efecto con la advertencia
de q.e traiga una nota de los niños pobres q.e educa con espe
cificacion de los que estan en la enseñanza elemental y de los
q.e reciben la instruccion superior

La Comision encargada de informar sobre la exposicion
de Juan de la Cruz Ortiz q.e pide se declare no ser prolongado
el premio Jose Ortiz q.e fue comprendido en el alistam.to p.a
el reemplazo del Egercito del año de 1840, por las razones q.e
ya constan al Ayuntam.to, vuelve á informar lo mismo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mandole con arreglo á las disposiciones de la legislacion
vigente en aquella epoca, y concediendo al esponente fer-
mandad para hacer sugestion, propone q.e sin trabas ni
espediente necesario baje un audiencia de las personas
designadas por la ley y previo examen de los testigos q.e
le sea dado declarar, se reunan los datos indispensables q.e
acuerden con pleno conocim.to de causa una resolucion legal.

A propuesta del Sr. Presidente y de la Comision q.e en-
tiende en el negocio de la Construccion del camino vecinal á
Malpartida, se acordó una tarifa de el importe en metalico
por conversion de los jornales q.e los vecinos designados por la ley
estan obligados á dar en prestacion personal ó con sus caba-
rias y carros la cual es como sigue; Por un jornal de hombre
cuatro r.s; por una yunta ó jornal de caballeria menor tres r.s; por
una de caballeria de regalo ó villa ocho r.s; por una yunta de carretas
de Bueyes diez r.s; por una yunta de Carro de Mulas catorce r.s
por una yunta de galera de Mulas veinte r.s debiendo los in-
teresados contribuir con las cantidades señaladas en los casos de
apetecer la redencion de la prestacion personal y la g.d Diputacion de
hacer con los medios de transporte referidos y que se comunique
al Ayuntam.to de Malpartida.

Con objeto de atender á las obligaciones Municipales en el
año proximo de 1855 q.e cuyo cumplim.to hay q.e adicionar en
el presupuesto municipal q.e pagar á D Felix Vega á buenas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cuentas de las trece mile q.e se adeudan y tres mil p.s de la dotacion
del Medico encargado de asistir á los pobres de solemnidad, se acuer-
da la exageracion conforme á la ley del local cercado con el
nombre de la Escuela de Pavon q.e pertenece á los Propios y está
situada en la Calle de la escuela contiguo por la izquierda en-
trando en el Hospicio Prov.l y por la derecha con casa de Juan
Cano Parrado q.e hace esquina á la expresada calle y la de
la Plaza, instruyendose de este espediente desde luego el oportuno esped.te

Tambien se acuerda instruir espediente en abenguacion
de la pertenencia de un solar cercado por el cuartel de Milicias
que tiene pared y esta situado en la Calle de San Martin
con objeto de acudir donde corresponda segun el resultado
que el Espediente ofrezca en solicitud de dicho terreno que
el Ayuntam.to apetece para arbitrar un preciso fin cuenta á
reunir fondos p.a cortar uniformes y demas atenciones de
la Milicia Nacional q.e tiene organizada

. Leida la cuenta q.e presenta Bernabé Sierra del importe
que han tenido las banderas bendas p.r los cuatro Alcaldes de
Barrios de esta Ciudad, importante todo veinte y siete r.s
enterados se acordó espedir libram.to p.r su pago del espre-

tulo destinado á reparacion de efectos del Ayuntamto.

Visto el estado de las actuaciones instruidas p.a la exigencia
cion en Venta Real del terreno de la Plaza de Llanos y habien-
do oydo al Sr. Presidente D Jose Vera y D Francisco Fernandez
y Silva, cubiertas las dos terceras partes de la tasacion, se acepta
esa proposicion, y se acuerda proceder á la subasta el domingo
veinte y cuatro del corriente

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella
ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Vazquez Leal

Armado

Casado

Herrero

Blazquez

Garcia Mora

Fran.co Silva Fernandez

Sesion del 27 de Diciembre de 1854

En la Ciudad de Plasencia á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las seis de la noche se reunieron en las Salas Consist.les los señores q.e al margen se expresan al margen de leyó el acta de la anterior que fue aprobada

D Ramon Vaz.z Leal
D Antonio Armado
D Tomas Hernandez
D Jose Morgado
D Rafael Campo
D Juan Anto.o Morado
D Fran.co Blazquez
D Juan Prieto
D Joaquin Perado
D Jose Rodriguez Lapas
D Pedro Ygna Mora

El Ayuntam.to quedó enterado de la respuesta dada por el Excmo Señor Inspector General de la Milicia Nacional en su oficio fecha veinte de este mes á la solicitud que el dia siguiente se le remitió

ES 10148 AMP 01.01.01.001

reclamando armamento p.ª la de esta Ciudad, y acordó q.e se una á
los demas papeles de su clase.

Vista una solicitud de D.n Antonio Amador que pide q.e por
el Secretario se le libre certificación de los antecedentes q.e haya
en la oficina relativos á una exposición que hizo en veinte de
Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos para q.e el Ayt.to
le hiciese atestar de su conducta moral y política obser-
vada desde la creación de la Milicia Nacional en esta
Ciudad el año de 1834 y que ó el Ayuntam.to atente si le
consta q.e desde la referida fecha de 20 de Marzo de 1842
continuó sirviendo en la Milicia Nacional hasta q.e fue
suprimida en 1843 y también de haber hecho efecto voluntario
en las filas de la espresada fuerza el dia veinte y nueve de
Julio ultimo, ó sino le consta de la certeza de estos hechos le ad-
mita información justificativa de ellos; se acordó respecto
al primer particular que el Secretario libre la certificación
que el interesado pide y en cuanto al segundo q.e se atente
la certeza de los hechos mencionados por ser públicos y no-
torios y constarle especialm.te al Ayuntam.to lo cual puede
hacerse á continuación de la solicitud que se le entregará

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ginal

Se acuerda que el maestro de obras de Ciudad forme el pre-
supuesto de la obra q.e se necesite hacer p.a conducir á la Alcan-
tarilla inmediata, las aguas inmundas q.e vienen por
un albañal á la Calle de la tres.

Se acuerda oficiar á los Dueños de las Casas de donde
vienen aguas inmundas al paseo cerca del Portigo de S.
Salvador p.a que las dirijan por un conducto subterraneo den-
tro de ocho dias, transcurridos los cuales sin haberlo verificado
lo egecutará á costa de ellos el maestro de obras de Ciudad debiendo pa-
sarse pase el efecto á la Señora Viuda de D.n Jose Semando Alvarez
y al Señor D.n Manuel de la Calle de cuyas dos casas puede preve-
nirse q.e provienen las referidas aguas

No pudiendo sin detrimento de la Ayuntam.to permitir el esta-
do de ruina en que se encuentra una casa q.e hay en la esquina
de la Calle de San Lazaro frente á la puerta de Coria esta mu-
y de la Ciudad por el mal aspecto q.e presenta y por q.e actualm.te
es depósito de inmundicias nocivo á la salubridad publica y temien-
do entendido que aquel solar y paredes fueron embargadas por
el Juzgado de primera instancia de esta Ciudad y Partido á cuenta
Cuantidad esta causa que se le siguió por hurto de cerdos
á los frailes dominicos de esta Ciudad por los años de 1834
al 37 se acordó oficiar al Señor Juez de 1.a Instancia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 Mrs

rogandole se sirva disponer lo conveniente á la vista de las diligencias de creación de cátedras contra el referido Cesionario y promover la evacuación de dicho terreno y paredes á fin de que desaparezcan los males q.e hoy se experimentan por aquel Depósito de basuras.

Vista la diligencia de remate de todo el terreno de la Plaza de Abastos adjudicado en pública licitación el día 24 de este mes á D.n José de Vera y D.n Francisco Hernandez y Silva por la cantidad de Cuatrocientos d.s con la obligación de edificar en el mismo aprobante y que se remita al Exp.te á la firma. De justificación Gral. de hacerse p.r q.e se sirva también aprobarle y autorizar al Alg.to p.r q.e otorgue la correspondiente escritura y entrega del negocio con arreglo á ley.

En este estado y por disposición del Ayuntam.to comparecio D.n Anselmo Sáiz, segundo teniente de la Escuela Elemental y expuso q.e dirige D.n José María Díez y en nombre de este pasa á manifestar se juntaron con objeto de acordar sobre la admisión de niños en aquel Establecim.to segun lo acordado en la última sesión, y habiendo visto las listas q.e dicho Señor Sáiz presento de los niños concurrentes á la dha escuela q.e pagan por la instrucción

que reciben, y de los jovenes cuyo numero es solo de once, de los cuales seis
estan recibiendo ó en aptitud de recibir la instruccion competente
cinco la elemental, y estan tambien las listas pasadas por el maes-
tro de la escuela del Hospicio, de los niños de la casa, y de la Ciudad
que concurren á ella y las veinte y dos solicitudes de otros tantos veci-
nos que piden el ingreso de sus hijos en la Escuela del Señor Diez, de-
jando de haber conferenciado en el particular los Señores concurrentes
se acordó nombrar una Comision de instruccion primaria compuesta
de los Señores Regidor 4º. D. Rafael Linario Arroyo y suplente Sr.
Pedro Garcia Mora á quienes se acuerda para los antecedentes
mencionados; debiendo tener presente la Comision y el de los niños
de la Ciudad que concurren á la Escuela del Hospicio, para ingre-
sar pª. la enseñanza elemental en la del Señor Diez los q. hayan
hecho pª. el completo del numero determinado, y de los niños del
mismo Hospicio ingresando para recibir la instruccion competente
cuatro que podrán ser los que se hallen en mejor estado de ense-
ñanza; y de los niños pobres de la Ciudad que asistan á la
Escuela del Hospicio y en aquellos cuyos padres ó madres han
presentado las solicitudes de que en hecho mento se forma
un numero mayor del fijado para la escuela elemental, los
sobrantes deberán ir á la del Hospicio recomendando muy encare-
cidamte. á la Comision que se sirva evacuar su informe para el
viernes si le es posible para q. la escuela pueda abrirse el dia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854
40 Mrs

Sa de Cuenca prorima

Se vió la diligencia devuelta del tirazgente de los tubos p.ª el cane
ducto al sitio donde hayan de servir segun indicacion del maestro
Cañero adjudicado á Juan Sanchez (a) Machuca en la publica
licitacion celebrada el dia 24 del corriente en la cantidad de ocho mil
cada uno con arreglo á las condiciones anunciadas y se aprobó, dispo-
niendo para el espediente al Sr. Alcalde de primero y p.ª su ejecucion

Con lo cual se concluyó esta sesion firmando esto lo en ella acorda-
do y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon de Leal
Amador
Mayado
Morgado
Cañas
Blasquez
Herrez
Campo
Garcia Moria

Ivan.º Silva Fernandez

Sesion del 29 de Diciembre de 1854

En la Ciudad de Cuenca á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro siendo las seis de la noche se reunieron en las Salas Con-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sitio en la Sesión del Ayto. q.e expresan al margen de dho.

D. Ramon Rod.z Leal
D. Antonio Amador
D. Vicente Sanz Otero
D. Jose Morgado
D. Rafael Campo
D. Juan Ant.o Rosado
D. Juan Prieto
D. Joaquin Rosado
D. Jose Rod.z Cano
D. Pedro Gra Mora

principio a esta Sesion leyendo el acta de la anterior
q.e fue aprobada

Leyó la comunicacion q.e el Sr. Presidente dirige con
fecha 25 de este mes el Sr. Diputado á Cortes Con-
tiliogentes D. Cipriano Segundo Montesino cuyo
tenor de la q.e dicho Señor le mando el dia 21 remiti-
endole la solicitud que este Ayunt.o hizo al Sr. Ministro de
Fomento p.a que se sirviera decretar desde luego la presencia de
la Carretera de Baño, y en atencion de q.e dicho Sr. Montesino
manifiesta q.e la sensible tardanza en q.e la Diputacion de Caceres
ha procedido en la Materia de la causa de no haberse anunciado
el remate de las obras necesarias, para dicha carrte q.e tanto
por el Sr. Ministro de Fomento, cuanto por la Direccion de
obras publicas q.e desempeña se ha hecho cuanto ha podido ha
cerse en el particular, y no se dude que por su parte está dis-
puesto á coadyuvar, como particular, como funcionario publi-
co y como Diputado á hacer cuanto esté á su alcance p.a promo-
ver la prosperidad de esta Provincia de donde es natural se ayo-
ro q.e quedan enterados y en atencion á constar al Ayto. q.e la Di-
putacion de Caceres ha votado recurso con destino á las
obras de la Carretera y oficiado al Señor Ministro del ramo
que por su parte no se demorara este servicio respondo
á dicho Señor participandole dhos hechos y recomendan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

dole nuevamente la gestion de este negocio importantísimo

A la esposicion de Caimito Flores que pide q.e

el Secretario le facilite p.r q.e le sirva de titulo de pertenencia

una certificacion literal del Espediente q.e le instruyo en

Diciembre de 1849 para concederle en data un pedazo de

terreno contiguo á una casa que posee en la Comedera

y acordo q.e el Secretario busque el espediente referido y dé

cuenta en la primera sesion

A propuesta de la Comision de instruccion primaria

y para proceder con mas acierto en la provision de plazas de

ninos pobres en las escuelas elementales y suprimir de esta clase

dad se acordó oficiar al Señor maestro D.n Jose Maria Dier

con objeto de que el maestro proceda á las lec.s de la tarde con

parezca en la Sala de sesiones para tratar con el siguiente

punto de este asunto

Vista la esposicion del presente Secretario D.n Francisco Flores

Fernandez en la cual hace relacion de haber sido Milicia

no efect.o desde la creacion de la fuerza de este instituto en

el año de 1854 hasta la supresion del mismo á fines de

1863, ó principios de 1864 y de los servicios especiales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

q.e durante ese periodo de tiempo preso á la causa de
la libertad, ya empleandole dentro de la poblacion en ser-
vicios penosos q.e requeria hacerlo de patriotismo y devocion
en las personas que lo prestaron, y ya fuera de ella dando
al inmediato pueblo de Malpartida con otros Nacionales vo-
luntarios el batir de Cuidad Rodrigo llegado el caso con la faccion
de Bandado que le invadio el año de 1807, y tambien en
las compañias de tiradores movilizadas q.e se organizaron
en esta Ciudad en los años de 1809 y 36, de una de las que
fue subteniente por eleccion de este Ayuntam.to bajo las
ordenes del Capitan D Antonio Carvajal y teniente
D Francisco Alvarez Olivas, habiendo prestado en el pais servi-
cios de importancia singularm.te en el Valle del Ultimo de estos dos
años citados y en la linea del Tajo desde la Barca de Talavan
á la Linea de Portugal cuando la faccion del famoso Gomez ocu-
paba la Provincia, y en la linea de Plata desde cuyo punto pe-
netró en Portugal á conferenciar con el Gobernador de Belmonte
sobre el mejor medio de extinguir las partidas de los re-
feridos q.e infestaban aquella comarca, pide q.e se le ten.te
se sirva atender á continuacion de la solicitud la entrega de
los hechos mencionados y le conceda admitirle en caso con-
trario información justificativa de ellos, y acordó que se
atienda desde luego en los terminos q.e el interesado exprese

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854 40 Mrs

por ser positivos y notorios todos y cada uno de los referidos hechos, devolviendole la solicitud original y habilitando pª. la Secretaria de esta diligencia al Señor Regidor Decano D Francisco Blazquez exponente como pide el interesado y se le provee á los efectos de voluntario nacional el dia veinte y seis de Setiembre próximo siendo vocal de la Junta de Gobierno de esta Ciudad

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Ramon Gil de Leal

Almador

Morgado

Cascos

Morado

Garcia Mora

Campo

Juan. Silva Fernandez

Sesion extraordinaria del 31 de Diciembre de 1854

En la Ciudad de Plasencia a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro se constituyeron en las Salas Consistoriales previa citacion los Señores Concejales á saber: D Ramon Rodriguez Leal Alcalde primero Constl. y Presidte. D Santano Almador

ES 10148 AMP 01.01.01.001

segundo id. D Tomas Hernandez, D Vicente Sanchez Oliva,
D Jose Morgado, D Francisco Blanquez, y D Juan Prieto regi-
dores, el Señor Presidente manifestó que mediante esta sesion estaba
dispuesta la presentacion del guarda de las Dehesas de la Fabrica
de Cañon Sergio Fernandez diciendole q.e declina la responsabi-
lidad q.e el Ayuntam.to le exigiese por los excesos que pudieran co-
meterse en el corte de pinos vendidos al Señor Marques de Mira-
bel y D.n Vicente Simon en Mayo ultimo, toda vez que no ha
biendo contado todavia el primero de dichos Señores mas catorce
pies y debiendo empezarse muy pronto el de los vendidos á Fer-
nando Gonzalez vecino de Valverde de la Vera, no puede aten-
der con la actividad necesaria á los dos cortes mucho menos
cuando á la vez ha de hacerse el cambueco de dichas Dehesas, oje
racion que sin duda alguna aumentará sus atenciones, todo
lo cual hace presente al Ayuntam.to p.a que se tome acuerdo
lo que le parezca mejor. Enterada discusion se vieron los ante-
cedentes de los cuales resulta que la cuenta de las condiciones
con arreglo á las cuales se remataron los pinos del Señor
Marques de Mirabel en catorce de Mayo ultimo, dispone
que los pinos que se enagenen deberán ser cortados en todo el
año de 1854, pues en caso contrario el comprador perderia el
derecho á ellos p.a en lo sucesivo, no poder reclamar el importe
que hubiese pagado en la subasta; que en la sesion celebrada
el dia tres de Noviembre anterior, se acordó que dicho de-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

Dios Vicioso el corte cortado lo que restaba de año segun
las condiciones del contrato firmandolo al efecto en noticia
de mi apoderado en esta Ciudad D.n Alejo Diego y
Anguello y que del libro copiador de la correspondencia de
Ayuntam.to consta se pasó en dia de Noviembre á dicho D.n
Anguello la comunicacion prevenida, se trató de arreglar
un medio seguro de conciliar todos los intereses que en
este negocio juegan en contra posicion unos de otros pa-
ra lograr el D.n Marques de Minabellos perjuicios y
le causara el cumplim.to exacto de la condicion cuarta
citada, á la que segun esta corporacion tiene un derecho
incontrastable por ser hoy el ultimo dia del año y no haber
dho Señor dado cumplimiento á lo convenido, ni hecho algu-
na formalidad á una negociacion sabidisima que ya no debe
existir, se acordó oficiar á dicho guarda previniendole
prosiguiera al Oeste á separar de la cuadrilla de operarios al
Señor Marques de Minabellos previniendole que desde luego
cesase en los trabajos y no continuase bajo su responsabilidad
que continuase en ninguna á empezarse sino de la ex-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el Señor Presidente en virtud de acuerdo del Ayuntam.to
que se nombre un encargado especial de vigilar el Divino
corte de Pinos a costa del mismo Señor Marques a quien
se comunicará este acuerdo en noticia de los interesados
oficiando tambien al Apoderado

Con lo cual se concluyó esta Sesión firmando esto lo mas ella
reunido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Ramon de Leal

Alcalde

Alonso

Manzanedo

Alcalde

Henrique Blazquez

ES 10148 AMP 01.01.01.001